

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DEL 15 Y 16 DE ENERO DE 2014.

Presidente: Buenos días, compañeras Diputadas, Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Con su venia Diputado Presidente.

- 1.- Ciudadano Diputado Arcenio Ortega Lozano (presente)
- 2.- Ciudadana Diputada Aida Zulema Flores Peña, la de la voz (presente)
- 3.- Ciudadano Diputado Eduardo Hernández Chavarría (presente)
- 4.- Ciudadano Diputado Juan Báez Rodríguez (presente)
- 5.- Ciudadana Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz (presente)
- 6.- Ciudadana Diputada Laura Teresa Zarate Quezada (presente)
- 7.- Ciudadana Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez (presente)
- 8.- Ciudadano Diputado Rogelio Ortiz Mar. (presente)

Secretario: Ciudadano Presidente existe una asistencia de 8 integrantes de la Honorable Comisión de Derechos Humanos, por tanto existe Quórum Legal para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Honorable Comisión.

Presidente: Gracias Secretaria. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el Quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **11:00 horas**, con **tres minutos** de este día **15 de enero del año 2014**.

Presidente: Solicito a la Secretaria Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien dar cuenta del proyecto de Orden del Día para la realización de la presente reunión de trabajo.

Secretaria: Procedo a lo indicado Diputado Presidente.

Secretaria: Compañeros Diputados de la presente Honorable Comisión de Derechos Humanos el proyecto de orden del día para la presente reunión de trabajo es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Declaración y Apertura de la Reunión de Trabajo. **Tercero.** Aprobación del Orden del Día. **Cuarto.** Evaluación preliminar de los documentos recibidos por los aspirantes al cargo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **Quinto.** Formulación y aprobación del Dictamen preliminar de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria. **Sexto.** Receso. **Séptimo.** Desarrollo de las entrevistas a los aspirantes al cargo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Lineamientos para la elaboración del

Dictamen final. **Noveno.** Receso. **Décimo.** Lectura y aprobación del Dictamen final. **Décimo Primero.** Asuntos Generales. **Décimo Segundo.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Gracias, compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del Día, hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidente: Agradezco la presencia del Diputado Ricardo Rodríguez que nos acompaña en esta Comisión.

Presidente: Compañeros Diputados integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos, previo al arranque de los trabajos inherentes al procedimiento de designación que nos ocupa, me permito proponer a ustedes la designación de un responsable a cargo de las tareas de asistencia y asesoría que funja como titular de una secretaría técnica en lo que concierne a los trabajos que por ley corresponden a este órgano parlamentario en el procedimiento para la designación del titular a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en ese sentido me permito proponer como responsable de la misma a la Licenciada Blanca Hernández Rojas, quien ha venido colaborando ya en la integración del procedimiento que nos ocupa. En ese tenor solicito a la Diputada Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean realizar comentarios u observaciones a la propuesta que nos ocupa.

Secretaria: Procedo al estudio Diputado Presidente. Algún integrante de la presente Comisión que quiera hacer uso de la voz para algún comentario.

Presidente: Adelante Diputado Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estoy distraído por otro, pedí que me aclare en qué punto estamos.

Presidente: He hecho la propuesta de que la Licenciada Blanca Hernández Rojas, nos auxilie como secretaria técnica de este proceso. Ok, bueno al no haber participaciones, solicito, más bien me permito someter a votación la propuesta de que sea la Licenciada Blanca Hernández Rojas, la secretaria técnica de esta Comisión. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo. Gracias Diputados.

Compañeros Diputados pues es aprobada por unanimidad la propuesta, lo cual lo agradecemos.

Presidente: Compañeros legisladores, como es de nuestro conocimiento el 7 de noviembre del año 2013, se recibió en la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, oficio 05151/2013, de fecha 4 de noviembre del año 2013, mediante el cual el Licenciado José Bruno del Río Cruz, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mismo que se hizo del conocimiento de esta Comisión, así también en esa propia fecha, se hizo del conocimiento por parte del Presidente de la Mesa Directiva del oficio recibido número 05153/2013, de fecha 5 de noviembre del año 2013, signado por el Licenciado José Martín García Martínez, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informa a este Congreso del Estado la renuncia del Licenciado José Bruno del Río Cruz, como Presidente de dicho órgano autónomo, así como de la sustitución interina que procede en términos del artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En ese tenor en términos de lo dispuesto del artículo 134 párrafo 9 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en fecha 2 de diciembre del año 2013, fue emitida la Convocatoria a consulta pública a los ciudadanos que cumplieran los requisitos legales correspondientes a participar para la designación del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, ordenándose en la misma su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación en la entidad, así como en la página web oficial del Congreso del Estado. Derivado de lo anterior, el día 3 de diciembre del año próximo pasado se publicó la Convocatoria de referencia en los medios de difusión antes citados, integrándose al efecto un ejemplar de las publicaciones respectivas al expediente formado con relación al objeto que nos reúne, quedando a disposición de los integrantes de esta Comisión dichas documentales para su consulta. De esta forma se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inciso b) del párrafo 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en concordancia con la Base VI de la Convocatoria aludida. Ahora bien, tal y como lo establece la Convocatoria en su Base III del trámite para participar en el procedimiento de designación al cargo de referencia, el plazo para la presentación de solicitudes inició el miércoles 4 de diciembre del año 2013, concluyendo el día viernes 10 de enero del año en curso. En este tenor, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, en relación con lo establecido en la Base IV numeral 2 del Procedimiento de la Convocatoria, corresponde a esta Comisión proceder a la evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se

señalará a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiéndose motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa. Para llevar a cabo lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria **Aída Zulema Flores Peña**, tenga a bien informarnos sobre la lista de aspirantes recibida en Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado.

Secretaria: Procedo a la instruido Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia de esta Honorable Comisión, me permito informar que fueron recibidos 12 escritos para ocupar el cargo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, cuyos nombres y fecha de recepción se dan a conocer. 1. En fecha 13 de diciembre de 2013, presentó su solicitud el Lic. Enrique Lázaro López Sanavia. El 16 de diciembre del año próximo pasado, Lic. Rosalba Portes Rodríguez. 18 de diciembre del año próximo pasado, Lic. José de Jesús Guzmán Morales. 8 de enero del año que transcurre Lic. Roberto Huerta Ramos. 8 de enero del año que transcurre, Lic. Francisco Javier Álvarez de la Fuente. 8 de enero del año que transcurre, Lic. José Martín García Martínez. 9 de enero del año en curso, Lic. Alfonso Manuel Moreno Castillo. 09 de enero del año en curso, Dra. María Taide Garza Guerra. 10 de enero del año en curso Lic. Jorge Manautou Saucedo. 10 de enero del año que transcurre, Dr. René Hernández Avilés. 10 de enero del año en curso, Lic. Rosa Ofelia Valadez Barreda. 13 de enero de 2014, Lic. Astrid Lattuada de León.

Asimismo, es preciso dejar asentado que en fecha 13 de enero del actual la Presidencia de esta Honorable Comisión les hizo llegar mediante oficio a cada uno de los integrantes de la presente Comisión copia fotostática simple obtenida de manera íntegra del expediente original presentado por cada aspirante.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Si alguien desea hacer uso de la palabra, por favor. Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si presidente, quiero informar a la Comisión que hay una relación familiar con uno de los aspirantes, por lo cual me excuso de participar en el proceso.

Presidente: Gracias Diputado, alguien más, quiere hacer uso de la palabra. Diputada Guillermina.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Bueno en este caso completamente estoy en la misma situación que el Licenciado Báez, nada más si le

voy a pedir Presidente, si me hace favor de dar una pequeña tarjetita o algo, como sustentar, porque no puedo participar.

Presidente: Sí como no, pues en virtud de que los compañeros Diputados Patricia Guillermina Rivera Velázquez y Juan Báez, se han excusado de participar en este proceso por el hecho de tener relación familiar con alguno de los integrantes de esta lista que acabamos de dar a conocer, con mucho gusto haremos llegar el fundamento, pero si la Ley de Responsabilidades, si creo que no permite que la gente, que en el proceso eleccionario se participe quienes tienen algún tipo de parentesco hasta el tercer grado. No recuerdo bien los artículos, creo que es el 90, 95 verdad, entonces si lo haremos de su conocimiento.

Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Gracias.

Presidente: Haber ya tenemos aquí los numerales, artículo 46 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades. Gracias ese es artículo.

Bueno en virtud de lo expuesto, estarán excluidos de la votación los Diputados **Patricia Guillermina Rivera Velázquez y el Diputado Juan Báez.**

Secretaria: Bueno tomo nota de ello.

Presidente: En virtud de lo expuesto, procederemos a realizar la evaluación preliminar de cada uno de los expedientes recibidos.

Para tal efecto, solicito a la Secretaría Técnica de esta Comisión proporcione a la Diputada Secretaria **Aída Zulema Flores Peña**, cada uno de los expedientes de los aspirantes de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento, a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual.

Aclaro que la lista viene de acuerdo al orden en que fueron presentados ante la Oficialía de Partes de este Congreso.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Procedo a lo indicado.

Presidente: Si me permite secretaria, la lista. Si aquí está. Vamos a empezar el procedimiento.

Presidente: Con relación al expediente presentado por el C. Licenciado Enrique Lázaro López Sanavia, para llevar a cabo la evaluación preliminar correspondiente, hare los planteamientos respectivos con relación a cada uno de los requisitos,

solicitando a la Diputada Secretaria que de la revisión hecha al expediente vaya informando si cumple o no con la acreditación correspondiente.

Presidente: PRIMER REQUISITO ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Afirmativo Diputado Presidente.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: afirmativo Diputado Presidente, habida cuenta que presentó certificación por el Notario Público número 258, Licenciado Horacio Reyes Serna, de la copia del acta de de nacimiento número 634, expedida en fecha del mes de noviembre de 2013, por el Licenciado Marco Antonio Manzur Sánchez, encargado del despacho de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

Presidente: Gracias Secretaria, si tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Secretaria: Diputado también presenta certificado de residencia número 114/2013, expedida en fecha 12 de diciembre del año próximo pasado, suscrito por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual certifica una residencia por más de 43 años en este Municipio.

Presidente: Gracias. **TERCER REQUISITO** ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Afirmativo Diputado Presidente.

Presidente: Si tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas,

con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretaria: Afirmativo Diputado Presidente, toda vez que presenta Carta de no Antecedentes Penales, con folio 366027, expedida en fecha 13 de de diciembre del año próximo pasado, suscrita por el Ciudadano Mario Alejandro Constantino Trejo, Director de Control de Procesos, mediante el cual hace constar que no se encontraron antecedentes penales.

Presidente: Si tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Afirmativo Diputado Presidente, toda vez que presenta certificación por el Notario Público 258, Licenciado Horacio Robles Serna, de la copia del Título de Licenciado en Derecho de fecha 25 de septiembre de 1975, asimismo, presenta certificación por el referido notario público de la copia de la cédula profesional número 361360, con fecha 14 de octubre de 1975.

Presidente: Gracias, entonces si tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: es correcto Diputado Presidente, toda vez que presenta currículum vitae, con constancia que acreditan el mismo.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **Sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Procederemos con la siguiente en la lista, Licenciada Rosalba Portes Rodríguez.

Presidente: compañera Secretaría para cumplir el primer requisito ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Afirmativo Diputado Presidente. Toda vez que en fecha 16 de diciembre del año próximo pasado en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado se recibió escrito signado por Rosalba Portes Rodríguez.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Afirmativo Diputado Presidente, toda vez que del expediente en mención obra certificación del acta de nacimiento número 913, expedida en fecha 11 de diciembre del 2013, por el Licenciado Marco Antonio Manzur Sánchez, encargado del despacho de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos. Asimismo presenta certificado de residencia número 97/213 expedido de fecha 5 de diciembre del año próximo pasado, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento mediante el cual justifica una residencia por más de 57 años en este municipio.

Presidente: Gracias, si se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: Gracias. **TERCER REQUISITO** ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Afirmativo Diputado Presidente.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: Afirmativo Diputado Presidente, existe constancia de la Carta de no Antecedentes Penales, de fecha 16 de de diciembre del año próximo pasado, firmada por Director de Control de Procesos, mediante el cual hace constar que no se encontraron antecedentes penales del aspirante.

Presidente: Si tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Es cubierto este requisito, toda vez que la aspirante presenta certificación por el Notario Público 261, de la copia del Título de Licenciado en Derecho de fecha 29 de septiembre de 1980,

Presidente: Si tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Es afirmativo Diputado Presidente, toda vez que presenta la aspirante currículum vitae, con constancia que acreditan el mismo.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **Sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Prosiguiendo con la lista, el expediente del Licenciado José de Jesús Guzmán Morales.

Presidente: Primer requisito.

Secretaria: Permítame Presidente.

Presidente: Claro.

Secretaria: Gracias. Sí Diputado.

Presidente: Bueno es el expediente del Licenciado José de Jesús Guzmán Morales. Primer requisito. ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Es afirmativo Diputado Presidente, toda vez que en fecha 18 de diciembre del año próximo pasado se presentó ante esta Oficialía del Congreso del Estado, oficio signado por José de Jesús Guzmán Morales.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Es cubierto tal requisito, toda vez que el aspirante presenta certificación del acta de nacimiento número 3108, expedida el 28 día de diciembre del 2013, por el encargado del despacho de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos. Asimismo certificado de residencia número 104/2013 expedido de fecha 10 de diciembre del año próximo pasado, por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Victoria, en el cual se certifica una residencia por más de 37 años en este municipio.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: TERCER REQUISITO ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Afirmativo dicho requisito es cubierto.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: sí, toda vez que el aspirante presenta Carta de no Antecedentes Penales, con folio 325713 expedida a los 8 días de diciembre del año próximo pasado, por Director de Control de Procesos, mediante el cual hace constar que no se encontraron antecedentes penales.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Es afirmativo cubierto este requisito, toda vez que el aspirante presenta copia debidamente certificada del Título de Licenciado en Derecho de fecha 4 de febrero del año 2000, así como copia debidamente certificada de la cédula profesional 31166287 de fecha 3 de agosto del año 2000.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Es afirmativo, toda vez que presenta la aspirante currículum vitae, con constancia que acreditan el mismo.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Pasamos con el expediente del Licenciado Roberto Huerta Ramos.

Presidente: El primer requisito ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Es positivo dicho requisito, toda vez que en fecha 8 del mes y año que transcurre se recibió en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado escrito signado por el aspirante Roberto Huerta Rodríguez.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Resulta positivo cubrir dicho requisito, toda vez que el aspirante presentó certificación del acta de nacimiento número 35, expedida en fecha 16 de enero del 2014, por el encargado del despacho de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos. Asimismo presenta certificado de residencia número 1384/2013 expedida el 11 de abril del 2013, suscrito por el Secretario del Republicano Ayuntamiento mediante el cual justifica una residencia por más de 75 años en este municipio.

Presidente: Sí se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: TERCER REQUISITO ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Sí cubre dicho requisito el aspirante, toda vez que presenta copia debidamente certificada del acta de nacimiento.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: Es cubierto ese requisito Diputado Presidente, toda vez que a su expediente agrega Carta de no Antecedentes Penales con folio 326796, expedida por Director de Control de Procesos, mediante el cual hace constar que no se encontraron antecedentes penales.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?.

Secretaria: Es cubierto dicho requisito, por el aspirante Diputado Presidente, habida cuenta que presenta certificación del Notario Público Licenciado Baldemar Rodríguez, de la copia del Título de Licenciado en Derecho de fecha 12 de mayo de 1987, asimismo presenta copia de la cédula profesional de fecha 3 de septiembre del año 2013.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Es cubierto este requisito Diputado Presidente por el aspirante en mención, toda vez que agrega currículum vitae, con constancias que acreditan el mismo.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Con relación al expediente del Licenciado Francisco Javier Álvarez de la Fuente.

Presidente: Primer requisito ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Es cubierto dicho requisito, toda vez que en fecha 8 del mes y año que transcurre, el aspirante ante la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado presentó escrito.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Es cubierto dicho requisito que cubre el aspirante Francisco Javier Álvarez de la Fuente, toda vez que dentro del expediente obra certificación del acta de nacimiento número 488, expedida en fecha 17 de enero del 2007, por la Oficial del Registro Civil. Asimismo presenta certificado de residencia 7/2014 expedido en fecha 8 de los corrientes, por el Secretario del Republicano Ayuntamiento por el cual hace constar una residencia por más de 45 años en este municipio.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: TERCER REQUISITO ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Es cubierto dicho requisito con el acta de nacimiento número 488 de fecha 17 de enero del año 2007, signada por la Oficial del Registro Civil Marcela Rivas.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: Se tiene cubierto dicho requisito, toda vez que el aspirante presenta Carta de no Antecedentes Penales, con folio 326819, expedida el 6 del mes y año que transcurre, signada por Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, mediante el cual hace constar que no se encontraron antecedentes penales.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Se estima se cubre dicho requisito por el aspirante, habida cuenta que presentó certificación por el Notario Público 221, de la copia del Título de Licenciado en Derecho con fecha 12 de noviembre de 1981. Asimismo agrega a dicho expediente, certificación por el Notario Público 21 de la copia de la cédula profesional número 707393 de fecha 14 de diciembre de 1981.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Es cubierto dicho requisito, toda vez que al expediente en mención el aspirante presenta currículum vitae, con constancias que lo acreditan.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Continuamos con el Licenciado José Martín García Martínez y con su expediente.

Presidente: Primer requisito ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Dicha secretaría considera que es cubierto dicho requisito, toda vez que existe oficio de fecha 8 del mes y año que transcurre, signado por el aspirante José Martín García Martínez, dirigido al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?.

Secretaria: Se considera que es cubierto dicho requisito habida cuenta que existen certificación del acta de nacimiento número 2010, expedida en fecha 16 de diciembre del año próximo pasado, por el encargado del despacho de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos. Asimismo presentó el aspirante certificado de residencia número 109/2013 expedido por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante el cual hace constar una residencia por más de 47 años en este municipio.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: TERCER REQUISITO ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Si presenta el aspirante copia certificada del acta de nacimiento número 2010 expedida en fecha 16 de diciembre del año próximo pasado y signada por el encargado del despacho de la coordinación general del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: Del expediente en mención del aspirante José Martín García Martínez, se desprende que existe Carta de no Antecedentes Penales, con folio 325842, expedida en fecha 11 de de diciembre del año próximo pasado, por Director de Control de Procesos, mediante el cual hace constar que no se encontraron antecedentes penales.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Del expediente en mención se desprende que existe certificación por Notario Público en el cual hace certificar la copia del título de licenciado en derecho de fecha 7 de marzo de 1990, asimismo la copia de la cédula profesional 1383182, de fecha 30 de marzo de 1990.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Del expediente que se actúa, se considera cubierto dicho requisito, toda vez que el aspirante presenta currículum vitae con los documentos que lo acreditan.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Continuando con la lista, sigue el Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo.

Presidente: Con relación al expediente del Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo, pregunto si presenta, con relación al primer requisito ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Resulta afirmativo dicho requisito, toda vez que en el expediente en mención existe oficio, perdón oficio dirigido al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y recibido por la Oficialía de Partes, de parte del mismo de fecha 9 del mes y año que transcurre.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Se considera cubierto dicho requisito por el aspirante, toda vez que en el expediente obra certificación del acta de nacimiento número 555-1, expedida el 7 de enero del año que transcurre por el encargado del despacho de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos. Asimismo obra carta de residencia expedida el 7 del mes y año en curso, signada por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Tampico, mediante el cual justifica una residencia por más de 19 años en este municipio.

Presidente: Gracias, si se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: TERCER REQUISITO ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Se considera cubierto dicho requisito habida cuenta que existe copia certificada del acta de nacimiento número 555/1 expedida por el encargado del Despacho de la Coordinación del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: Esta secretaría considera procedente y cubierto dicho requisito, habida cuenta que existe Carta de no Antecedentes Penales, de fecha 17 de de diciembre del año próximo pasado, signada por Director de Control de Procesos, mediante el cual hace constar que no se encontraron antecedentes penales en contra del aspirante Alfonso Manuel Moreno Castillo.

Presidente: Si tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: **QUINTO REQUISITO** ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Esta secretaría considera procedente y cubierto dicho requisito, habida cuenta que en el expediente en mención obra certificación por el Notario Público número 181, de la copia del Título de Licenciado en Derecho de fecha 22 de junio de 1995, asimismo existe copia debidamente certificada de la cédula profesional número 2132167 de fecha 17 de agosto de 1995 a favor del aspirante Alfonso Manuel Moreno Castillo.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: **SEXTO REQUISITO** ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Se considera procedente y dicho requisito habida cuenta de que existe currículum vitae y por constancia que agrega del mismo dentro del expediente que se turna.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Con relación al expediente presentado por la Licenciada María Teide Garza Guerra.

Presidente: El primer requisito ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Diputado Presidente esta secretaría considera procedente dicho requisito. Toda vez que existe escrito signado por la aspirante María Taide Garza Guerra, de fecha 9 de enero del año que transcurre dirigido al Honorable Congreso del Estado y recibido en esa misma fecha por la oficialía de partes.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?.

Secretaria: Se considera por parte de esta secretaría de la Comisión de Derechos Humanos dicho requisito es cubierto, toda vez que en el expediente en mención existe certificación del acta de nacimiento número 78, expedida en fecha 11 de diciembre del año próximo pasado y signado por el encargado del despacho de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos. Asimismo existe certificado de residencia número 02/2014 expedido por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Victoria y el cual certifica una residencia por más de 38 años en esta municipalidad.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: TERCER REQUISITO ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Resulta cubierto dicho requisito toda vez que existe certificación del acta de nacimiento número 78 de fecha 11 de diciembre del año próximo pasado, signado por el encargado del Despacho de la Coordinación General de Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: Se encuentra cubierto este requisito por la aspirante Diputado Presidente, toda vez que en el expediente en mención existe oficio signado por Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Licenciado Mario Alejandro Constantino Trejo, donde hace constar que no encontraron antecedentes penales en contra del aspirante.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Presenta correctamente dicho requisito por el aspirante, habida cuenta que en el expediente en mención existe certificaciones de la copia del Título de Licenciado en Derecho de fecha 19 de junio de 1981, así como de la cédula profesional número 687330, de fecha 19 de agosto del 1981.

Presidente: Si se tiene por acreditado el quinto requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Efectivamente Diputado Presidente, la aspirante presenta currículum vitae, con los documentos que acreditan el mismo.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Continuando con la lista los documentos del expediente del Licenciado Jorge Manautou Saucedo.

Presidente: PRIMER REQUISITO ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Si resulta cubierto ese requisito Diputado Presidente, toda vez que existe escrito signado por el aspirante de fecha 5 del mes y año que transcurre y recibido

ante esta Oficialía de Partes, del Honorable Congreso del Estado en fecha 10 del mes y año que transcurre.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil, correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Efectivamente en el expediente que se actúa, existe original del acta de nacimiento a nombre de Jorge Manautou Saucedo, así como la carta de residencia de fecha 9 de diciembre del año 2013, del cual se hace constar la residencia por más de 71 años del aspirante.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: TERCER REQUISITO ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Efectivamente en el expediente que se actúa existe acto de nacimiento a nombre de Jorge Manautou Saucedo, en el que se acredita el punto mencionado.

Presidente: Si tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretaria: Es afirmativo, cubierto ese Requisito se considera por esta Secretaria habida cuenta que existe oficio firmado por el Director de Control de Procesos, de la Procuraduría General del Estado a nombre de Jorge Manautou Saucedo, y el cual se hace constar que no se encontraron antecedentes penales, es con fecha 5 del mes y año que transcurre, del 5 de diciembre del año próximo pasado.

Presidente: Gracias, sí se tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Se considera cubierto dicho requisito, por el aspirante toda vez que en el expediente existe certificación de la copia del Título de Licenciado en Derecho de fecha 3 de julio de 1986, así mismo existe copia debidamente certificada de la cedula profesional número 1080476 de fecha 5 de agosto del año 1986.

Presidente: Gracias, entonces si tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: esta Secretaria considera se encuentra cubierto los requisitos en mención toda vez que agrega currículum vitae, así como documentos que lo acreditan.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Con relación al expediente, presentado por el Doctor René Hernández Avilés.

Presidente: Pregunto el **PRIMER REQUISITO** ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Diputado Presidente, toda vez que ha sido analizado el expediente del aspirante René Hernández Avilés, se considera cubierto dicho requisito toda vez que en Oficialía de Partes del Congreso del Estado el 10 de mes y año que transcurren, fue recibido el escrito signado por el mismo.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: **SEGUNDO REQUISITO** ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: El aspirante presente copia debidamente certificada de su acta de nacimiento por el Notario Público Héctor Ruíz Tejada Ramírez, así como carta de residencia signada por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Victoria Tamaulipas de fecha 8 de mes y año que transcurren, donde hace constar una residencia por más de 11 años.

Presidente: se tiene por acreditado el Segundo Requisito.

Presidente: Gracias. **TERCER REQUISITO** ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: De la documentación en mención que ocurre agregar al expediente de René Hernández Avilés, se desprende existe certificación del acta de nacimiento número 225221 expedida en fecha 1º de septiembre del 2005, por el Oficial encargado del Registro Civil.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: **CUARTO REQUISITO** ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: En la especie se considera cubierto dicho requisito habida cuenta de que existe oficio signado por el Director de Control de Procesos, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de fecha 8 de enero del año en curso a favor de René Hernández Avilés, donde se hace constar que no existen antecedentes penales en su contra.

Presidente: Si tiene por acreditado el Cuarto Requisito.

Presidente: **QUINTO REQUISITO** ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de

Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Diputado Presidente analizado que hacemos de los documentos del aspirante, René Hernández Avilés no aparece en el libro certificación u original del Título de Licenciado en Derecho, así como cedula profesional que lo acredite, es cuanto.

Presidente: No se tiene por acreditado el Quinto Requisito.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: El analizado que ha sido en el expediente del aspirante Doctor René Hernández Avilés, se desprenden existen, existe resumen curricular ejecutivo, del cual se encuentra debidamente certificado por el Notario Héctor Ruíz Tejeda Ramírez.

Secretaria Técnica: Entonces, presenta currículum con constancia. Ya lo checamos, es que es Doctor.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Sexto Requisito que es el currículum, verdad de la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que no cumplió que no presento completa la documentación para acreditar, la documentación, perdón no presento completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos contenidos en la convocatoria y que por tanto no procede admitirla como candidato a la etapa de entrevista o reuniones de trabajo en virtud de que no cumple con el requisito de ser Licenciado en Derecho, que señala el artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la base 1, numeral 4 y 2 inciso d) y e) de la Convocatoria.

Pasamos al expediente de la Licenciada Rosa Ofelia Valadez Barreda.

Presidente: PRIMER REQUISITO. ¿Presenta escrito dirigido al Congreso del Estado en el que establezca su deseo de participar en el procedimiento de designación que nos atañe?

Secretario: Diputado Presidente, debo señalar que la aspirante presenta escrito dirigido al Honorable Congreso del Estado, mismo que fue recibido en fecha 13 del mes y año que transcurre por conducto de la Oficialía de Partes.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Primer Requisito.

Presidente: SEGUNDO REQUISITO ¿Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público y Carta de Residencia por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Efectivamente el aspirante presenta acta de nacimiento número 1280, expedida en fecha del mes y año que transcurre, signado por el encargado del despacho de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, asimismo, presenta certificado de residencia número 131/2014, expedido en fecha 10, del mes y año que transcurre, suscrito por el Secretario del Republicano Ayuntamiento en esta Ciudad, en el cual certifica una residencia por más de 30 años.

Presidente: Si se tiene por acreditado.

Presidente: TERCER REQUISITO ¿presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento?

Secretaria: Se considera cubierto dicho requisito con el acta de nacimiento de nacimiento número 1280, expedida en fecha 10 del mes y año que transcurre, por el encargado para tal efecto, si se tiene por acreditado el requisito.

Presidente: Si se tiene por acreditado el Tercer Requisito.

Presidente: CUARTO REQUISITO ¿presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?.

Secretaria: El aspirante presenta Carta de no Antecedentes Penales, con folio 327257, expedida en fecha 10 del mes y año que transcurre, suscrita por el Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en el cual señala que no se encontraron antecedentes penales.

Presidente: Si se tiene por acreditado.

Presidente: QUINTO REQUISITO ¿presenta copia certificada del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por el que acredite poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Efectivamente la aspirante Rosa Ofelia Valadez Barrera, agrega copia debidamente certificada del título de licenciado en derecho, de fecha 3 de abril de 1987, asimismo cédula profesional 1179908, de fecha 9 de mayo del año 2002.

Presidente: Si se tiene por acreditado.

Presidente: SEXTO REQUISITO ¿presenta Currículum Vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: En fecha 13 del mes y año que transcurre Diputado Presidente, en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, recibió el alcance escrito signado por la aspirante, donde agrega diversas constancias.

Diputada: Pero ese es extemporáneo

Secretaria: Por eso estoy diciendo, hago alusión a la fecha, para que él lo califique si ha lugar o no, cubierto dicho requisito, es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Gracias.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria a la fecha señalada para realizar el trámite para participar en el procedimiento de designación al cargo de referencia y que por tanto no procede admitirla como candidata a la etapa de entrevista a reuniones de trabajo.

Diputada. La que terminamos ahorita es al final que no verdad, fue por la extemporaneidad del documento.

Presidente: Así es. En caso esta Comisión de Derechos Humanos razona en el sentido de no entrar al análisis de la verificación de los requisitos contenidos dentro de la convocatoria de la Ciudadana Licenciada Astrid Lattuada de León, ya que se

recibió en fecha 13 de enero del actual su documentación para el proceso de designación del Titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por lo que se encuentra fuera del plazo señalado para su recepción, que lo era del día 4 de diciembre de 2013 al 10 de enero del año en curso, por lo que se considera extemporánea.

Una vez finalizado el análisis de los expedientes de cada uno de los aspirantes, solicito a la Diputada Secretaria Aída Zulema Flores Peña, proceda a dar lectura

Presidente: Vamos a tener un receso para terminar de elaborar un el dictamen correspondiente a esta revisión, gracias un receso en lo que se hace el ajuste de los al dictamen, 15 minutos más o menos, gracias.

RECESO

Presidente: Reiniciamos una vez finalizado el análisis de los expedientes de cada uno de los aspirantes, solicito a la Diputada Aida Zulema Pérez Peña, proceda a darle lectura al proyecto del dictamen preliminar que contenga la lista de los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria, para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo con los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Procedo conforme a sus instrucciones Diputado Presidente, **DICTAMEN RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LAS PERSONAS QUE REMITIERON DOCUMENTOS PARA SER CONSIDERADOS A OCUPAR EL CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ANTECEDENTES 1. Mediante las reformas efectuadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 1º de junio de 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 10 del mismo mes y año, se establecen las bases para lograr una protección más amplia e integral de los Derechos Humanos a partir del reconocimiento pleno de éstos con relación a aquéllos que estén reconocidos en Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como también se logra el fortalecimiento estructural y funcional de los organismos de protección de los Derechos Humanos que prevé el orden jurídico, tanto en el ámbito nacional como en el de las entidades federativas. **2.** Como parte de los aspectos medulares que aborda la reforma constitucional antes descrita, reviste especial relieve la modificación efectuada al artículo 102 apartado b) de la Constitución General de la República, respecto a la elección del titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como de los integrantes de su Consejo Consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los Derechos Humanos de las entidades

federativas, incluyendo sus respectivos Consejos Consultivos, mediante un procedimiento de consulta pública que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la ley. **3.** En frecuencia con las reformas constitucionales descritas con antelación, mediante Decreto No. LXI-455, expedido el 7 de noviembre de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 135, de 8 de noviembre de mismo año, se efectuaron diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia de Derechos Humanos; en el tema que nos ocupa se sentaron las bases para el procedimiento a seguir en torno a elección del Presidente y de los miembros del Consejo consultivo del citado órgano autónomo, mediante un mecanismo de consulta pública, con lo cual se reforzó la participación ciudadana en su integración. **4.** Así también, se expidió el Decreto número LXI-845, de 30 de abril de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 55, de fecha 7 de mayo del mismo año, mediante el cual se llevaron a cabo diversas reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; en el caso específico, se adicionó un párrafo 9 al artículo 134 de dicha ley organizacional, respecto al procedimiento de integración de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **5.** Ahora bien, el 7 de noviembre de 2013 se recibió en la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, el oficio 05151/2013, de 4 de noviembre de 2013, mediante el cual el Licenciado José Bruno del Río Cruz, comunicó su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **6.** Asimismo, en esa propia fecha se hizo del conocimiento, por parte del Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, del Oficio No. 05153/2013, de 5 de noviembre de 2013, signado por el Licenciado José Martín García Martínez, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informó a este Congreso del Estado la renuncia del Licenciado José Bruno del Río Cruz, como Presidente de dicho órgano autónomo, así como de la sustitución interina que procede en términos del artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **7.** En ese tenor, y en términos de lo dispuesto del artículo 134 párrafo 9 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el 2 de diciembre de 2013 fue emitida, por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, la Convocatoria a consulta pública a los ciudadanos que cumplieran los requisitos legales correspondientes a participar en el procedimiento para la designación del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y se ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación en la entidad, y en la página web oficial del Congreso del Estado. **8.** Derivado de lo anterior, el día martes 3 de diciembre del año 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 145, en los diarios de circulación en la entidad, así como en la página web oficial del Congreso del Estado, la Convocatoria de mérito, en términos de lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización

y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en concordancia con la Base VI de la Convocatoria aludida. **9.** En dicha Convocatoria se estableció, en su Base III, para efectos de la presentación de la documentación correspondiente, un plazo a partir del miércoles 4 de diciembre del año 2013, hasta el viernes 10 de enero del año en curso, en días hábiles, en un horario de las 9:00 horas a las 18:00 horas. **10.** En ese sentido, y publicada que fue la Convocatoria, se recibió la documentación de 12 ciudadanos aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Las personas que presentaron documentación para participar en el procedimiento de designación son las consignadas en la siguiente tabla:

NO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
1	López	Sanavia	Enrique Lazaro
2	Portes	Rodríguez	Rosalba
3	Guzmán	Morales	José de Jesús
4	Huerta	Ramos	Roberto
5	Álvarez	De la fuente	Francisco Javier
6	García	Martínez	José Martín
7	Moreno	Castillo	Alfonso Manuel
8	Garza	Guerra	María Taide
9	Manautou	Saucedo	Jorge
10	Hernández	Avilés	René
11	Valadez	Barreda	Rosa Ofelia
12	Lattuada	De León	Astrid

Cabe dejar asentado que una vez conocida la lista de aspirantes que acudieron a presentar la documentación respectiva para participar en el procedimiento de designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, los Diputados Patricia Guillermina Rivera Velázquez y Juan Baez Rodríguez, presentaron su excusa para intervenir en el procedimiento correspondiente, en observancia a lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado por razones de parentesco con participantes en el procedimiento. Con base en estos antecedentes, en cumplimiento de las Bases I, II y IV de la ***“Convocatoria a consulta pública a los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales correspondientes, a participar en el procedimiento para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas”***, y con vista en

los documentos remitidos por los interesados antes citados, se procede a emitir el dictamen en el que se señalaran a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiéndose motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa, a que hacen referencia los incisos c) y d) del párrafo 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado; lo anterior, con atención en los siguientes: **CONSIDERANDOS 1.-** Que esta Comisión de Derechos Humanos es competente para emitir el dictamen en el que se señalarán los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiéndose motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo 9 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado. **2.-** Que el procedimiento en que se sustenta el presente dictamen se efectúa en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su numeral 126 que a la letra señala lo siguiente: *“ARTÍCULO 126.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas será un organismo público, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos de lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tendrá por objeto la protección de los derechos humanos previstos en el segundo párrafo del artículo 16 de esta Constitución. La Comisión conocerá de quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatales o municipales que viole estos derechos en el territorio del Estado, así mismo formulará recomendaciones públicas y no vinculatorias de carácter autónomas y podrá presentar denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor... Este Organismo... La Comisión... La elección del titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y del Consejo Consultivo, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la ley. Tanto los miembros del Consejo Consultivo como su Presidente durarán en su cargo 4 años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. El titular...”* Asimismo, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas establece en su Artículo 18 que para ser designado titular de la Presidencia de la Comisión se requiere: *“I.- Ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II.- Ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento; III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; IV.- Poseer título profesional de abogado expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de cinco años; y V.- Acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos.”* Así también, el artículo 19 de la citada ley menciona que: *“El nombramiento del titular de*

la Presidencia de la Comisión será realizado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, previo procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.” 3.- Que para efecto de lo anterior, la **“Convocatoria a consulta pública a los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales correspondientes, a participar en el procedimiento para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas”**, en relación con los requisitos de ley referidos en el considerando que antecede, estableció en las bases I y II, lo siguiente: **I. De los requisitos que deben reunir y acreditar los ciudadanos que deseen participar en el procedimiento.** 1. Ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. 2. Ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento. 3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso. 4. Poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años. 5. Acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos. **II. De la documentación que deben presentar los aspirantes.** La documentación que deberán presentar los aspirantes para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos es la siguiente: a). Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público; b). Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva; c). Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; d). Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho; e). Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública; y f). Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo. 4.- Que la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas prevé, respecto del nombramiento del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base IV de la Convocatoria, lo siguiente: **ARTÍCULO 133. 1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; del Consejero Presidente, los consejeros electorales y el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y del Procurador General de Justicia se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan. 1 ... 2 ... **ARTICULO 134. 4. En el supuesto de****

nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto; c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.

9. La designación del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y de los suplentes respectivos, se sujetará al siguiente procedimiento: a) Cuando se genere la vacante, o a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fue electo, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado realizará una consulta pública y transparente, a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales estén en aptitud de ser considerados para ocupar el cargo. b) La convocatoria considerará las etapas y procedimientos para la designación o reelección correspondiente, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación en la entidad, así como en la página web oficial del Congreso. c) La Comisión de Derechos Humanos del Congreso, o la Diputación Permanente durante los recesos, realizará la evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Se deberá motivar y fundar la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa. d) Agotadas las fases anteriores, se citará a los aspirantes a las reuniones de trabajo o entrevistas conforme a lo establecido en el párrafo 4 de este artículo. De ser necesario, las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas serán determinadas mediante acuerdo emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso. e) Concluida la etapa señalada en el inciso que antecede, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas previstas en el inciso d) de este párrafo. f) El dictamen final a que hace referencia el inciso que antecede, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, para, posteriormente, mediante votación por cédula, realizar la designación de los cargos a que se refiere este párrafo con el voto de las dos terceras partes de los miembros

presentes del Congreso del Estado. g) El Titular de la Presidencia y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas que concluyan su periodo y que sean susceptibles a ser reelectos, podrán participar en el proceso a que hace referencia el presente párrafo, en los términos que para tal efecto señale la convocatoria respectiva. 5.- Que la Base IV de la convocatoria estableció en su numeral 1 que por cada uno de los interesados que hayan presentado su solicitud para participar con la documentación requerida en tiempo y forma se formará un expediente que sería turnado a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado. Asimismo, el numeral 2 de la Base IV de dicha Convocatoria, establece que la Comisión aludida efectuará una evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalará a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiéndose motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa. 6.- Que tomando en consideración la parte final del anterior considerando, el numeral 3 de la Base IV de la Convocatoria señala que los aspirantes que cumplieron con los requisitos para continuar en el procedimiento, serán citados a reuniones de trabajo o entrevistas, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en la modalidad, duración y mecanismo que acuerde dicha Comisión para tal efecto, en ese tenor se realizarán las siguientes acciones: a). Se ordenará la notificación de los citatorios a entrevistas a las personas que se deben presentar a la reunión de trabajo o entrevista con los miembros de la Comisión de Derechos Humanos. b). Las entrevistas o reuniones de trabajo, se desarrollaran de la siguiente forma: I. El candidato presentará sus datos biográficos. II. Posteriormente dará lectura a un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que aspira; III. Se abrirá un espacio para preguntas y comentarios a cargo de los Diputados miembros de la Comisión que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del candidato, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y IV. Se permitirá al candidato una segunda intervención de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo. Las entrevistas o reuniones de trabajo entre los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y cada uno de los candidatos admitidos, se llevará a cabo el día 16 de enero del año actual, a partir de las 8:00 horas, de manera individual y en orden en que presentaron su documentación, respecto a los aspirantes seleccionados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 párrafo 9 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, en relación con lo establecido en la Base IV numeral 4 del Procedimiento de la Convocatoria, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado emitirá un

dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas antes citadas.

7.- Con base en las anteriores consideraciones, esta Comisión de Derechos Humanos, procede a efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de cada uno de los aspirantes que acudieron a presentar documentación para participar en el procedimiento que nos ocupa. En se sentido, las constancias documentales que debieron aportar para acreditar el cumplimiento de requisitos son las siguientes:

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE
1.	Escrito de inscripción	Base III de la Convocatoria.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con

biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	la Base I numeral 5 de la Convocatoria.
--	---

Siendo así, y de acuerdo con la relación de personas que presentaron documentos con objeto de acreditar que cumplían con los requisitos para ser admitidos como candidatos al procedimiento que nos ocupa, se procede a verificar, en orden de presentación, cada uno de los expedientes que contienen los documentos remitidos por las personas interesadas.

a) DR. ENRIQUE LAZARO LÓPEZ SANAVIA

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción.	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de	Si	Si

		Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.		
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

b) LIC. ROSALBA PORTES RODRÍGUEZ

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos	Si	Si

		del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.		
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

c) DR. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN MORALES

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción.	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4	Si	Si

	Pública.	de la Convocatoria.		
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

d) LIC. ROBERTO HUERTA RAMOS

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción.	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación	Si	Si

	Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.		
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

e) LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DE LA FUENTE

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción.	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de	Si	Si

	correspondiente o certificada ante Notario Público.	Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.		
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

idoneidad para el cargo.			
--------------------------	--	--	--

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

f) MTRO. JOSÉ MARTÍN GARCÍA MARTÍNEZ

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción.	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4	Si	Si

		de la Convocatoria.		
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

g) LIC. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación	Si	Si

		con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.		
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

h) DRA. MARÍA TAIDE GARZA GUERRA

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción.	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si

7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si
----	--	---	----	----

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

i) LIC. JORGE MANAUTOU SAUCEDO

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si

	días			
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

j) DR. RENÉ HERNÁNDEZ AVILÉS

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción.	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación	Si	Si

	certificada ante Notario Público.	con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.		
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	No	No
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	No	No
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	Si	Si

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos contenidos en la Convocatoria y que por tanto, **no** procede admitirlo como candidato en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, en virtud que no cumple con el requisito de ser Licenciado en Derecho que señala el artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Bases I numeral 4, y II d) y e) de la Convocatoria.

k) LIC. ROSA OFELIA VALADEZ BARREDA

No.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1.	Escrito de inscripción	Base III de la Convocatoria.	Si	Si
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público	Artículo 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria.	Si	Si
3.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva	Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria.	Si	Si
4.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días	Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria.	Si	Si
5.	Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación	Si	Si

		con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.		
6.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria.	Si	Si
7.	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo.	Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria.	No	No

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria, a la fecha señalada para realizar el trámite para participar en el procedimiento de designación al cargo de referencia y que por tanto de, **no** procede admitirla como candidata en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. En virtud de que no presento en tiempo su Currículum vitae que señala la Base II inciso f) de la Convocatoria, en concordancia con el artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **I). LIC. ASTRID LATTUADA DE LEÓN** En este caso esta Comisión de Derechos Humanos, razona en el sentido de no entrar al análisis de la verificación de requisitos contenidos dentro de la Convocatoria de la Ciudadana Licenciada Astrid Lattuada de León, ya que se recibió su documentación para el proceso de designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en fecha 13 de enero del actual, por lo que se encuentra fuera del plazo señalado para su recepción, que lo era del día 4 de diciembre de 2013 al 10 de enero del año en curso, por lo que se considera extemporánea. Por lo anteriormente expuesto, se: **DICTAMINA PRIMERO.-** Los ciudadanos que son admitidos como candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo son los siguientes:

NO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
-----	------------------	------------------	------------

1	López	Sanavia	Enrique Lazaro
2	Portes	Rodríguez	Rosalba
3	Guzmán	Morales	José de Jesús
4	Huerta	Ramos	Roberto
5	Álvarez	De la fuente	Francisco Javier
6	García	Martínez	José Martín
7	Moreno	Castillo	Alfonso Manuel
8	Garza	Guerra	María Taide
9	Manautou	Saucedo	Jorge

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría Técnica de esta Comisión realice las notificaciones a los personas de referencia para que acudan a las entrevistas o reuniones de trabajo detalladas en el considerando cuarto y sexto de este dictamen.

TERCERO.- Las entrevistas se llevarán a cabo el día 16 de enero del año actual a partir de las 8:00 horas, en términos de lo establecido del considerando sexto de este dictamen, bajo la siguiente programación.

No.	NOMBRE	HORARIO
1.	Dr. Enrique Lazaro López Sanavia.	8:00 Hrs.
2.	Lic. Rosalba Portes Rodríguez.	8:30 Hrs.
3.	Dr. José De Jesús Guzmán Morales.	9:00 Hrs.
4.	Lic. Roberto Huerta Ramos.	9:30 Hrs.
5.	Lic. Francisco Javier Álvarez de la Fuente.	10:00 Hrs.
6.	Mtro. José Martín García Martínez.	10:30 Hrs.
7.	Lic. Alfonso Manuel Moreno Castillo.	11:00 Hrs.
8.	Dra. María Taide Garza Guerra.	11:30 Hrs.
9.	Lic. Jorge Manautou Saucedo.	12:00 Hrs.

Dado Sala en la de

Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los 15 días del mes de enero del año 2014. Comisión de Derechos Humanos Presidente Diputado Arcenio Ortega Lozano, Secretaria la de la voz Aida Zulema Flores Peña, Vocal Eduardo Hernández Chavarría Diputado, Vocal Diputado Juan Báez Rodríguez, Vocal Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Vocal Diputado Rogelio Ortiz Mar. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de dictamen correspondiente esta Presidencia, se permite someterlo a la consideración de los miembros de esta

Comisión, solicitando a la Diputada Secretaria Aida Zulema Flores Peña, tenga bien levantar el registro de participaciones para proceder a desahogarlas en su caso.

Secretaria: Gracias Diputado Presidente, a continuación pregunto a los integrantes de la presente Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, aquellos compañeros que deseen participar en torno al presente punto.

Presidente: Alguna consideración.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Yo nada más tengo una pregunta, a los que no van a participar también se les notifico que ya quedaron fuera.

Presidente: No, de acuerdo al dictamen que se, que fue leído este nada más se va a considerar a las gentes que cubrieron los requisitos y que van hacer y que pasen a la segunda entrevista, más bien a la primera entrevista.

Presidente: Bueno yo tengo aquí, estas dos observaciones que este, me refiero el Diputado Juan Báez, y el tuvo que salir en este momento ahorita regresa, pero si este dice que en el dictamen en algunas ocasiones se observó que es designado o propuesto el asunto de las personas que estuvieron leyéndose si, y que deben de ser aspirantes de hecho son aspirantes de verdad. Si en el Dictamen hubiera alguna corrección que hacer, habrá que checarlo para ver si hay alguna corrección, en donde sería designado o propuesto, entonces tendría que hacer aspirante sí.

Aida Zulema Flores Peña. Creo que como la Ley hace alusión a lo del Procurador, Magistrados Electorales por eso se aplica en ese numeral.

Secretaria: Dice el número...

Presidente: Si la Secretaria técnica por favor.

Secretaria Técnica: Cuando llegan los documentos a la Oficialía de Partes y se hace se integran en un expediente para enviárselo a la Comisión de Derechos Humanos están en la calidad de aspirantes, cuando ustedes empiezan la evaluación preliminar de los documentos recibidos siguen en esa calidad, al momento de ya estar, hay un momento en el dictamen que se empieza a referir como candidatos porque ustedes emiten el dictamen señalando una lista de los candidatos que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria y obviamente correlacionados con la Ley de Derechos Humanos. A la mejor por eso ahí le brincó al Diputado Juan Báez.

Presidente: Muy bien, creo que aclarado el asunto.

Secretaria: Primero que se aplica la ley.

Secretaria Técnica: Y el artículo 134 de la ley interna del Congreso, señala el procedimiento al que habrán de sujetarse las entrevistas o reuniones de trabajo, aquí se está haciendo, nos basamos en eso para decir, va a presentar sus datos biográficos y ahí dice el candidato o a la mejor en algunas otras ocasiones decía aspirante porque si era aspirante, pero después de que ustedes ya hacen una evaluación, ya son candidatos, al momento que ya les va a notificar.

Presidente: Gracias por la aclaración.

Presidente: La otra por ahí escucho el Diputado Báez, que era por orden alfabético y la verdad.

Secretaria Técnica: Ya se hizo la, se va hacer el ajuste porque en un principio habíamos comentado que tal vez sería válido evaluarlos alfabéticamente y después ya dijimos que otros primero en tiempo, primero en derecho, entonces lo hicimos en orden de presentación, como fueron recibidas las propuestas, pero ya se hizo el ajuste.

Presidente: Muy bien aclarado las dos observaciones, no hay más.

Secretaria: No hay ninguna otra cosa Presidente.

Presidente: Bueno, al no haber más participaciones esta Presidencia, solicita a la Diputada Secretaria, Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien someter a votación el Dictamen que nos ocupa.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, por instrucción de esta Presidencia de esta Honorable Comisión, se somete a votación el Dictamen que contiene la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o de módulos de trabajo con los miembros de esta Honorable Comisión. Quienes este a favor de dicho Dictamen favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Secretaria: Habida cuenta que han sido...

Secretaria Técnica. Unanimidad de los presentes.

Presidente: Nada más si quiero hacer la observación, de que esta escusada la Diputada Guillermina, el Diputado Juan Báez, en cuanto a la votación de este Dictamen.

Presidente: La votación es por unanimidad. Gracias, entonces en consecuencia de la votación unánime esta Presidencia declara aprobado el Dictamen de referencia.

En este tenor y prosiguiendo con los desahogos de los trabajos me permito proponer a esta Comisión, el calendario de procedimiento de entrevista de los candidatos admitidos.

La revisión de trabajos para el desahogo de las entrevistas se propone efectuarla el día de mañana jueves 16 de enero de la siguiente forma:

NOMBRE	HORARIO
LIC. ENRIQUE LAZARO LÓPEZ SANAVIA.	08:00 HRS.
LIC. ROSALBA PORTES RODRÍGUEZ.	08:30 HRS.
LIC. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN MORALES.	09:00 HRS.
LIC. ROBERTO HUERTA RAMOS.	09:30 HRS.
LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DE LA FUENTE.	10:00 HRS.
LIC. JOSÉ MARTÍN GARCÍA MARTÍNEZ.	10:30 HRS.
LIC. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO.	11:00 HRS.
DRA. MARÍA TAIDE GARZA GUERRA.	11:30 HRS.
LIC. JORGE MANAUTOU SAUCEDO.	12:00 HRS.

La
me
cán
ica
de
la
entr
evi
sta
o

reunión de trabajo se desarrollará de la siguiente manera: I. El aspirante presentará sus datos biográficos. II. Posteriormente dará lectura a un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación al cargo para el que aspira; III. Se abrirá un espacio para preguntas y comentarios a cargo de los Diputados miembros de la Comisión que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del aspirante, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y IV. Se permitirá al aspirante una segunda intervención de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo.

Presidente: Una vez que es conocida esta propuesta efectuada por esta Presidencia, me permito someterla a su consideración, para lo cual he le solicito a la Diputada Secretaria **Aída Zulema Flores Peña**, tenga a bien levantar el registro de participaciones, para proceder a desahogarla en su caso.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, compañeros integrantes de la presente Comisión alguien que desee participar en relación a lo procedido por el Diputado Presidente.

Secretaria: No hay intervención Diputado Presidente, gracias Secretaria.

Presidente: Al no haber participaciones, esta Presidencia solicita de igual manera, a la Diputada Secretaria **Aída Zulema Flores Peña**, tenga a bien someter a votación la propuesta que nos ocupa.

Secretaria: Acatamos las instrucciones del Diputado Presidente, se somete a consideración la propuesta hecha de nuestro conocimiento por el Diputado Presidente de Honorable Comisión de Derechos Humanos, quienes estén a favor sírvanse indicarlo de la manera acostumbrada. Diputado Presidente se aprobará su propuesta.

Presidente: Esta Presidencia declara aprobada la propuesta sobre las entrevistas o reuniones de trabajo, la fecha, modalidad, duración y mecanismos de las entrevistas que llevaremos a cabo con los candidatos referidos, instruyéndose a la Secretaria Técnica de esta Comisión para se efectúen las notificaciones correspondientes.

Presidente: Agotados los objetos de la reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados aquí presentes, y se declara un receso para reanudar el día de mañana jueves 16 de enero del actual a partir de las 08:00 horas, muchas gracias.

R E C E S O

Presidente: Amigos compañeros Diputadas, Diputados reanudando los trabajos de esta Comisión, el día de ayer 15 de enero del año en curso, solicitando amablemente a la Diputada Secretaria Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien verificar el quórum pasando la lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión ordinaria.

Secretaria: Acato sus instrucciones Diputado Presidente, muy buenos días.

- 1.- Ciudadano Diputado Arcenio Ortega Lozano (presente)
- 2.- Ciudadana Diputada Aida Zulema Flores Peña, la de la voz (presente)
- 3.- Ciudadano Diputado Eduardo Hernández Chavarría (presente)
- 4.- Ciudadano Diputado Juan Báez Rodríguez (presente)
- 5.- Ciudadana Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz (presente)
- 6.- Ciudadana Diputada Laura Teresa Zarate Quezada
- 7.- Ciudadana Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez

8.- Ciudadano Diputado Rogelio Ortiz Mar. (presente)

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia de **seis** ciudadanos Diputados integrantes de esta Honorable Comisión, por ende existe quórum legal para sesionar.

Presidente: Gracias compañeros legisladores existiendo el quórum requerido reanudamos los trabajos de esta reunión siendo las **ocho** horas con **veinticuatro** minutos del día de hoy jueves 16 de enero del 2014.

Presidente: Como es del conocimiento de los mismos que integran esta Comisión el día ayer emitimos el dictamen relativo a la revisión preliminar previsto en el inciso c) del párrafo 9, del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, respecto a los documentos presentados por los aspirantes al cargo del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, del cual se derivó dicho dictamen en el que se señalaron los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser consideradas en etapa de entrevista o reunión de trabajo con los miembros de esta Comisión.

En ese tenor, y con base en el programa colgado procedemos entonces al desahogo de los trabajos respectivos.

Presidente: Hago notar que llegó la Diputada Laura Zarate Quezada.

Secretaria: Toma nota Presidente.

Presidente: Gracias.

Presidente: Solicito a la Secretaria Técnica, de esta Comisión de Derechos Humanos se sirva conducir a esta sala al Sala de Comisiones al Licenciado Enrique Lázaro López Sanabia, para proceder a la entrevista correspondiente.

Licenciado Enrique Lázaro López Sanabia. Buenos días.

Presidente: Buenos días, tome asiento por favor.

Presidente: Doctor Enrique Lázaro López Sanabia, esta Comisión de Derechos Humanos le da más, le da la bienvenida a esta reunión de trabajo que se efectúa con fundamento en el párrafo 4 del artículo, en concordancia con el inciso d) del párrafo 9 del mismo numeral 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en la base

cuarta de la convocatoria para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Licenciado Enrique Lázaro López Sanabia. Muchas gracias.

Presidente: Habida cuenta de que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista es de su conocimiento, obviaré en su descripción para proceder directamente, a su desarrollo.

Al efecto, Doctor Enrique López, Lázaro López Sanabia me permito solicitarle tenga a bien a darnos a conocer sus datos biográficos destacando las actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo por el cual fue seleccionado, se le concede a Usted el uso de la palabra.

Licenciado Enrique Lázaro López Sanabia. Muchas gracias. Soy originario de Rio Bravo, Tamaulipas, nací el 17 de diciembre de 1951. Y en ese tránsito, de estudio de preparación, egresé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Capital, obtuve título de Licenciado en Derecho, ingresé a Maestría, obtuve el grado de Maestro en Derecho del Trabajo, proseguí mis estudios, ingresé a Doctorado, obtuve grado de Doctor. Tomé cursos de diplomado y cursos especializados en derecho electoral y prácticamente cubrí en esas facetas. La faceta de abogado litigante desde 1975 a la fecha. La actividad de académico que actualmente desempeño impartiendo cátedra en Licenciatura, en Maestría y en Doctorado en diversas disciplinas como ha sido Derecho Municipal, Derecho Electoral, Sistemas Electorales y Partidos Políticos, Metodología de la Investigación, Argumentación Jurídica, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Administrativo del Trabajo y otras más áreas del saber del campo del derecho. De la misma forma, me convertí prácticamente por el estudio realizado en investigador y escritor. He escrito documentos relacionados a lógica dialéctica, antropología política, derecho procesal del trabajo y del corte histórico, he elaborado documentos de vida y obra de Marte R. Gómez, un distinguido Reynosense, vida y obra de Norberto Treviño Zapata, un distinguido matamorenses. Ensayo electoral, glosario electoral y épico electoral y en edición próxima tengo yo, para publicar los textos de derecho administrativo del trabajo. Retórica jurídica, vida y obra de Praxedis Balboa Gojón, vida y obra de Diego Rivera y vida obra de Victoriano Huerta Márquez, todo ese conocimiento conjuntamente con el ejercicio libre de mi profesión me ha permitido observar y conocer que los derechos humanos se encuentran en todas partes. Actualmente soy un republicano titular y en ese constante estudio y preparación que se requiere, también veo que los derechos humanos no están únicamente en los reos ni en las víctimas ni en los ofendidos. Los derechos humanos han trascendido al grado de que no es únicamente respecto al hombre, no es únicamente a los niños, a las niñas, a los discapacitados, a los que menos tienen, a los que están en pobreza

extrema, a los adultos mayores, a los incapaces mentalmente, sino que esto prácticamente recoge la aspiración de la declaración de los derechos universales del hombre, porque trasciende en todos los aspectos. Por consiguiente, los derechos humanos que los hace todos, los derechos fundamentales que consagra la Constitución federal y la local, las garantías individuales que ya cambiaron de denominación y ahora se han considerado como derechos fundamentales del hombre y del ciudadano. Tienen una diversidad de variantes que eso será aparte de la lectura de mis documentos por todas esas caracteres que han sido vivencia de un servidor, considero participar por primera vez en esta convocatoria de consulta pública porque es mi pretensión, si la posibilidad lo permite en convertirme en ombudsman de Tamaulipas, gracias.

Presidente: Gracias, prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista se concede nuevamente la palabra para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento, propuesta de actuación, respecto al cargo de titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para el cual dispone de un tiempo máximo de 20 minutos.

Licenciado Enrique Lázaro López Sanabia. Muchas gracias, el día de ayer recibí la invitación, la gentil invitación de esta Honorable Comisión que integran todos ustedes Diputados y Diputadas y tuve que trabajar el día por la tarde elaborando estas tres cuartillas, cuyo contenido literal se contiene lo siguiente. Distinguidos Diputados de la Comisión Plural de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Comparezco ante Ustedes como un ciudadano tamaulipeco, interesado en participar en el procedimiento para la designación del honroso cargo de titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Tamaulipas, el cual fue difundido en la CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA. Mi interés en acceder al Ombudsman en la entidad, es por observar la sed de justicia en muchas áreas. Sed, de que sean respetados los derechos fundamentales del hombre, de la mujer, de los niños y de las niñas, del discapacitado, del incapaz mental, del adulto mayor, de los reos pero también de los ofendidos y de las víctimas, del discriminado sexualmente, del migrante nacional, del que vive sujeto cotidianamente abuso. Todos ellos merecen no sólo la atención, sino la protección y defensa de sus más elementales y caros derechos humanos. Me pronuncio por dar prioridad a la promoción y protección de los derechos humanos de todos y en todos los lugares, porque es un patrimonio común, porque son de naturaleza universal, indivisible, interdependientes e interrelacionados, para cumplir con la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre, que es "*progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad*" pero garantizarla en forma eficiente. En segundo término, estimo

contar con el perfil para ese honorífico cargo de defensor de los derechos humanos, por la razón de que soy, un académico e investigador, comprometiéndome a luchar con evidencia demostrada por la defensa y protección en un marco de paz, de trabajo y de responsabilidad, adoptando un Plan Maestro que incremente la carrera evolutiva de la Comisión, donde se incorpore una labor permanente de seguimiento y monitoreo de los casos que se planteen, para revisar, analizar y determinar en el ámbito de su competencia mediante acuerdos, opiniones y recomendaciones la vigencia de todos los derechos humanos, sin claudicar y en un camino de fortalecimiento de una cultura de respeto entre iguales y entre las autoridades participantes. Por otro lado, ¿Cual es mi propuesta de desempeño del cargo en esta Alta Investidura? Preparación, capacitación, actualización y lectura permanente de la legislación aplicable en el Estado, en la norma constitucional y en las disposiciones internacionales aplicables, con el objeto estudiar cada cuestión controvertida para que ajustados a los principios de legalidad y constitucionalidad, se revisen e interpreten *"las esquinas de los temas"* como decía Confucio. El Ombudsman y sus colaboradores deben especializarse en la materia de derechos humanos porque estamos obligados a su conocimiento universal. Se impone trabajar con un deber de eficiencia y eficacia jurídica, con el objeto de dar certeza y credibilidad a la rectoría de sus actos. Pero encima de todo esto ejercer cada acto con dialogo, ética y con una mirífica disciplina de servicio público. De igual forma, hay que hacer válidos los principios de las normas que contemplan los derechos humanos, porque siendo de orden público e interés social, se impone proteger, promover, estudiar y difundir los derechos fundamentales con sentido humanístico, mediante procedimientos breves donde prevalezca la buena fe, la accesibilidad, la inmediatez, la conciliación amigable, la concentración, la celeridad, la discrecionalidad y publicidad de sus actos, bajo un estricto régimen de confidencialidad. Bien decía Piero Calamandrei "la justicia es algo mejor: es la creación que emana de una conciencia viva, sensible, vigilante, humana" pero de mi parte agregaría la justicia también es ética porque está al amparo del principio de dignidad. La gran tarea sociológica de un titular de la Comisión, no es política, porque su deber no se centra en recibir quejas y denuncias sobre presuntas violaciones de derechos humanos y darles trámite, o de investigar las mismas por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos involucrados, para finalmente formular recomendaciones de escritorio, sino que está constreñido en primer término a promover y fomentar el respeto de los sagrados derechos pro hominis en todo el estado tamaulipeco, mediante acuerdos de apoyo y colaboración, mediante campañas ininterrumpidas para crear otra conciencia más sana de las autoridades y habitantes, para que de acuerdo al catálogo de estos derechos, en ese ámbito territorial y en el marco de sus posibilidades y de su equipo de trabajo, se custodie y garantice a plenitud el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad pública, al honor, a la vida privada, a la información, a los derechos ciudadanos, los derechos de administración de justicia, los derechos de los detenidos, presos e

inculpados, adicionando los derechos a la seguridad social, a la salud, a la educación, al nivel de vida adecuado y medios de subsistencia, a la vivienda, a la alimentación, el derecho al agua, el derecho a los familiares, del medio ambiente, el derecho de empleo. Por tanto, el privilegiar la defensa de los derechos humanos por violaciones como la tortura, las penas crueles y degradantes, la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzado, las desapariciones forzadas de personas, el odio, el terrorismo, la usura, constituye razón suficiente y teleológica para reducir al mínimo la explotación del hombre por el hombre. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, conociendo los datos biográficos del entrevistado así como su pensamiento y propuesta de actuación, respecto al cargo aludido, esta Presidencia solicita a los Diputados que deseen participar con su pregunta a nuestro entrevistado se sirvan manifestando levantando su mano, y a la Diputada Secretaria levantar un registro de las participaciones para este efecto.

Presidente: Alguien más, anóteme a mí por favor.

Presidente: Esta presidencia exhorta respetuosamente a los Diputados que formulen sus preguntas de manera concreta a fin de ajustarnos a los tiempos estimados en la planeación del acuerdo correspondiente y a nuestro entrevistado le solicite, le solicito dar sus respuestas al concluir la pregunta del último de los Diputados registrados, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Muchas gracias Diputado Presidente, Doctor Enrique Lázaro López, sea Usted bienvenido a esta la casa de todos los tamaulipecos, y le deseo el mejor de los éxitos y lo felicito por su gran trayectoria, su gran carrera y por el mensaje que nos acaba de dar, mi pregunta es muy sencilla y se la hago con todo respecto, Qué opina Usted de la reforma efectuada a la Constitución Federal en materia de Derechos Humanos, efectuada el 1º de junio de 2011 muchas gracias.

Presidente: Termino de hacer la pregunta, para que sean secuenciales las respuestas.

Presidente: Yo participo.

Secretaria: Si esta anotado.

Presidente: A bueno tiene la palabra el Diputado Eduardo Chavarría.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas gracias Diputado Presidente, muy buenos días Doctor Enrique Lázaro López Sanabia, lo felicito mi reconocimiento por su gran trayectoria y por esta participación, al cargo de presidente en este proceso. Bueno mi pregunta es para Usted cuáles son los principales retos de la Comisión de Derechos Humanos.

Presidente: Listo, adelante Diputado Secretario.

Secretaria: Si muchas gracias, de entrada Doctor Enrique Lázaro López Sanabia, el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas agradece de que haya dado respuesta a la convocatoria que en tiempo y forma se expidió para los efectos que el día de hoy estamos tratando. Decía Ulpiano, “que justicia era dar a cada quien lo suyo”, y en el ejercicio libre de la profesión la suscrita también como abogada, como Licenciada en Derecho, y como abogada postulante que he sido por muchos años le agregaría que debería de ser, tener en el tiempo justo, porque a veces la justicia se retarda. En ese sentido mi pregunta sería concatenada con la del compañero Rogelio Ortiz, si bien es cierto la reforma al artículo 1º constitucional el año próximo pasado trajo grandes trascendencias a lo largo y ancho de país, la pregunta sería qué opinión le merece que los hechos este se haya retardado.

Presidente: Gracias, voy hacer uso de la palabra para hacer dos preguntas, si me permiten sí, la primera es ¿es posible hacer efectivo los derechos humanos cuando los recursos son limitados? Y la segunda pregunta es, ¿exige la realización de los derechos humanos una gran maquinaria de gobierno?

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al entrevistado, para que dé respuesta a las preguntas que se le han formulado, haciendo la aclaración de que existe una grabación por la cual se va a transcribir las respuestas que sean otorgadas y toda la entrevista, adelante.

Licenciado Enrique Lázaro López Sanabia. Muchas gracias. El Congreso de la Unión ha llevado a cabo una metamorfosis normativa, reforma la Ley Federal del Trabajo, reforma la Ley de Amparo, reforma la Constitución. Todo ello tendiente a mejorar las disposiciones que velen y protejan no únicamente al ciudadano, sino al habitante del país. En ese tenor, al ser reformados diversos preceptos constitucionales particularmente el artículo 1º, que consagra los derechos fundamentales, se hace una labor de reconocimiento de estos valiosos aspectos que benefician al individuo en general. Pero también se añaden, algo que estaba rezagado en el cuerpo normativo, los derechos de los indígenas, existen según estadísticas un aproximado a 15 millones de indígenas y esto es independiente del 36% de personas que viven en extrema pobreza que es la reforma constitucional la

que empuja a seguir velando, a seguir protegiendo estos derechos fundamentales, porque como decía anteriormente el hambre de protección, el hambre de justicia de los gobernados es tan grande que se requiere la participación general. No únicamente de una Comisión, sino de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, solamente la Unidad Nacional, será la que pueda en un momento dado hacer válidos estos conceptos fundamentales, nuestra identificación y nuestra conciencia nacional será la que permita dar vigencia a lo que el legislador federal o local plasme en las disposiciones que se establezcan. Por esa razón, no es que haya habido retardo en la modificación constitucional, sino que todo tiene su tiempo. La cultura de todos los niveles, necesita ir ganando espacios para poder en un momento dado hacer las modificaciones legislativas. Todo evoluciona y en esa evolución se van incorporando nuevos moldes que de un momento dado, benefician o deben beneficiar a los gobernados. En mi lectura del documento decía, que se anhelaba la felicidad y la felicidad no es un concepto nuevo, José María Morelos y Pavón, en su manifiesto a la nación, habla de que el pueblo requiere la felicidad. Es un concepto que se ha borrado de la Constitución, habrá que incorporarlo de nueva cuenta a este texto, a esta Carta Magna, para hacer válido ese concepto universal, todos queremos ser felices y la felicidad la debemos encontrar en las normas, justas que están ahí, pero que es necesario darles la aplicación correcta. La Comisión tiene retos, la Comisión de Derechos Humanos de cualquier entidad o la Comisión Nacional tienen grandes retos. Y los retos, será aplicar el principio de exhaustividad, hay necesidad de recibir quejas y denuncias pero hacer un revisionismo global, adentrarse en los mínimos detalles porque el secreto del universo esta en los detalles y si se escapa el estudio de esos detalles evidentemente que no se podrá llevar a cabo una resolución justa, una resolución apegada a las normas legales. De ahí, que sea un reto el estudio constante, la revisión constante no únicamente de las disposiciones normativas sino también de los casos que se presenten a la Comisión. La Comisión tiene que pregonar, tomar como bandera la enseñanza a la sociedad civil, pero también enseñanza de respeto y de responsabilidad pública a las autoridades involucradas, porque las denuncias están respecto a las autoridades. El servidor público tiene que adoptar una seria responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, de esta manera refería que mediante convenios de apoyo, colaboración y concertación que la Comisión respecto a las autoridades todas puede conducirnos a un buen camino, un camino de responsabilidades. Es posible que la Comisión con los recursos limitados cumpla con su ejercicio, si es posible porque toda depende el personal capacitado que se tenga, dado que si no hay un personal que entienda las, el mecanismo la mecánica del ejercicio de esta función, existen tropiezos como en todas partes, pero si se encuentra un equipo o se tiene un equipo preparado, ese mismo equipo es el que puede salir adelante en todos los casos que se presenten. De ahí que estimo que no haya necesidad de tener un fuerte recurso para poder llevar a cabo la función, yo recuerdo cuando trabajé en INFONAVIT, fui analista jurídico de INFONAVIT durante 5

años, que el personal era mínimo, pero ese personal mínimo sacaba el trabajo, con los recursos limitados sacaba el trabajo. Posteriormente crece y ese crecimiento le causa afectación porque llega el fenómeno de la burocratización. Por eso la exigencia de una gran maquinaria para la composición de una Comisión, a mi parecer no resulta indispensable lo que hay que hacer es que quien se encuentre dentro de ese organismo o de cualquier organismo público tiene que ser un personal preparado, un personal que siga una ruta de capacitación permanente, un personal que cumpla con su función y esto abrirá las puertas de trabajo de personas eficaz y eficiente, muchas gracias.

Presidente: Gracias, agotada la ronda de preguntas y respuestas se concede el uso de la palabra al Doctor Enrique Lázaro López Sanabia, de así solicitarlo o si así lo desea para que desarrolle una intervención general en la que tendrá derecho para exponer sus consideraciones finales, que no habrá de excederse en su caso de más de 5 minutos, tiene el uso de la palabra.

Licenciado Enrique Lázaro López Sanabia. Gracias, seré repetitivo, en algunos conceptos creo que mi intervención de aspirar a este honroso cargo, esta con lo que hemos argumentado con antelación, sería repetitivo hacer referencia de los principios de los derechos humanos, de la finalidad que persigue la Comisión para velar de manera permanente por estos derechos fundamentales. Lo que si debemos hacer es respetar nuestras normas constitucionales, observarlas y no quedar rezagados en su análisis o en su observancia, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, agotados los objetivos de la presente entrevista se da por concluida la misma, agradeciendo al Doctor Enrique Lázaro López Sanabia, su puntual asistencia a este acto, asimismo se solicita a la Secretaria Técnica de esta Comisión de Derechos Humanos se sirva trasladar a esta Sala de Comisiones al siguiente candidato con base en la lista del programa correspondiente para este día.

Licenciado Enrique Lázaro López Sanabia. Muchas gracias.

Presidente: Gracias buen día.

Presidente: Que situación guarda la Licenciada Rosalba Portes Rodríguez, puesto que es la que seguía en la lista que previamente teníamos.

Presidente: Adelante la Licenciada Blanca.

Lic. Blanca Hernández Rojas. Buenos Días, ayer nos comunicamos con los candidatos a las entrevistas, me comunique con la Licenciada Rosalba, me comentó

que posteriormente les haría llegar un oficio de disculpa por que se encuentra enferma y no iba a poder asistir a la reunión. Gracias, tomamos nota

Presidente: Doctor José de Jesús Guzmán Morales, esta Comisión de Derechos Humanos le da la bienvenida a esta reunión de trabajo, que se efectúa con fundamento en el párrafo 4 del artículo 134, en concordancia con el inciso d) del párrafo 9 del mismo numeral de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento en lo establecido en la base cuarta de la Convocatoria para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Habida cuenta que el procedimiento para el desahogo de entrevista es de su conocimiento, obviaré en su descripción para poder proceder directamente a su desarrollo, al efecto, Dr. José de Jesús Guzmán Morales, me permito solicitarle tenga a bien darnos a conocer sus datos bibliográficos, destacando las actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo por el cual fue seleccionado. Se le concede el uso de la palabra.

Dr. José de Jesús Guzmán Morales. Muchas gracias Señor Diputado, muy buenos días integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, les saluda su servidor José de Jesús Guzmán Morales, en primer lugar Señor Presidente, quiero pedir su autorización para distribuir entre ustedes el documento que contiene mi propuesta en general.

Presidente: Adelante, ahí le auxilian.

Dr. José de Jesús Guzmán Morales. Gracias que amable, bien en referencia a mis datos biográficos y los relativos a la idoneidad en el cargo de hecho están contenidos en la página 30 del documento que van a tener a su consideración, mi nombre José de Jesús Guzmán Morales, originario de Ciudad Victoria Tamaulipas, cuento con Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Mención honorífica. Maestría en Derecho Constitucional por la misma Universidad y estoy titulado como Doctor en Derecho en virtud de la tesis de grado "La necesaria modificación del marco normativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas". cuento asimismo, con un Diplomado en Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá de Henares de España y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En mi idoneidad para el cargo mi formación académica y profesional está orientada a la academia, por lo tanto he sido profesor universitario a nivel licenciatura, maestría y posgrado, en este último aspecto soy catedrático en las materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Estado de Derecho de la Maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y

he sido afortunado al ser designado como profesor titular de la Maestra de Filosofía del Derecho en el Doctorado en Derecho de la propia universidad, en otras actividades docentes soy instructor capacitador en materia de derechos humanos en distintas universidades y en cuanto a mi trayectoria laboral, predominantemente, precisamente en el ámbito de los Derechos Humanos, formó parte de la Comisión de Derechos Humanos del año 2001, en donde he sido proyectista, visitador adjunto, Director de Divulgación y Capacitación y actualmente soy Subsecretario Técnico de la misma Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Asimismo, he participado en actividades vinculadas a la sociedad civil y a partir de marzo del año pasado, formo parte de la Asociación Civil Centro de Estudio y Procuración de los Derechos Humanos, registrada ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para desarrollar investigación en la materia, sería cuanto Señor Presidente en cuanto a mis datos biográficos.

Presidente: Gracias Doctor, prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista se concede nuevamente el uso de la palabra al Dr. José de Jesús Guzmán Morales, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y propuesta de actuación, respecto al cargo de titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para lo cual dispone de un tiempo máximo de 20 minutos. Adelante

Dr. José de Jesús Guzmán Morales. Muchas gracias señor. Bien si gusta acompañarme vamos a iniciar en la página 4 del documento, es propiamente la presentación de mi plataforma o propuesta en razón de los que pienso alrededor del tema de los Derechos Humanos y la Comisión que lo protege. Para empezar es menester decir, que lo expuesto a continuación pretende sentar las bases de un proyecto de largo aliento, el cual quedará por supuesto a disposición, crítica y mejoramiento de todos aquellos actores involucrados en la construcción de un ombudsman moderno, que precisa ser dotado de las herramientas necesarias para hacer frente a los desafíos que los derechos humanos enfrenta en el presente siglo. Varias de las ideas aquí contenidas, son un desarrollo específico de las que en términos generales fueron plasmadas en la tesis "La necesaria modificación del marco normativo de la Comisión, gracias a la cual, y en virtud asimismo del invaluable apoyo de magníficas personas que contribuyeron a mi formación académica y profesional, tuve la dicha de obtener el grado de doctor en derecho en el año 2012. Aprovecho asimismo para agradecer la adhesión a mi candidatura por parte de las universidades, asociaciones e instituciones que se precisan en los anexos de este documento, con cada una de ellas, en algún momento de mi vida he podido colaborar en favor de la causa de los derechos humanos. Definitivamente para que podamos disfrutar nuestros derechos a plenitud, requerimos instituciones fortalecidas por la confianza de la sociedad, inspiradas en la diversidad de ideas, edificadas con la participación de

todos, y no de instancias que representen los parciales intereses de unos cuantos. Quede así constancia Señores Diputados que junto a estas modestas reflexiones, como en el verso de Fito Páez, yo también vengo a ofrecer mi corazón. Vamos a entrar a la cuestión primera del proyecto si ustedes me lo permiten en la página 6 del mismo, he pensado que lo prudente es ubicar primero que es la Comisión de Derechos Humanos en el contexto del sistema nacional y espero tengan la oportunidad de verlo de nuevo a detalle, pero inicio. El ombudsman no es una realidad aislada en el universo de los derechos humanos. Vale decir, que aún más en el contexto nacional, la institución de las comisiones de protección de estos derechos, significó un hito en la transformación del estado mexicano. Si en otras latitudes esta figura fue diseñada para vigilar la marcha de la administración pública, en el modelo del denominado ombudsman criollo, se le confirió la responsabilidad de trabajar en el forjamiento de una cultura de respeto a los derechos fundamentales, tanto en el plano de su promoción y difusión, como en el de su defensa. En la página siguiente señores Diputados van ustedes a encontrar un gráfica en donde trato de explicar cuál es el rol que tiene la Comisión de Derechos Humanos o el ombudsman en un sistema integral de comprensión de éstos derechos, esos derechos humanos pueden entenderse en el siglo XXI como un sistema tridimensional, en donde primero descansan sobre una base una base de valores, están puestos en catálogos normativos, tanto en la Constitución como en los Tratados Internaciones, pero además cuentan con los mecanismos para su protección. En esa perspectiva las Comisiones de Derechos Humanos están a la par de instrumentos de defensa constitucional como el Juicio de Amparo, la Acción de Inconstitucionalidad, los procedimientos ante las Comisiones Interamericanas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, etcétera, luego entonces hago énfasis en que esta institución encuadra, es un engranaje más de un sistema mucho más complejo que es un sistema integral de los derechos humanos, espero luego poder abundar en esta cuestión. Vamos a la cuestión segunda en obvio de tiempo en la página 9, Un ombudsman para Tamaulipas...para todo Tamaulipas y todos sus habitantes. Que ya parece que es que debe ser fundamental en la concepción de un titular de una oficina de Derechos Humanos. En el proyecto 2014-2018 de la comisión estatal, no deben perderse de vista las condiciones y características propias de la entidad: la vastedad y diversidad de su territorio; lo numeroso de su población (incluida la llamada población flotante); las problemáticas sociales de cada una de sus regiones; la riqueza de sus recursos naturales y su puesta en riesgo por violaciones al derecho al medio ambiente; las condiciones de sus minorías religiosas, sexuales e ideológicas; y las dificultades que enfrentan para el disfrute pleno de sus derechos los grupos en situación de vulnerabilidad. No es dable entonces que en el proyecto dejen de considerarse, al menos, los factores que se describen en este y los subsecuentes apartados. Las problemáticas sociales de Tamaulipas son diversas y todas ellas deben estar en el radar del ombudsman local. Los problemas derivados de la migración en Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa;

los altos índices de desempleo en la zona sur, la desintegración y violencia en los núcleos familiares de la región cañera; la inconstitucionalidad del reglamento de tránsito en Victoria; la contaminación del Río San Felipe al norte de la misma capital; los estragos causados por el clima que complican la subsistencia económica de los agricultores de San Fernando; el deficiente servicio de transporte público en las diversas urbes; el atraso en el desarrollo del otrora cuarto distrito; el rompimiento continuo de la legalidad; la irrupción de la violencia en la tranquilidad de los tamaulipecos, entre otros, son temas todos, de los que el también llamado defensor del pueblo no puede estar ausente. En ellos debe opinar y proponer desde la perspectiva de los derechos humanos y del fortalecimiento del estado de derecho, no, no para poner neciamente en evidencia a las autoridades, sino como imparcial coadyuvante para la mejor marcha de las cosas públicas. Señoras y señores Diputados avancemos si ustedes tienen la bondad en la cuestión 3 del documento, en donde sientan las bases del proyecto 2014-2018, desde un aspecto teórico, regresaré si ustedes me lo permiten en el apartado de conclusiones a detallar cada uno de esas funciones del ombudsman en un estado de derecho tiene funciones puntuales y la teoría principalmente un gran teórico de este sistema es Donald Rowat, de él he tomado la base en este desarrollo institucional, en este desarrollo institucional es importante apuntar que el adanismo resulta ser una práctica perniciosa en la administración pública, definiendo por la real academia, como el hábito de comenzar una actividad cualquiera, como si nadie lo hubiera ejercido anteriormente, suele dar al traste con la experiencia y conocimientos acumulados a lo largo de los años, si viene s cierto la CODHET requiere de un replanteamiento en diversas cuestiones, no es menos verdad que cuenta con un bagaje jurídico-social y un capital humano especializado, del que es necesario valerse en el emprendimiento de una nueva estrategia. Esta estrategia tiene que estar orientada al cumplimiento de las siguientes funciones en el desarrollo del estado de derecho, una función preventiva frente a los abusos de la administración. Un efecto positivo para la seguridad jurídica de los ciudadanos y su confianza en el ente público. Difusión de la ley, la legalidad y las mejores prácticas en su interpretación. Uniformización y homogeneización de la práctica administrativa, creando estándares generales a la persona. Efectos positivos a favor de la administración. Es un grado al que regresaré pero normalmente se entiende al ombudsman y no es un cubo a las expresiones como defensor de delincuentes y donde está la víctima, etcétera, nuevamente se entiende al ombudsman como un elemento que resta en la coacción del estado de derecho donde me parece que debe ser visto a un tamiz a una trasluz diferente. Promoción y fomento al respeto de los derechos humanos son otro de sus ejes. Mejoramiento del marco normativo de los derechos humanos. Estudio y defensa en función de los derechos humanos es otra de sus tareas y la labor conciliatoria entre los intereses de los ciudadanos y las tareas de la administración pública que suele ser relevante y quizá la función más conocida pero como ya vislumbró la única la investigación de

documentos presuntamente violatorias a derechos humanos, es a partir de estos ejes, donde podemos construir un diagnóstico adecuado del estatus con la comisión y avanzar hacia el proyecto que propongo a partir de la siguiente cuestión, la cuestión cuarta que ustedes encontrarán señores diputados en la página 16 de este documento. He decidido utilizar para mayor claridad de ideas una metodología pues bastante simple realmente, pero es en primer lugar establecer cuál es el reto institucional y cuáles serían en dado caso de ser favorecido por esta soberanía de su servidor, cuáles serían los dos compromisos que asumiría para resultar en su caso electo para el honroso cargo del titular de la Comisión de Derechos Humanos, en ese sentido encontrarán ustedes primero las líneas de acción, en la cual pretendo escribir el compromiso y en seguida por supuesto la descripción del mismo. Cabe señalar que este listado es un listado nuevamente enunciativo, no limitativo, puesto que la tarea del ombudsman precisamente es esa, actualizando, encontrando y desarrollando las mejores prácticas para la consolidación del estado de derecho, habida cuenta de ello avanzo si ustedes me lo permiten, la primera línea de acción en la que aparece que el ombudsman, tiene, debe trabajar, es una atención a los usuarios y acercamiento a la población. Un alto nivel de atención al usuario es un rasgo irrenunciable de todo organismo público de derechos humanos. La vocación de servicio debe mostrarse en los esfuerzos que realiza para que las personas no encuentren obstáculos en su aproximación al ombudsman. En el caso de la CODHET, el artículo 4 de su ley, enuncia como uno de los principios rectores la accesibilidad, por lo que deben establecerse los mecanismos conducentes para que puedan acudir a solicitar la intervención de la institución todas las personas, particularmente aquellas que por sus condiciones de escasez de recursos económicos, edad, o movilidad reducida, vean complicado tal acercamiento. A reserva de que ustedes puedan conocer a detalle cada uno de los compromisos y mi tarea a poner en su conocimiento en este momento aquellos que he seleccionado como más relevantes, insistiendo en la idea de que en el documento quedan plasmados todos ellos. En el criterio de la accesibilidad propongo revisar y en su caso corregir en base a los recursos económicos disponibles, el diseño arquitectónico de las oficinas de la Comisión, pensando en la característica de la accesibilidad. Realizar jornadas de promoción y protección de los derechos humanos en lugares públicos, particularmente en núcleos de población con índices de pobreza. Gestionar los recursos económicos para crear y diseñar la plataforma de servicios informáticos *e-codhet*”, mediante la cual las personas puedan presentar quejas y, en su caso, darles el debido seguimiento; asimismo, ahí se brindaría atención virtual específica para resolver dudas y obtener orientación. Segunda línea identificada en su documento como B1, Eficiencia en los procedimientos de queja. Una vez que el peticionario ha activado la competencia de la CODHET, es preciso que se desarrolle el procedimiento conforme a los principios rectores que están contenidos en la propia ley de la Comisión de buena fe, accesibilidad, inmediatez, conciliación, concentración, rapidez, y discrecionalidad. En

esa medida mis compromisos asumidos serían revisar y adecuar el reglamento interno de la Comisión para desarrollar mandatos e instrumentos que abonen a la satisfacción de los principios rectores del procedimiento de queja de la CODHET; es decir la elaboración de protocolos específicos para una eficientización del ombudsman. Elaborar un protocolo para la recepción de denuncias e integración de expedientes con perspectiva de género, lo mismo haríamos en el caso de niñas y niños y de las personas en situación de vulnerabilidad. Capacitar al personal para el cumplimiento de los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, regresaré y más adelante que están precisas también en el desarrollo de los procedimientos de queja. Establecer indicadores para medir la eficiencia en la integración de los procedimientos de queja; Generar la estadística confiable para emitir, evolucionando el organismo de mejor manera. En la siguiente línea de acción, la socialización de las resoluciones del ombudsman. El ombudsman debe comunicar con suma claridad las determinaciones que tome en cada caso sujeto a su competencia, consciente de que sus resoluciones son instrumentos de educación en derechos humanos. Los ciudadanos y los funcionarios deben encontrar en las decisiones de la Comisión parámetros de legalidad y criterios para su comportamiento en futuras ocasiones. En esa medida es necesario Incrementar las competencias del personal para que las resoluciones sean redactadas en un lenguaje asequible, dada su naturaleza de instrumentos de educación; Utilizar todas las herramientas de comunicación disponibles para la oficina, a efecto de la debida socialización de sus determinaciones; Usar al máximo los instrumentos constitucionales para conseguir el cumplimiento de lo recomendado, buscando, en los casos a los que haya lugar, el apoyo previsto en la propia norma constitucional por parte del Congreso del Estado; En la siguiente línea de acción normativa a la selección, capacitación, evaluación y promoción de recursos humanos, es obvio que tenemos que avanzar a lo establecido en otras instituciones como un servicio profesional de carrera. Recordemos que el servicio profesional de carrera busca el arraigo de los principios y valores necesarios para el buen desempeño del servicio público. En el caso de la Comisión, entonces, no implicará solamente diseñar y operar un conjunto de herramientas técnicas, sino de la construcción de un mínimo basamento ético y humano entre el personal del Organismo para la mejor atención de los usuarios y la consolidación de la lealtad institucional. Así mis compromisos serían promover ante el Congreso del Estado lo necesario para la modificación del marco legal de la Comisión, para satisfacer la necesidad de crear el servicio profesional de carrera; Mejorar y transparentar los mecanismos de selección, capacitación, evaluación y promoción de recursos humanos; Generar, en conjunto con los propios funcionarios de organismo, el código de ética del servidor público de la Comisión. Avanzo a un punto que a mí me parece medular en las funciones del ombudsman, las líneas de acción denominada incidencia en las políticas públicas que ustedes tienen a su consideración en la página 21. El también llamado ombudsperson es identificado por la doctrina como una

“magistratura de la persuasión”, es decir, en ausencia de medios coactivos para hacer valer sus actuaciones y determinaciones, debe poseer una autoridad moral, científica y jurídica tal, que termine por influir en la marcha del gobierno y en la vida de la colectividad. La Comisión no debe perder de vista y conforme el papel que le asigna la Constitución si bien no forma parte del Gobierno, si forma parte de las instituciones del Estado, por lo que debe enriquecer la relación de las personas y su administración opinando siempre desde la perspectiva de los derechos fundamentales. En ese sentido mis compromisos serían: Definir estrategias para potenciar la labor institucional en la defensa de los derechos humanos; Impulsar la realización de un diagnóstico estatal sobre derechos humanos, bajo los estándares marcados por las instancias internacionales en la materia, que luego diera pie a un programa estatal de derechos humanos, tal y como pudiéramos tomar como modelo si ustedes así lo consideraran en su momento el programa de derechos humanos del propio distrito federal. Colaborar con el gobierno en sus ámbitos ejecutivo, judicial y legislativo, para la generación de mejores prácticas inspiradas en la prelación de los derechos fundamentales; y me parece muy básico elaborar y publicar informes institucionales especiales, respecto de cuestiones específicas que contribuyan al diseño de políticas públicas. Bien avancemos en la línea de acción, promoción, estudio, difusión y educación en derechos humanos, por el tiempo me iré directamente a los compromisos. Usar al máximo las tecnologías de la información, incluyendo desde luego las redes sociales. Diseñar y distribuir material de divulgación de derechos humanos adaptado a personas con algún tipo de discapacidad; Fortalecer el programa de conferencias, diplomados y talleres impartidos por la comisión; Mejorar y potenciar los espacios naturales de comunicación de la Comisión, tales como el auditorio y la biblioteca. No quiero dejar a correr mi tiempo sin mencionar la siguiente línea de acción que también me parece fundamental. Articulación social e interinstitucional del organismo que es en la página 23. Conforme al reglamento “la Comisión es también un órgano de la sociedad y defensor de ésta”; para cumplir esa función, requiere de formar las sinergias necesarias con los distintos componentes de la sociedad, tanto del orden público como del privado. En ese sentido mis compromisos serían: Gestionar, suscribir y dar seguimiento a convenios de colaboración con instancias públicas y privadas en materia de atención de casos específicos, diseño de soluciones con perspectiva de derechos humanos y educación en la materia. Mantener comunicación constante con las instancias de gobierno en las que se encuentra por supuesto este Poder. Alentar y concretar un diálogo continuo con la sociedad civil y propongo muy enfáticamente proporcionar a las asociaciones civiles, apoyo técnico para el litigio estratégico en materia de los derechos humanos, como una herramienta para potenciar el conocimiento y la experiencia del ombudsman. El ombudsman requiere también estar conformado multidisciplinariamente por lo que diseñaría una estrategia para la atención integral de las víctimas. Esta línea de acción está enfocada particularmente al apoyo a las

víctimas de violaciones a derechos humanos, habida cuenta que en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a la víctima se le concede a particular relevancia habiéndose llegado a desarrollar la tesis, por ejemplo la Corte Interamericana de Derechos Humanos conocida como *restitutio in integrum* es tratar de reintegrar a la víctima hasta la mayor de las posibilidades a las mismas condiciones en que estaba antes de la violación a sus derechos. En virtud de ello, opino que debe la Comisión conformarse multidisciplinariamente, tendré quizá tiempo de avanzar en esa idea. En la página 26 en la necesaria armonización del marco normativo tamaulipeco con los estándares internacionales de los derechos humanos la Comisión en el artículo 8 tiene como obligación apoyar e incluso llevar a cabo, tener un programa preventivo en materia de derechos humanos, colaborando con el Poder Legislativo, de hecho así lo indica nuestra Ley, para detectar aquellos casos de inconstitucionalidad o inconvencionalidad de normas y actuar como un agente preventivo en la expedición de esta norma, me parece que temas como la Ley contra la Tortura, por ejemplo son, queda pendiente en nuestro marco jurídico, hay una necesaria modificación al marco normativo de la CODHET, tanto en el diseño constitucional como el genocidio legal, pero además podríamos en su caso que ustedes tuvieran a bien si me nombran como Presidente de la Comisión implementar un programa muy específico de revisión del marco normativo integral del Estado, para hacerlo armónico con los estándares internacionales. Bien cerraré con la línea de acción contenida en la página 27 que me parece una línea de acción bastante puntual y que me parece que es una en la que tenemos que avanzar definitivamente. El ombudsman debe representar un paradigma del quehacer público. Bajo esa lógica, se vuelve indispensable que sus acciones y resultados estén a la vista de todos. Si bien es cierto, tal es de algún modo la función del consejo consultivo de la comisión, es decir, la de ser en varios sentidos una suerte de contraloría social de la institución, ello no es suficiente en la actualidad, frente a una sociedad más exigente y participativa.

Presidente: Perdón Doctor, le pido que concluya.

Doctor. José de Jesús Guzmán Morales. Sí cierro con los compromisos son 3 líneas, en ese sentido propongo revisar y modificar los mecanismos de rendición de cuentas de la Comisión. Vigilar la publicidad de los asuntos y resoluciones que se adopten; Mantener una política de transparencia de la institución; y utilizar el informe anual de la Comisión, como un mecanismo de rendición de cuentas. Muchas Gracias señores Diputados.

Presidente: Gracias, conocidos los datos biográficos del entrevistado, así como su pensamiento de propuesta de actuación respecto al cargo, esta Presidencia solicita a

los Diputados que deseen participar con su pregunta a nuestro entrevistado, se sirvan manifestarlo levantando su mano y a la Diputada Secretaría levantar el registro de participaciones para este efecto.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias el Diputado Hernández por favor.

Eduardo Hernández Chavarría. Presidente muchas gracias, buenos días Doctor José de Jesús Guzmán Morales

Doctor José de Jesús Guzmán Morales. Buenos días señor Diputado.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Mi reconocimiento y felicitación por toda su, ahora si como usted lo diseñó y su presentación una felicitación y también por querer participar en todo este proceso, yo quisiera hacer una pregunta muy breve, muy concisa en el cual la respuesta ideal fuera, usted marca aquí dentro de su pequeño libro un listado de instituciones que apoyan la postulación del Dr. José de Jesús Guzmán Morales, en dos, tres palabras me gustaría saber porqué estás 12 o 13 instituciones lo apoyan.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Sosa.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Buenos días igualmente felicidades Dr. En cuanto me gustó mucho su presentación y estar consciente de que existe la necesidad de comunicar y permear todo lo que sucede por lo que hace y procede en esta Comisión, entonces, me gustaría saber detalladamente cuál es el plan para socializarlo, permearlo, para que todo el Estado este enterado de los que se hace en esta comisión.

Doctor José de Jesús Guzmán Morales. Claro que si Diputada.

Presidente: Gracias tiene la palabra la Diputada Laura Zarate.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Muy buenos días, lo referente es si usted considera que en Tamaulipas existen violaciones a los Derechos Humanos y en caso de ser afirmativo qué estrategia legal implementaría usted para evitar dichas violaciones y otra de las preguntas, van a ser dos, en cuántas ocasiones la Comisión de los Derechos Humanos ha solicitado al Congreso del Estado cite alguna autoridad

o servidor público cuando se omite dar alguna respuesta o a cumplir, si para cumplir alguna recomendación, en su caso si nos puede informar cuáles.

Presidente: Una disculpa a la Diputada Zarate por la confusión. La Diputada Aida Zulema Flores.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Si gracias Diputado Presidente. Lic. José de Jesús Guzmán Morales. De entrada déjeme decirle que el Congreso del Estado agradece que haya dado respuesta positiva a la Convocatoria que en tiempo y forma se publicó. Serían dos preguntas y de entrada debo decirle que desafortunadamente y lo subrayo, desafortunadamente la percepción que se tiene de las Comisiones de Derechos Humanos y la ciudadanía es que solapa, que protege a delincuentes, es lastimoso reconocerlo, la pregunta sería qué plan, qué esquema diseñaría usted en dado caso de resultar presidente para cambiar esa percepción, habida cuenta de lo señalado con antelación y la segunda pregunta sería hablando y viendo su currículum vitae que debe reconocerlo es extenso, muchos de los temas son en planos académicos y en la práctica yo le preguntaría cuál ha sido su experiencia. Gracias.

Presidente: Gracias voy a hacerle una pregunta nada más, qué acciones tomaría como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado si el Congreso emite y el Ejecutivo promulga y publica una Ley o Decreto que vulnere los derechos humanos.

Presidente: Creo que son todos los participantes, adelante.

Doctor José de Jesús Guzmán Morales. Muchas gracias, bien agradezco a todos y todas sus preguntas, respecto del planteamiento que me decía Señor Diputado Hernández, porqué el apoyo de esas instituciones y como lo explico en la presentación en algún momento de mi vida he trabajado con alguna de estas instituciones, quizá algunas más de hecho yo he continuado con la búsqueda de la solidaridad de estas instituciones para con mi candidatura y porqué porque me parece que una característica relevante del ombudsman y su contacto con las sociedades civiles, con las instituciones, me parece también que si no hay ese enriquecimiento mutuo entre la experiencia del ombudsman y la vida y la percepción de la sociedad respecto de las instituciones y de quienes las conformamos, existe una pobreza bastante lamentable que termina en no forjar percepciones como la que bien identifica la Diputada Flores, entonces me parece que buscar y demostrar el apoyo a sociedades civiles se vuelve una cuestión importante, además hay que decirlo, es si bien es cierto la convocatoria diseñada por esta soberanía no lo contemplaba cuando la Constitución en su artículo 102 apartado b) habla de que se trate de una cuenta pública y transparente, en otras entidades federativas tal publicidad de transparencia

está vinculada precisamente a la participación de la sociedad civil y de las universidades en la elección de un ombudsman, entonces quise seguir ese modelo que si ha obtenido éxito en otras entidades federativas y por eso me di a la tarea de buscar eco de mi intervención en esas asociaciones, en esas instituciones, en esas universidades, con las que insisto en algún momento de mi vida he trabajado en pro de los derechos humanos. En cuanto al planteamiento de la Diputada Olga Sosa, definitivamente me parece que ombudsman requiere socializar sus acciones tanto preventivas como correctivas de los derechos humanos y me parece que el ombudsman tiene una gran capacidad de diálogo con la sociedad civil y que tiene que explotarla al máximo, me parece que el ombudsman lo digo sin ningún miramiento nos hemos quedado cortos institucionalmente para llegar definitivamente a ciertos grupos de la colectividad y de ser mucho más solidarios con cierta minoría sexuales, por ejemplo religiosas con colectivos, de personas con discapacidad, de acercarnos a instituciones de apoyo a las sociedades civiles y entonces me parece que en la medida en que en un momento deba establecer bajo comunicantes con la sociedad puede definitivamente insisto en dos días prevenir y corregir la defensa de los derechos humanos. Si existen violaciones a derechos humanos en cuanto al ocultamiento que decía la Diputada Zarate, sí lamentablemente sí, además es de hecho desde la teoría se establece que toda norma jurídica, pues es susceptible de ser violentada, si no pues sería una norma de la física, en toda norma jurídica incluso las puestas en la Constitución están sujetas a su vulneración, si no serían verdades irremediables, entonces definitivamente si algunas normas de derechos humanos por más relevantes que sean son violentadas por la autoridad, cómo combatirla la violación de derechos humanos, me parece que con una gran dosis de información, con mucha inventiva por parte del ombudsman, con mucha inventiva me refiero a encontrar mecanismos muy puntuales de cómo tocar al menos sensible tanto de la administración pública como de la sociedad, fomentar la cultura básica de derechos humanos que con la oportunidad que tengo de trabajar en un Comisión muy abierta y cómo particularmente en las generaciones que vienen un poquito abajo hay una pérdida de las perspectiva del disfrute, ejercicio de los valores y parece que trabajando en ese núcleo se puede prevenir, luego también la corrección, porque no decirlo, la corrección es también un instrumento de erradicar las violaciones a derechos humanos, la corrección ante la propia Comisión de Derechos Humanos, la corrección mediante las sentencias dictadas en el Juicio de Amparo, la corrección cuando un ente emite un reglamento que es inconstitucional, la corrección es también un gran amplificador de que la autoridad no puede salirse con la suya cuando está pasando por encima de lo establecido por la Constitución. La Constitución es muy clara en su párrafo primero, en el artículo primero, los derechos humanos no pueden suspenderse ni restringirse si no en los casos y condiciones que la propia ley establece, en la medida en que podamos comprender eso, prevenir y corregirlo me parece que podríamos avanzar, cuántas ocasiones ha tenido la Comisión al Congreso

del Estado llame a un funcionario por la reticencia en la negativa del cumplimiento de una recomendación, debo decir que no ha ejercitado ese mecanismo en un sola ocasión, yo planteo en mi propuesta y ahí está consignado que me parece que es un instrumento que tiene que echar a andar la Comisión, requiere del apoyo, en muchas ocasiones nos encontramos con funcionarios que aún son reticentes, aún son duros a la hora de sensibilizarse frente a un planteamiento y bueno el ombudsman es una magistratura a la persuasión y debe hacer valer todas herramientas que tiene a su alcance y el Congreso del Estado así lo ordena el 102 apartado b), es un análisis o herramientas para acudir al cumplimiento de los derechos humanos. El planteamiento de la Diputada Flores, la protección, bueno, esta percepción que las Comisiones de Derechos Humanos son protectoras de delincuentes, yo le digo porque me encanta hacerlo, me encanta remontarme a los inicios de la institución, he leído los discursos del primer ombudsman nacional de Don Jorge Carpizo, del primer ombudsman de la Comisión del D.F. del Doctor Luis de la Barrera y ya desde entonces en el 90 y 91 empezaba esta disputa por establecer si realmente estas Comisiones de Derechos Humanos contribuían o no al estado de derecho o si abonaban a favor de aquellos que irrumpían con la norma jurídica, me parece que cómo cambiar esa percepción, pues no queda otro más remedio que cuando queremos cambiar las cosas hasta en hogar no poniéndose las pilas, trabajando, demostrando con hechos, yo creo que de ahí ligo la parte con su segunda pregunta, yo creo que con un ombudsman que no asume esa realidad, que se ciega ante la realidad y tiene una percepción de su propia institución no puede corregir, entonces un ombudsman tiene que tener muy clara la percepción que la sociedad tiene de él para poder abundar y dejar muy en claro que ante ese discurso de agresivo me parece a mí que las Comisiones de Derechos Humanos son defensoras de delincuentes, hay que avanzar hacía un discurso de un ombudsman coactivo, que lo que hace en realidad no es defender delincuentes, si no defender el marco constitucional de los derechos humanos y no el convencional, en la medida en que sepamos construir un discurso alrededor de esa realidad diseñadas de la propia Constitución, creo que podremos ir modificando y de hecho también creo que de algunas de las respuestas anteriores van, abonan a esta respuesta que le doy, la comunicación con la sociedad civil, la comunicación con los entes de gobierno ayuda, ayuda definitivamente, la experiencia práctica. Yo llegué a la Comisión señora Diputada en el año 2001, mi primer tarea como integrante de la Comisión de Derechos Humanos fue la investigación en la resolución de expedientes de queja, llevé a cabo, trabajé en ese rubro prácticamente durante dos años, me tocó iniciar propiamente trabajando, recepcionando quejas en el ámbito penitenciario, después tuve la oportunidad desde la subsecretaría técnica una de sus funciones es la coordinación y seguimiento a recomendaciones y por lo tanto colaboro en el dictamen de resoluciones jurídicas y tengo un expertis también en el planteamiento de litigio internacional en los derechos humanos dado que he contribuido con algunas asociaciones civiles a formular unos planteamientos en materia de defensa de los

derechos humanos en el ámbito incluso jurisdiccional y bueno parte también está puesto en el currículum, esta experiencia fue diseñado en algún momento maestro asesor del equipo que fue a participar por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en la competencia sobre derechos humanos que es un ejercicio muy similar al desarrollado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además cabe decir la práctica de los derechos humanos es una práctica muy, muy particular, muy, muy especializada y considero, creo que cuento con las aptitudes, las herramientas y a experiencia necesaria, no solamente en el aspecto académico, sino también en el aspecto de la experiencia, la práctica y la defensa jurisdiccional y no jurisdiccional de los derechos humanos y por último y creo que abona en atención a su pregunta qué hacer o qué haría un ombudsman frente a una norma que tiene tinte de inconstitucionalidad, el artículo 105 de la Constitución señoras y señores Diputados faculta a la Comisión de Derechos Humanos tanto la nacional como la estatal a formular acciones de inconstitucionalidad cuando existen normas generales o leyes que vulneran los derechos contenidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales, asimismo, el artículo 103 de la Constitución de Tamaulipas, que diseña un mecanismo de defensa jurisdiccional local, también lo faculta para tal efecto y ya lo decía yo en algún momento de mi proyecto me parece que también ombudsman cuando no me alcance atrofios competenciales o solidarizarse con las organizaciones de la sociedad civil para en apoyo técnico formular defensa jurisdiccional o planteamiento de anicus curi como lo hacen otras Comisiones de Derechos Humanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para intentar no sólo como un representante social en intentar contribuir a la mejor defensa de los derechos tanto dentro del marco competencial de la Comisión como en apoyo a las organizaciones o sociedades civiles, además por si es o no alcanzada parece que también y es la más importante me parece a mí la voz del ombudsman es una voz que debe ser incesante cuando existe una norma constitucional de derechos humanos, es decir existe el mecanismos jurisdiccionales, no jurisdiccionales pero sí el ombudsman también tiene una función política entendida esta en el mejor de los términos, una función política puesto que debe ser una voz escuchada, atendida, atendida y por supuesto insisto elevada por parte del ombudsman cuando existan normas o prácticas administrativas que violentan estos derechos.

Presidente: Gracias agotada la ronda de preguntas y respuestas se concede el uso de la palabra al Doctor José de Jesús Guzmán Morales, por así solicitarlo, para que por si así lo desea desarrolle una intervención general a la que tiene derecho para exponer sus consideraciones finales, no debiendo exceder en su caso de 5 minutos. Tiene el uso de la palabra Doctor.

Doctor José de Jesús Guzmán Morales. Muchas gracias, aprovecharé estos cinco minutos para enfatizar dos ideas, aparte de todo este entrenado institucional y

jurisdiccional que brinda la Comisión, la Comisión de Derechos Humanos también debe de ser un formador de ciudadanía, un instrumento de formador de ciudadanos, reflexión de Fernando Savater en uno de estos textos que a lo largo de la historia han existido un modelo de ciudadanía, una ciudadanía a la griega y una ciudadanía romana, a las sociedades de los griegos se distinguían por su participación puntual en las decisiones públicas, eran ciudadanos que se enorgullecían de participar en el colectivo en la toma de decisiones, el ciudadano romano era un ciudadano mucho más pasivo, dejaba en manos del emperador, del senado, del momento histórico del que estamos hablando la toma de decisiones, me parece siguiendo de la enseñanza de Don Fernando Savater que el ombudsman también es un instrumento y una construcción de ciudadanía para regresarla a sus orígenes, la construcción de una ciudadanía mucho más participativa, una ciudadanía mucho más comprometida con su entorno y para eso el ombudsman creo es un instrumento, una herramienta muy, muy valiosa, porque afirmo lo anterior, porque regresando a mi texto la Comisión decía y no abundé en ello por razones de tiempo tiene 3 funciones: una función preventiva, una función de encono de la seguridad jurídica y la función que tiene que ver con la difusión de la ley y la legalidad, además decía también en mi intervención el ombudsman es un uniformizador de criterios o de estándares del mejoramiento de la administración pública, en sus orígenes en Suecia en 1809 el ombudsman fue eso, un garante de que la administración pública se iba a sujetar a los principios de certeza que distingue a la norma jurídica del derecho, un derecho porque tiene como principal virtud amén de la justicia la capacidad que tiene el ciudadano de confiar, que lo puesto en la Constitución, las promesas morales puestas en la Constitución van a ser respetadas por los actores políticos. Último señores Diputados, cierro mi intervención explicando si bien es cierto ya di lectura a mi currículum en la página 22 es que encontrarán una reflexión mucho más puntual de quién soy, de donde vengo, a donde voy, yo soy un abogado tamaulipeco de 37 años, Profesor universitario y promotor de los derechos humanos tanto en el ámbito público, como de la sociedad civil. *¿De dónde vengo?* Nací en esta Ciudad y, para los efectos que aquí interesan, desde la licenciatura hasta el posgrado me formé orgullosamente en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Este año, si así lo permiten las circunstancias, cumpliré trece trabajando para la Comisión, en donde he pasado de proyectista, a director de divulgación y capacitación y ahora, subsecretario técnico. Mi gusto por la docencia universitaria ha encontrado cabida en varios planteles desde hace ya diez años. Y desde hace un año me dedico a la investigación científica de la mano a la sociedad civil en materia de derechos humanos a través del Centro de Estudios y Procuración de los Derechos Humanos. *¿A dónde voy?* Quiero ir a donde la defensa de los derechos humanos y mi gusto por la docencia me lleven. Me imagino los últimos años de vida en el aula universitaria, compartiendo con los jóvenes algo de conocimientos y mucho de experiencias; entre éstas últimas, por supuesto, quiero contarles a ellos con la escasa modestia de los viejos profesores, que alguna vez fui, con cierto éxito,

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Muchas Gracias.

Presidente: Gracias, agotados los objetivos de la presente entrevista se da por concluida la misma, agradeciendo al Doctor José de Jesús Guzmán Morales su puntual asistencia a este acto, asimismo se solicita a la Secretaria Técnica de esta Comisión de Derechos Humanos se sirva trasladar a esta sala de comisiones al siguiente candidato, con base en el listado del programa correspondiente para este día. Muchas gracias Doctor.

Presidente: Buenos días, Licenciado Roberto Huerta Ramos, esta Comisión de Derechos Humanos le da la bienvenida a esta reunión de trabajo que se efectúa con fundamento en el párrafo 4 del artículo 134, en concordancia con el inciso d) del párrafo 9 del mismo numeral 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la base 4 de la Convocatoria para la Designación del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Habida cuenta que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista, es de su conocimiento, obviaré en su descripción para proceder directamente a su desarrollo.

Al efecto Licenciado Roberto Huerta Ramos, me permito solicitarle tenga a bien darnos a conocer sus datos biográficos, destacando las actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el cual fue seleccionado.

Se le concede el uso de la palabra, adelante.

Licenciado Roberto Huerta Ramos. Gracias, buenos días a todos ustedes, a continuación le voy a dar lectura muy breve a una síntesis de los datos biográficos, toda vez que ya en su oportunidad hemos entregado el currículum en donde van anexos todos los documentos que fundamentan nuestras aseveraciones y nuestras calidades como licenciados en derecho así como la experiencia laboral. Mi nombre es Roberto Huerta Ramos, nací el 7 de junio de 1957 en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Domicilio particular es el Fraccionamiento José Licon, número 2233 privadas la Salle de esta Ciudad. De profesión Licenciado en Derecho. Estoy casado desde 1982 con María del Refugio García Cárdenas, tengo 3 hijos Elizabeth, Marcela y Roberto. En información académica obtuve el título de Licenciado en Derecho en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, campus Victoria en el año de 1987. Cuento con cuatro estudios de postgrado sobre Diplomado en Juicio Oral y Público por la Universidad de la Habana, Cuba. Diplomado sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México desde la perspectiva constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y la SETEC. Diplomado sobre Reformas Constitucionales en materia de amparo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Diplomado en derechos humanos por este Congreso del Estado y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Tengo algunos estudios de especialización sobre la reforma al artículo 18 constitucional en materia de Justicia para Adolescentes y sobre Introducción a la Mediación, Mediación Penal, Familiar y Justicia Restaurativa, habiendo obtenido el certificado como mediador por el Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, en el año de 2012. En mi experiencia laboral, me he desempeñado como Agente del Ministerio Público Federal y del Fuero Común; Director de Control de Procesos; Coordinador de Asesores y Asuntos Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Director Jurídico y Director de Reintegración Social y Familiar del Adolescente en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, cargo que actualmente desempeño. En el área docente, me he desempeñado como catedrático en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta ciudad. Y algunas instituciones de nivel medio superior, así como instituciones gubernamentales, es todo.

Presidente: Gracias. Prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista se concede nuevamente el uso de la palabra al Licenciado Roberto Huerta Ramos, para que de lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento, propuesta de actuación respecto al cargo de titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para lo cual dispone de un tiempo máximo de 20 minutos licenciado. Adelante.

Licenciado Roberto Huerta Ramos. Con su permiso señor Diputado Arcenio Ortega Lozano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, compañeras Diputadas, Diputados. Comparezco ante ustedes, con la gran oportunidad que significa **exponer mis razones y motivos**, para participar en la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Vivimos un México diferente, la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2011, en materia de Derechos Humanos, ha fincado las bases para mejorar la vida de las personas. Por una parte, ya no es el Estado quien otorga las garantías individuales si no que las reconoce y las titula como derechos humanos, además abre el abanico de prerrogativas que se contemplan en los tratados internacionales de los que México forma parte. Al enunciar en su artículo primero que: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección...”. Lo anterior, ha traído como consecuencia derechos y obligaciones entre los titulares de los derechos humanos y las autoridades, para asegurar el pleno goce y disfrute que fortalezcan la dignidad humana de los primeros y la obligación de

todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Consecuentemente a ello, “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley”. Este es el marco jurídico que impone una nueva era de constitucionalidad en materia de derechos humanos, en la que por una parte, se les reconoce a las personas sus derechos inherentes a su naturaleza humana y por otra se obliga a la autoridad a respetar su ejercicio y al Estado a sancionar y reparar las posibles violaciones a los mismos. Bajo estos postulados constitucionales, comparezco a esta entrevista de trabajo para exponer mis razones y motivos que aspiran a la designación del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Mis razones que atienden el planteamiento del cargo, obedecen a una reflexión que va de lo académico a lo social. Por una parte, toda mi formación universitaria y estudios de posgrado, ha estado íntimamente ligada al estudio del derecho y en particular a los derechos humanos desde la perspectiva constitucional, así como al nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral. Ello, me ha obligado al forjamiento de una conducta inquebrantable de dar a cada quien lo que le pertenece, a reconocer que todas las personas son titulares de los derechos fundamentales y que tienen el pleno goce y disfrute de ello y a exigir de la autoridad, el respeto y protección de los derechos. Enfocar mi formación hacía el ámbito social, es procurarle a las personas la accesibilidad al conocimiento de sus derechos humanos, pues si bien es cierto que la ignorancia de la ley no exime su responsabilidad penal, también es cierto que el desconocimiento de un derecho que el ciudadano tiene, lo antoja vulnerable frente al abuso de la autoridad. Un signo inequívoco que se refleja en el desarrollo social de los estados, es el respeto que tenemos a los derechos humanos, en sentido estricto el respeto a la dignidad humana. Todos estos cambios basados en la reforma constitucional, imponen la obligación de una nueva cultura jurídica, que abarque no tan solo a las autoridades, si no que permee en todo el ámbito social, en todas las comunidades, en todas las colonias, en todas las asociaciones, sindicatos y centros escolares, entre otros. Esta nueva cultura en materia de derechos humanos debe abarcar una amplia y total difusión a la que no escape nadie, haciendo accesible la información sobre los derechos a las personas. Estamos frente una nueva realidad y debemos aprovecharla. Los retos de la reforma son muy serios y se deben tomar en su entera magnitud, por ello, es necesario redoblar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, que tienen la delicada responsabilidad de velar por la protección de los derechos humanos, solo así se podrá estar a la altura para responder a las demandas ciudadanas por las violaciones a sus derechos humanos. La labor es amplia que requiere grandes esfuerzos, reclama la multiplicación en la celebración de convenios de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales y la sociedad en general, que tengan como propósito fundamental constituirse como células de vigilancia para la difusión y protección de los derechos fundamentales.

Atendiendo a las redes sociales, es necesario implementar un programa de trabajo que incorpore a todos los grupos sociales y comunidades del Estado en contacto directo con la Comisión, que sirva como alimentador de las necesidades de atención de las personas, en materia de derechos humanos y haciendo accesible la información de los derechos que corresponden a todas las personas y de la obligación de la autoridad de proteger y respetar los mismos. Promover la dignificación de la imagen y los espacios físicos de la institución, es un factor determinante para consolidar la confianza de los ciudadanos en la institución, como un órgano protector de sus derechos. La discriminación de género, es una constante que se refleja en la vida diaria de los ciudadanos, no basta la promulgación de nuevos ordenamientos jurídicos que pretendan homologar los derechos del hombre y de la mujer, es necesario entender el carácter de persona de la mujer en igualdad de condiciones al carácter de persona del hombre. Por último, y atendiendo a las atribuciones de la Comisión que se señalan en el artículo Ocho fracción VIII de su propia ley, en el sentido de proponer a los órganos competentes la expedición y reformas de normas jurídicas que permitan una protección eficaz de los derechos humanos, quiero agregar lo siguiente: El Decreto publicado el 10 de junio del 2011, que reforma el artículo 1º Constitucional en su Párrafo Tercero, en su parte final, agrega “El Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”, sobre este particular el artículo Transitorio Segundo del referido Decreto, dice “La Ley a que se refiere el Tercer Párrafo del artículo 1º Constitucional sobre reparación deberá ser expedida en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto”. En ese entendido y a dos años y medio de la publicación del Decreto, es fecha que el Congreso de la Unión no ha expedido la Ley sobre reparación en materia de violación de los derechos humanos. En consecuencia, debe promoverse que se agilicen los estudios y trámites para el debido y cabal cumplimiento de la reforma constitucional. Estas son mis razones, motivos y ejes concretos de acción que me estimulan para participar en este proceso de elección democrático, para designar al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Estoy consciente que este Honorable Congreso del Estado es el encargado de promulgar las leyes, como también estoy cierto de que esta alta tribuna, es la responsable y facultada para designar dentro de un proceso de carácter democrático, a quien habrá de procurar la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos. Cumpló así con los procedimientos fijados en la convocatoria y en la mecánica para el desarrollo de la reunión de trabajo con esta Comisión de Derechos Humanos. Muchas gracias.

Presidente: Conocidos los datos biográficos del entrevistado así como su pensamiento y propuesta de actuación, respecto al cargo aludido, esta Presidencia solicita a los Diputados que deseen participar con su pregunta a nuestro entrevistado,

se sirvan manifestarlo levantando su mano, y a la Diputada Secretaria, levantar el registro de participaciones para tal efecto.

Gracias, esta Presidencia exhorta respetuosamente a los Diputados que formulen sus preguntas de manera concreta a fin de ajustarnos a los tiempos estimados en la programación del acuerdo correspondiente a nuestro entrevistado le solicito dar sus respuestas al concluir su pregunta el último de los Diputados registrados que son 4.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Hernández Chavarría.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas gracias Diputado, muchas felicidades al abogado Roberto Huerta Ramos, gracias por estar en este proceso. Y reconozco y admiro su currículum, y bueno entre mi pregunta, una pregunta concreta. Cómo avanzar en la protección de garantía de los derechos humanos de las víctimas de los delitos. Repito la pregunta, cómo avanzar en la protección de garantía de los derechos de las víctimas de los delitos, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene la palabra la Diputada Aída Zulema Flores Peña.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Muchas gracias Diputado Presidente; Licenciado Roberto Huerta, de antemano gracias por haber acudido a la convocatoria que el Congreso del Estado de Tamaulipas hizo para el caso que el día de hoy nos ocupa. Me pregunta sería, la reforma constitucional de 2011 establece que una de las generalidades de la educación deberá ser precisamente el respeto a los derechos humanos. A su juicio cómo podrá el estado mexicano cristalizar dicho anhelo, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada, tiene la palabra la Diputada Olga Sosa.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Buenos días, bienvenido y bueno mi pregunta licenciado, habla usted de socializar, absolutamente viene en las actividades que realiza esta comisión de Derechos Humanos y me gustaría saber para que haya una mayor confianza dentro de la ciudadanía, con respecto a estas actividades que propone que para que sea permeado en todo el estado y sea comunicado las actividades que hace, a través de qué mecanismos podrían ustedes comunicar estas actividades para que permeen dentro del estado.

Presidente: Gracias Diputada, una última pregunta que hace un servidor, cuál es su opinión acerca de la defensoría de oficio y si le parece adecuado que los defensores de oficio dependan del ejecutivo y que el ministerio público también dependa de él.

Licenciado Roberto Huerta Ramos. Referente al planteamiento que hace el Diputado Eduardo Hernández, en cuanto a que cómo va a ser la garantía, o cómo se van a garantizar los derechos de las víctimas. Entiendo su pregunta desde el punto de vista del orden penal. Estamos hablando nosotros dentro de un proceso penal en el cual se lleva a cabo ante las instituciones competentes a virtud de las consignaciones que en su oportunidad realiza el ministerio público, fundadas y motivadas, para que tenga conocimiento el juez. Y una vez agotados los procedimientos instaurados contemplados entre el mismo proceso penal considerados en la valorización de las pruebas para determinar la culpabilidad o no culpabilidad de una persona, intrínsecamente dentro de la sentencia que dicta el juez, una vez que esta causa estado, que queda firme, que no opera ya ningún recurso o que los recursos ya han sido resueltos, ahí ya se define la cavidad de la víctima. Pero en ese sentido ya viene establecido cuáles son las reparaciones que deban ofrecerse para la víctima que ha sido sujeta de ese tipo de delito en lo particular, dentro de ese procedimiento. Entiendo incluso que el día de ayer se instaló el comisionado para la atención a víctimas de delito. Pero lo que ahora nos ocupa a nosotros en este momento no es precisamente las víctimas del delito que de una manera y otra ya tienen establecida su proceso de indemnización y reparación del daño, hasta el daño moral también viene establecido. Creo que ahora lo que nos ocupa es la reparación del daño que se ha ocasionado a víctimas pero no de delito, a víctimas de las violaciones de sus derechos humanos. Y eso es precisamente a lo que nos estamos refiriendo, al término de la comparecencia, en el sentido de que no obstante la obligatoriedad que impone la promulgación del decreto a través del artículo transitorio segundo, en el que obliga al Congreso de la Unión a expedir la ley para que se establezcan los procedimientos, los mecanismos para la reparación de estas personas a que han resultado violatorias a sus garantías individuales en sus derechos humanos, no existe todavía. Creo que más preocupación respecto a reparación a víctimas de delito, nos debe de ocupar hoy por hoy la reparación a las personas que han sido violentadas en sus garantías, en sus derechos humanos. En cuanto a la siguiente pregunta, cómo podrá, no la acomodé muy bien por la rapidez, dice, me la puede repetir Diputada.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Sí la reforma constitucional que habla sobre la educación de que se deberá hacer hincapié en los derechos humanos, cuál sería.

Licenciado Roberto Huerta Ramos. Sí yo pienso que definitivamente como lo comenté en mi participación, en mi exposición de las razones y los motivos, esta reforma es una reforma con un carácter muy serio, es histórica y además agregué debemos aprovisarla. Nos corresponde ahora a todos los ciudadanos, a todas las personas, reclamar un cambio de conducta, un cambio de conducta de las autoridades, ya no es posible seguir pensando que la autoridad tiene el fin último de la petición o la solicitud del ciudadano, sino que está sujeta a un escrutinio de la

sociedad y de la población. Por eso digo que es un cambio de cultura. Este cambio de cultura nos impone definitivamente como estoy viendo, lo comenta Diputada, que necesitamos abreviar mayores conocimientos jurídicos, conocimientos cívicos dentro de los planes de estudio. Debemos recordar que con anterioridad nosotros contábamos en aquellos tiempos dentro de sus formaciones de secundaria y preparatoria, teníamos nosotros la etapa de civismo, misma que desapareció. Entonces yo pienso que la única forma de dar conciencia a los ciudadanos, es de que incorporemos dentro de los planes de estudio, las áreas de cívicas, las áreas de civismo, las áreas de derechos humanos porque como lo dijimos anteriormente si un ciudadano desconoce que tiene un derecho, pues es fácilmente vulnerable por parte de la autoridad, toda vez que no tiene el conocimiento que le asiste un derecho y no sabe que le ha sido violado. Yo siento que se debe promover una amplia difusión, independientemente de los planes y programas de estudio, una amplia difusión en todos los estratos y enseres sociales, no podemos reducirnos tampoco a las poblaciones desprotegidas, no, la violación se da parejo, se da a todas las personas no a un núcleo en lo particular. Por eso yo creo que es importante ampliar los planes de estudio y difundir en todas las poblaciones del estado y comunidad, lo que son los derechos humanos. En cuanto a la tercera pregunta de socializar las actividades que realiza la Comisión de Derechos Humanos para obtener una mayor confianza ante la población, según le capté a su pregunta Diputada y que qué proponemos para que esto se subsane. Yo puedo decirle a usted que ya existe dentro de la ley de la Comisión de Derechos Humanos y su propio reglamento, obligaciones que se le impone al Presidente de la Comisión, de difundir lo más posible las funciones y las actividades que desarrolla esta comisión. Dentro del artículo 8º se establece que una del reglamento, se establece que una de esos esfuerzos por realizar la difusión, son los boletines, son los boletines informativos que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos que debe según la ley, según el reglamento, deben emitirse cuatro, cada cuatro meses para difundir las actividades. Independientemente de alguna emisión extraordinaria. Pero bueno no estamos para inventar medios de difusión, no estamos para promover algunas áreas no escritas o no consideradas en los medios de comunicación, debemos de aprovechar los existentes, debemos de aprovechar todos los medios masivos de comunicación, prensa, radio, televisión, internet, las redes sociales a las que ya había hablado también, debemos promover que se difundan, que se promuevan los derechos humanos ante la población, porque es un factor indispensable del que si la ciudadanía desconoce los derechos, pues no estará en aptitudes y las autoridades no se les puede dejar solamente a una sola institución que sea la encargada de la protección, que sea la encargada de difundir, de promover los derechos humanos. Sino que esta es labor conjunta, de hecho el artículo primero constitucional en su párrafo tercero dice, todas las autoridades, entendiéndose por todas, todas. Llámese Secretaría de Turismo, llámese Secretaría de Desarrollo Social, llámese Secretaría de Finanzas, todas, todas las autoridades

deben de promover, proteger y difundir y garantizar los derechos humanos. Yo quiero pensar, la Secretaría de Turismo preocupada por la función que le corresponde, ha promovido la creación de un impuesto adicional al alojamiento del 2% para promover el turismo. Debo entender también que el Supremo Tribunal de Justicia ha instrumentado también un impuesto, un pago para crear el fondo auxiliar de la administración de justicia que se deduce a través de las copias de las certificaciones de búsqueda de expediente y quien se ha preocupado por promover y cumplir con la obligación constitucional de difundir y promover y proteger los derechos humanos. Entonces yo siento que es una labor conjunta, todo mundo debemos participar y debemos hacerlo con entereza, con una actitud determinante para poder conseguir mejores niveles de vida.

Presidente: Gracias, falta una pregunta por responder licenciado.

Licenciado Roberto Huerta Ramos. Sí disculpe, la tenía al revés. La pregunta que me resta por contestar es lo referente a los defensores de oficio, si dependen del Poder Ejecutivo y si el Ministerio Público también. Ya hubo por ahí un intento por democratizar la actividad jurídica de algunos funcionarios que participan dentro de los sistemas de administración y procuración de justicia, se da. Básicamente con la reforma al artículo 18 constitucional en materia de justicia para adolescentes. Anteriormente el sistema de justicia para adolescentes estaba exclusivamente monopolizado por el Poder Ejecutivo, de manera tal que la dirección del sistema de justicia de adolescentes, era la encargada de recibir las denuncias haciendo funciones de ministerio público y tenía que desahogar el período de la averiguación previa, la propia dirección para ejercer en su caso, la acción penal o bien, el no ejercicio de acción penal o bien, la otra resolución de la reserva. Pero si considerada la dirección que debería ejercer la acción penal asimismo, se ejercitaba la acción penal y se constituía en tribunal, en juez y era la misma dirección la que conocía del asunto y dictaba la sentencia. Si por alguna circunstancia se encontraba el procesado, el adolescente procesado con alguna inconformidad, interponía un recurso, era la misma dirección la que se constituía como magistratura para conocer y sustanciar el recurso de la apelación y una vez que quedaba firme, que estaba ejecutoriada la sentencia, era la misma dirección la que se encargaba de la ejecución de la medida o en la sentencia para ponernos un poco más en conocimiento de término. De manera tal que la dirección ejercía labores de ministerio público, de juez, de magistrado y de centro penitenciario o centro de ejecución de sanciones. A raíz de la reforma del artículo 18 constitucional, se impone a los estados la creación de un sistema integral de justicia para adolescentes, en la que las autoridades que intervengan en este sistema deberá ser independiente. De manera tal que quienes ejerzan funciones de ministerio público deberán depender de la procuraduría, quien ejerza función de tribunal de juzgado, deberán depender del Supremo Tribunal de Justicia. Quien ejerza funciones de

magistratura, tendrá que ser el Supremo Tribunal y quien ejerza funciones de ejecución de medidas, tendrá que ser Secretaría de Seguridad Pública a través de esta Dirección de Reintegración Social del Adolescente. Entonces eso ya nos deja en una óptica más democrática cuando intervienen diferentes entidades, diferentes poderes para la ejecución y conocimiento y tramitación de los juicios. En el caso particular que nos ocupa, los defensores de oficio que dependen de la Secretaría General de Gobierno y los Agentes del Ministerio Público que forman parte de la estructura, ambos son, ambos entran en la esfera de competencia del Poder Ejecutivo. De manera tal que en sentido estricto es el Poder Ejecutivo el que acusa y el que defiende, entonces encontramos que hay un conflicto de intereses jurídicos. Yo pienso ante la pregunta concreta del Diputado, de que debe de existir una independencia entre las autoridades que intervienen en todo el proceso judicial. De manera tal que podríamos pensar en que siendo homólogos con otros países, debemos darle personalidad jurídica a la Procuraduría General de Justicia, a la Fiscalía General podría ser y someterla a otro tipo de designación que no esté sujeta a la arbitrio del Poder Ejecutivo para que pueda existir verdadera independencia entre las partes que intervienen en un proceso.

Presidente: Muchas gracias, agotada la ronda de preguntas y respuestas, se concede el uso de la palabra al Licenciado Roberto Huerta Ramos, de así solicitarlo o si así lo desea, desarrolle la intervención general a la que tiene derecho, para exponer sus consideraciones finales, no debiendo exceder en su caso de 5 minutos. Tiene el uso de la palabra Licenciado.

Licenciado Roberto Huerta Ramos. Nada de economía procesal, como decimos los abogados y entendiendo que vamos de pasados en tiempos. Creo que es cuanto lo que hemos expuesto y estoy a sus órdenes.

Presidente: Gracias Licenciado, agotados los objetivos de la presente entrevista, se da por concluida la misma. Agradeciendo al Licenciado Roberto Huerta Ramos, su puntual asistencia a este acto. Asimismo le solicito a la Secretaria Técnica de esta Comisión de Derechos Humanos se sirva trasladar a esta sala de comisiones al siguiente candidato con base en la lista del programa correspondiente para este día.

Presidente: Esta Comisión de Derechos Humanos, le da la bienvenida a esta reunión de trabajo que se efectúa con fundamento en el párrafo 4 del artículo 134 en concordancia con el inciso d) del párrafo 9 del mismo numeral de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la designación de un titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Habida cuenta que el procedimiento para el desahogo de esta

entrevista es de su conocimiento obviare en su descripción para proceder directamente a su desarrollo.

Presidente: Al efecto Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente, me permito solicitarle tenga a bien darnos a conocer sus datos biográficos, destacando las actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el cual fue seleccionado, se le concede a Usted el uso de la palabra adelante.

Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente. Buenos días, gracias Señor Presidente. Ya cuando se presentó la documentación, presenté mi currículum, entonces únicamente voy a tratar de sintetizar. Mi nombre es Francisco Javier Álvarez De la Fuente, soy originario de Río Grande Zacatecas, tengo aquí en Ciudad Victoria desde el segundo año de secundaria, así que soy de Ciudad Victoria, estoy casado con la Licenciada y Trabajadora Social, María Concepción Garza Cano, soy padre de tres hijos María Concepción que es Licenciada en Administración y Licenciada en Pedagogía, egresada de la UAT y de la Normal Superior, Francisco Javier, Ingeniero Civil, egresado del Tecnológico de Monterrey, Guillermo Arturo, Ingeniero en Producción Multimedios, egresado de la LA SALLE. Soy egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Victoria en 1977. Como podemos ver en cuanto a eso reúno requisito por ser abogado, algunos cursos que he tomado por ejemplo, el Doctrina Seminario de Doctrina Social Cristiana en el Estado de México, en el Distrito Federal, Seminario de Partidos Políticos en el Mundo Actual en la Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión, cursos de Actualización Jurídica en Derecho de Amparo por la Suprema Corte de Justicia, Seminario de Derecho Electoral del CEPOL, Centro de Educación Política, Seminario de Mercadotecnia Política, Talleres sobre delitos electorales. etcétera. Soy abogado postulante desde el 77 a la fecha, me he desempeñado como Secretario del ramo penal en el Juzgado Mixto de Primera instancia de San Fernando en el ramo penal. Fui agente del Ministerio Público Investigador en Jaumave y también agente de Ministerio Público Investigador y adscrito en Tula, Tamaulipas. Fui Diputado Federal a la LII legislatura del Congreso de la Unión por el entonces Partido Demócrata Mexicano, Jefe de la Subunidad de lo contencioso de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tamaulipas. Y me he desempeñado como docente en algunas preparatorias públicas entre ellas la nocturna de trabajadores de donde fui egresado, en el Instituto de Capacitación al Magisterio, en la Facultad, mejor dicho en la Preparatoria del Colegio La Salle, será la Preparatoria José Vasconcelos, donde estuve como maestro durante más de 10 años, en la Normal Superior, otros tantos y las materias que impartía en ese entonces eran principalmente Derecho, como economía, partidos políticos, actualmente estoy colaborando en la Escuela Libre de Derecho de Ciudad Victoria, también con estas materias todo lo relacionado con la cuestión política, la cuestión

social, en la cuestión del derecho. Y así a grandes rasgos esa es la actuación que hemos tenido en el desempeño laboral.

Presidente: Gracias, prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista se concede nuevamente, el uso de la palabra al Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y propuesta de actuación, respecto al cargo de titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para lo cual dispone de un tiempo máximo de 20 minutos.

Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente. Gracias. Señores Diputados miembros de la Comisión de Derechos Humanos, este día acudo ante ustedes a fin de ratificar mi deseo de participar en el proceso para elegir al nuevo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CDHET), convocado por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y en ese tenor, me permito manifestar lo siguiente: En nuestro Estado de Tamaulipas, LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, expidió el DECRETO No. 76, mediante el que creo LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en fecha 6 de diciembre de 1993, no obsta señalar que anteriormente había funcionado pero ya legalmente pudiéramos decir el de acuerdo constitucional esta misma. Esta fue publicada promulgada y publicada por el Gobernador del Estado Manuel Cavazos Lerma, estamos hablando de que fue el día 6 de enero de 1994 y fue publicada, en 5 de febrero de 1994. Habido otras reformas en el 2002, en el 2013 verdad y estas son muy concretas con esto podemos decir que esta, que estos derechos humanos en Tamaulipas, ósea la LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, es relativamente nueva, ya que a la fecha consta con apenas 20 años estamos en ciernes verdad, por lo que hay mucho que hacer en esta materia en favor de los ciudadanos tamaulipecos en cuanto a la protección de sus Derechos Humanos. Si bien es cierto en Tamaulipas, se dio cumplimiento a lo acordado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, donde se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entendiéndose por Estados a los Países, sin embargo Tamaulipas, se dio cumplimiento cabal a dicha prescripción, con lo que se adelantó a los tiempos. El movimiento internacional de los derechos humanos se fortaleció con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, en la Declaración, por primera vez en la historia de la humanidad, se establecen claramente los derechos civiles, políticos, económicos,

sociales y culturales básicos establecidos en la Declaración han sido ampliamente aceptado como las normas fundamentales de derechos humanos que todos deben respetar y proteger. La Declaración Universal, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, forman la llamada “Carta Internacional de Derechos Humanos”. Una serie de tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos adoptados desde 1945 han conferido una base jurídica a los derechos humanos inherentes y han desarrollado el conjunto de derechos humanos internacionales. En el plano regional se han adoptado otros instrumentos que reflejan las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos de la respectiva región, y en los que se establecen determinados mecanismos de protección. La mayoría de los Estados también ha adoptado constituciones y otras leyes que protegen formalmente los derechos humanos fundamentales. Si bien los tratados internacionales y el derecho consuetudinario forman la columna vertebral del derecho internacional de derechos humanos, otros instrumentos, como declaraciones, directrices y principios adoptados en el plano internacional contribuyen a su comprensión, aplicación y desarrollo. El respeto por los derechos humanos requiere el establecimiento del estado de derecho en el plano nacional e internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser partes en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige a los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. A través de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes dimanantes de los tratados. En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden los abusos contra los derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos en el plano regional e internacional para presentar denuncias o comunicaciones individuales, que ayudan a garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local. Sin embargo, si bien es cierto que la sociedad civil internacional se ha preocupado por tratar de que se reconozcan los derechos subjetivos de las personas y se les ha denominado “Derechos Humanos”, “Garantías Individuales”, “Derechos del Ciudadano”, o con otros nombres, no podemos menos que reconocer que este tipo de derechos, no los otorga la ley, sino que solo lo reconoce puesto que son intrínsecos de la persona humana, y para iluminar un poco este planteamiento, traeré a colación algunos puntos de vista del Papa Francisco, que señaló entre otras cosas:

“La dignidad de la persona y los derechos humanos, punto de encuentro entre la doctrina social de la Iglesia y la sociedad actual”, observó el Papa. “La Iglesia ha afirmado siempre que los derechos fundamentales, por encima y más allá de las diferentes formas en que se formulen y de los diferentes grados de importancia que tengan en los diversos contextos culturales, deben ser sostenidos y reconocidos universalmente porque son intrínsecos a la naturaleza del ser humano creado a imagen y semejanza de Dios” y “por eso comparten una característica común que los une y que exige el respeto universal”. Asimismo, la Iglesia ha enseñado siempre que el trato que “el orden ético y político que gobierna las relaciones entre las personas hunde sus raíces en la estructura misma del ser humano”. La Edad Moderna, “con mayor conciencia sobre los derechos humanos y su universalidad, (...) contribuyó a dar forma a la idea de que el mensaje de Cristo -que proclama que Dios ama a todo hombre y a toda mujer y que todo ser humano está llamado a amar a Dios libremente - demuestra que todos y todas, independientemente de su condición social o cultural, son libres por naturaleza”. El Papa recordó después que a mediados del siglo pasado y tras las catástrofes de las dos guerras mundiales y las ideologías totalitarias, la comunidad internacional se dotó de “un nuevo sistema de derecho internacional basado en los derechos humanos” y cómo Pablo VI y Juan Pablo II “afirmaban decididamente que el derecho a la vida y a la libertad de conciencia y de religión son el centro de aquellos derechos que brotan de la misma naturaleza humana”. “Estrictamente hablando, estos derechos no son verdades de fe, aunque se perciben y adquieren plena luz en el mensaje de Cristo que “manifiesta plenamente el hombre al propio hombre”. La fe los confirma ulteriormente. Obedece a la razón que, hombres y mujeres, viviendo y actuando en un mundo físico como seres espirituales, perciban la presencia de un “logos” que los capacita para distinguir no solamente lo verdadero de lo falso, sino también el bien del mal, lo mejor de lo peor, la justicia de la injusticia”. “La acción de la Iglesia en la promoción de los derechos humanos se refuerza por la reflexión racional, de forma tal que los derechos pueden presentarse a todas las personas de buena voluntad, independientemente de su filiación religiosa”. Al mismo tiempo, “como cada generación y cada individuo debe reapropiarse de esos derechos, y la libertad humana es siempre frágil, la persona necesita la esperanza y el amor incondicionales que solo se encuentra en Dios y que lleva a la participación en la justicia y la generosidad de Dios hacia los demás”. Por otra parte tenemos que ahora en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su última reforma de 10 de junio de 2011, cambio la denominación del Capítulo I del Título Primero para quedar de la siguiente manera: De los Derechos Humanos y sus Garantías y en el Artículo 1o. establece claramente entre otras cosas que “...*todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.* Las normas relativas

de los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...*” De todo lo anterior podemos reforzar la idea que prevalece en el espíritu de la LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, que está acorde con la Carta Magna ya que señala que *“...tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano...”*. Así las cosas, considero que quien llegue a la posición que está en juego, que es la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, debería de abreviar en esta doctrina universal que es la base de todo aquello que va relacionada con el hombre mismo los Derechos Humanos y sobre todo con la búsqueda del bien común. Los derechos humanos han sido reconocidos como garantías individuales y sociales en las normas jurídicas de la historia moderna; por ejemplo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las convenciones y tratados internacionales, en su mayoría suscritos por el Ejecutivo federal y ratificados por el Senado de la República, con plena vigencia como ley suprema, y en los principios universales del derecho. La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró hace poco que los tratados firmados por México están por encima de las leyes federales y locales. Los derechos humanos se fundamentan en la dignidad de la persona. Por eso todo ser humano, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, goza de ellos. Los derechos humanos son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin los cuales no se puede vivir como tal. El Estado no sólo tiene el deber de reconocerlos, sino de respetarlos y defenderlos; concretar su actuación a los límites señalados por la ley, la cual le impone en determinados casos la obligación de no hacer o actuar con el fin de garantizar a los individuos la vigencia de sus libertades y derechos consagrados en la Constitución. En otras palabras, los servidores públicos sólo podrán hacer aquello que la ley expresamente les faculta, a diferencia de los ciudadanos, que podrán hacer todo aquello que no les esté prohibido. Este control pretende limitar la actuación de los agentes del Estado y evitar así arbitrariedades en su actuación. Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocida es la llamada tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva. Primera generación, o de derechos civiles y políticos. Surgen con la Revolución francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Imponen al Estado el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano y entre otros son : A la vida, A la integridad física y moral, A la libertad

personal, A la seguridad personal, A la igualdad ante la ley, A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, A la libertad de expresión y de opinión, De resistencia y de inviolabilidad del domicilio, A la libertad de movimiento o de libre tránsito, A la justicia, A una nacionalidad, A contraer matrimonio y fundar una familia, A participar en la dirección de asuntos políticos, A elegir y ser elegido a cargos públicos, A formar un partido o afiliarse a alguno, A participar en elecciones democráticas, la Segunda generación, o de derechos económicos, sociales y culturales. La constituyen los derechos de tipo colectivo, los sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. México fue el primer país en incluirlas en su Constitución, en 1917. Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera: Derechos económicos, A la propiedad (individual y colectiva), A la seguridad económica, Derechos sociales, A la alimentación, Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga), A la seguridad social, A la salud, A la vivienda, A la educación, Derechos culturales, A participar en la vida cultural del país, A gozar de los beneficios de la ciencia, A la investigación científica, literaria y artística, Tercera generación, o derechos de los pueblos o de solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que la integran. Se forma por los llamados derechos de los pueblos: A la paz, Al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, a la solidaridad. Pero sin lugar a dudas, el primero de los Derechos Humanos es el Derecho a la Vida, dado que si no se tiene vida, los demás derechos salen sobrando, por lo que una de las principales obligaciones que tiene toda persona y sobre todo quien se dedique a proteger los Derechos Humanos, es proteger la vida, desde su concepción hasta su muerte natural, y de ahí en adelante, buscar la protección observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano esto en el caso concreto quien ocupe la Presidencia de de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CDHET). Gracias por su atención.

Presidente: Gracias Licenciado, conocido los datos biográficos del entrevistado, así como su pensamiento y propuesta de acción respecto al cargo leído, esta Presidencia solicita a los Diputados que deseen participar con su pregunta a nuestro entrevistado, se sirvan manifestarlo levantando su mano y a la Diputada Secretaria, levantar el registro de las participaciones para este efecto.

Presidente: Alguien más,

Secretaria: Usted también,

Presidente: Sí.

Secretaria: Con gusto Presidente.

Presidente: Gracias, esta Presidencia exhorta respetuosamente a los Diputados que formulen sus preguntas de manera concreta a fin de ajustarnos a los tiempos destinados en la programación del acuerdo correspondiente, y en nuestro entrevistado le solicitamos dar sus respuestas al concluir su pregunta del último de los Diputados registrados que en este caso son tres.

Presidente: Mande, su servidor.

Presidente: Se van a leer los nombres. Tiene el uso de la palabra, el Diputado Rogelio Ortíz Mar.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente, muchas gracias por estar aquí de nueva cuenta, sea Usted bienvenido a esta la casa de todos los tamaulipecos, quiero de manera personal felicitarlo por su amplia trayectoria por la aportación también que como Diputado Federal hizo al engrandecimiento de esta país, y bueno mi pregunta es muy sencilla, en materia de derechos humanos y justicia para adolescentes en el Estado de Tamaulipas considera Usted, que los estudiantes tienen garantizado sus derechos humanos. Muchas gracias de antemano por su respuesta.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Presidente, Licenciado muchas gracias por asistir a este Honorable Congreso y en caso concreto a la Comisión a la Honorable Comisión de Derechos Humanos que preside mi compañero Arcenio Ortega Lozano, en lo particular agradezco que haya dado respuesta positiva a la Convocatoria de Merito. Dada su intervención en la presente reunión de trabajo en la que queda de manifiesto su pensamiento, y acción en dado caso de ser elegido como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tamaulipas, la pregunta sería considera que es idóneo la actual, o en su caso cual sería una Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Tamaulipas, la idónea según su juicio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, bueno en el uso de la palabra el servidor he preguntado he en su opinión Licenciado, la COHET, es un organismo público a la par de los

poderes del Estado o se encuentra en un nivel inferior, gracias tiene el uso de la palabra para dar respuesta a las preguntas.

Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente. Gracias, por el orden Diputado Rogelio, dice Usted en materia de derechos humanos y justicia para adolescentes en Tamaulipas, los jóvenes tienen garantizado su derecho, fíjese que yo creo lo siguiente, la ley siempre busca la protección del bien común, si hay una ley de justicia para adolescentes, definitivamente no creo que se única y exclusivamente para sancionarlos sino también para alentarlos y protegerlos. Creo yo que si está plenamente justificada y garantizado el derecho de los jóvenes de lo contrario si no fuera así, los señores Diputados serian quienes los encargados de modificarla y buscar la protección de, pero al hacer una ley, la encomienda principal y la obligación principal es de los legisladores es buscar el bien común, y en este caso de los jóvenes. La Diputada Aida, es idónea la actual Comisión Estatal de los Derechos Humanos o cuál sería a mi juicio una posible. Yo creo que, como todo es perfectible, decíamos que en estos veinte años que tiene ya constitucional la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Tamaulipas ha ido sufriendo adecuaciones, pocas como vimos pero ha ido adecuándose entonces aquí y siempre ha sido mi idea no hacer tantas leyes, tantas comisiones sino hacerlos que funcionen. Que funcionen efectivamente yo creo que los diferentes Presidentes de la Comisión de Estatal de los Derechos Humanos han hecho lo propio en su momento pero aquí lo que se requiere es no quedarnos, en lo que ya hicieron y decir lo hicieron bien sino tratar de, ir un paso adelante o sea superarlos. Hay mucho decíamos, que hacer para salvaguardar los derechos humanos de los tamaulipecos, hay muchas violaciones que se dan a los derechos humanos, entonces lo que creo yo que haría de ser el Presidente de esta Comisión, sería buscar los acuerdos necesarios primero, para tener los recursos que se requieren para poder llegar a más ciudadanos a los cuales se violaron sus derechos como, pues llegar acuerdos con ósea el Señor Gobernador, con el encargado de las Finanzas, con los Señores Diputados, buscando el apoyo para que, para que haya más recursos para que se bajen recursos a la Comisión, y poder sacar adelante los proyectos que hay para poder sacar adelante todas las denuncias que hay, y buscar precisamente, que a esas personas que se les violentaron sus derechos sean atendidas. En cuanto a la pregunta del Diputado Arcenio, la Comisión de Derechos Humanos en Tamaulipas a nivel de los tres poderes, no está, debajo de, si bien es cierto es una entidad pública con autonomía, etcétera, definitivamente los tres poderes legislativo, el ejecutivo y el judicial son los tres y sobre esos ninguno otro, entonces no es posible que esta Comisión porque su nombre lo dice es una Comisión, no es un Poder, no puede estar a la misma a la par, con los poderes constituidos.

Presidente: Gracias, agotada la ronda de preguntas y respuestas se concede el uso de la palabra al Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente, de así solicitarlo, o

si así lo desea desarrolle la intervención general a la que tiene derecho para exponer sus consideraciones finales, no debiendo exceder en su caso de 5 minutos.

Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente. Gracias, si voy hacer uso de ...

Presidente: Adelante Licenciado.

Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente. A la mejor no de los 5 minutos pero, por primera vez se está dentro de un proceso de elección para el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tamaulipas. Ojalá hago votos, porque este inicio de democratización vamos a llamarle así, tenga frutos, esos son los mejores deseos, por lo tanto agradezco la oportunidad de que me dieron de participar, de estar aquí con ustedes, de manifestarles cuales son mis ideas en cuanto a los derechos humanos, creo que en Tamaulipas como decía hay mucho que hacer en pro de los derechos humanos, pero para que se dé esa, ese hacer, ese quehacer, primero tiene que surgir de aquí y en ustedes esta quien sea, ojalá y que lo consensen bien y gracias por darme esta oportunidad.

Presidente: Muchas gracias Licenciado, agotados los objetivos de la presente entrevista, se da por concluida la misma agradeciendo al Licenciado Francisco Javier Álvarez De la Fuente, su puntual asistencia a este acto. Asimismo, se solicita a la Secretaria Técnica de esta Comisión de Derechos Humanos, se sirva trasladar a esta Sala de Comisiones al siguiente candidato con base en la lista del programa correspondiente, para este día.

Presidente: Buenos días, Maestro José Martín García Martínez, esta comisión de Derechos Humanos le da la bienvenida a esta reunión de trabajo que se efectúa con fundamento en el párrafo 4 del artículo 134, en concordancia con el inciso d) del párrafo 9 del mismo numeral de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la base 4 de la Convocatoria para la Designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Habida cuenta que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista, es de su conocimiento, obviaré en su descripción para proceder directamente a su desarrollo.

Al efecto Maestro José Martín García Martínez, me permito solicitarle tenga a bien darnos a conocer sus datos biográficos, destacando las actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el cual fue seleccionado.

Se le concede a usted el uso de la palabra, adelante.

Maestro José Martín García Martínez. Muchas gracias, con el permiso de ustedes procedo. Pues como ya es del conocimiento en virtud a la entrega de la documentación previamente, entre ellas el currículum vite. Mi nombre es José Martín García Martínez, cuento con 47 años de edad, casado, con 3 hijas, estoy casado con la Señora María Isabel Conde Barrón, mis hija son Lidia Vanesa García Conde, Karla Gabriela de los mismos apellidos y Andrea Lizet. Nacido en Ciudad Victoria el 4 de marzo de 1966. Tercer hijo del matrimonio conformado por la señora mi querida madre, Lidia Magdalena Martínez Lara y el profesor y abogado José García Cárdenas, finado desde el 25 de noviembre de 1966. Cursé mis estudios de educación básica en la Escuela Primaria Juan B. Tijerina de esta ciudad. La educación secundaria fue cursada en la Secundaria Federal Número 1, Adolfo Ruiz Cortines y por circunstancias del destino estudié la preparatoria en la Universidad Autónoma de Nuevo León, prepa número 9. Mis estudios profesionales de licenciatura en derecho, los cursé en la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de esta ciudad capital. Y mis estudios de postgrado como es la Maestría en Derecho Constitucional y los estudios de Doctorado también en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En cuanto a diversos estudios aparte de los oficiales, en el curso de los años de mi vida y sobre todo desde que integro la Comisión de Derechos Humanos, he participado, pero además he intervenido en los cursos de actualización que desde entonces de su creación se han llevado a cabo, como lo podrían constatar, insisto con el currículum vite, en donde están ahí acreditado esas circunstancias. Esa sería en cuanto a la presentación de mi parte.

Presidente: Gracias, prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista, se concede nuevamente el uso de la palabra al Maestro José Martín García Martínez, para que de lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo de titular de la Presidencia de Derechos Humanos del Estado para lo cual dispone de un tiempo máximo de 20 minutos.

Maestro José Martín García Martínez. Muchas gracias, con el permiso de todas y todos ustedes. En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Honorable Congreso del Estado y en relación con la Base IV numeral 3 de la convocatoria, me permito dar lectura a mis planteamientos de trabajo al cargo que aspiro presidir. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, fue creada mediante Decreto número 153 expedido por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tamaulipas, del 8 de agosto de 1991, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de septiembre del mismo año, como un medio de defensa no jurisdiccional de los derechos humanos. Desde el nacimiento de la Comisión, uno de los programas que ha tenido

un papel fundamental en la protección y defensa de los derechos humanos es el de Orientación y Quejas, ya que a través de este programa se califican todas las solicitudes de intervención. En aquellos supuestos que rebasan la competencia de este Organismo o cuando lo planteado no constituyan violaciones a los derechos fundamentales se brinda Asesoría, Orientación y, en su caso, se gestión o canalización ante las autoridades correspondiente de lo solicitado. En los supuestos de presuntas violaciones a derechos humanos de la competencia del Organismo se integra el expediente hasta su conclusión. En esta etapa los visitantes adjuntos o especializados para tal efecto se allegan medios probatorios necesarios que permitan su resolución. En la historia de la Comisión, quedó asentado que el inicio fue difícil, arduo y agotador, ante la presión ciudadana por percibir prontamente resultados más allá de los asignados al Organismo, como también ante la duda de algunos sectores para aceptarla como una opción viable para combatir los abusos del poder público, de igual manera ante la resistencia de algunas autoridades en reconocer competencia, aunado al escepticismo de otros por el valor y alcance de las recomendaciones, al no ser vinculatorias. Sin embargo, ha quedado demostrado lo acertado de su creación ante el número de personas que han acudido solicitando su intervención, al grado que en virtud a las demandas reiteradas de la población se logró que en los meses de junio y agosto de 1994 se establecieran Visitadurías (hoy Delegaciones Regionales) en las ciudades de Tampico y Reynosa. Posteriormente en los meses de julio y octubre de 1997, se instauraron Visitadurías en las ciudades de Matamoros y Nuevo Laredo, permitiendo ampliar la cobertura a la sociedad tamaulipeca. Protección que se expandió en el año 2000 ante la apertura de nuevas oficinas en San Fernando, Mante y Tula. En este recorrido histórico resumido en unas cuantas líneas he de destacar que he tenido el honor de ser parte de ella a lo largo de un periodo de más de veinte años, transitando por diversas áreas que me han permitido adquirir conocimientos y experiencias sobre la defensa y protección de los derechos humanos, como también el de reconocer las necesidades que existen para fortalecer las actividades que desempeña este organismo, en este sentido, se podrían proponer las siguientes líneas de acción: En materia de orientación y quejas para el organismo defensor de los derechos humanos debe quedar claro que la atención que se brinde a la ciudadanía debe ser de calidad. En materia de orientación, que dicho sea de paso se da en los casos en los que no se surte la competencia del organismo, se brinda asesoría y en su caso el acompañamiento ante las instancias correspondientes a fin de cerciorarse que sean atendidas debidamente. En materia de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos debe buscarse la simplificación y celeridad de los procedimientos para resolver los expedientes respectivos, por ello, es necesario reuniones de trabajo con todo el personal de la comisión a fin de analizar la atención e integración de los expedientes, crear el sistema de precedentes a fin de que los criterios sustentados en ellos sean tomados en cuenta por el personal al momento de resolver las quejas asignadas logrando con ello concordancia en sus resoluciones;

supervisión periódica con el personal resolutor de las oficinas centrales como de las regionales para constatar la debida integración tendientes a acreditar la afectación y consecuencias sufridas, así como la obtención de los datos o pruebas que permitan generar certidumbre respecto a la reparación del daño. En materia de seguimiento de recomendaciones y conciliaciones resulta necesario incrementar la actuación tendiente a su aceptación pero sobre todo, sobre el cumplimiento. Una de las funciones que he desempeñado dentro de este organismo es precisamente ser responsable del seguimiento de las recomendaciones en donde pude constatar que un mayor acercamiento con las autoridades involucradas o servidores públicos genera despejar dudas sobre el alcance y contenido de las mismas, así como la forma que tendrán que ser cumplidas; la experiencia ha indicado que cuando se hace este tipo de acciones se facilita sobremanera su cumplimiento. Es de recordar que la titularidad de las presidencias municipales se renueva cada tres años y ha tocado que cuando algunas de las recomendaciones son emitidas a finales de un trienio la nueva administración desconoce su contenido como la forma de darle cumplimiento, esto también sucede con otras instancias cuando se dan cambios en la administración pública, por lo anterior resulta conveniente realizar las siguientes actividades: entrevistas por conducto del personal de la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones, de las Delegaciones Regionales, o el personal habilitado para ello, con las autoridades y quejosos para verificar o coadyuvar en el cumplimiento eficaz de las recomendaciones y conciliaciones. Vigilar que se mantenga actualizado el control estadístico. Instar a las autoridades que acaten las recomendaciones. Agotar todas las instancias posibles tendientes a ello. En relación con algunos programas específicos con que cuenta la comisión es de mencionarse lo siguiente: EN MATERIA DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA: Se pretende que a través de visitas periódicas a los centros de ejecución de sanciones se verifique el respeto a los derechos fundamentales de los internos. En este programa está incluido, obviamente los centros de integración social y familiar para adolescentes; sin dejar de mencionar los centros de detención municipales. SUPERVISIÓN HOSPITALARIA: Por medio de las visitas periódicas a las unidades médicas, se puede constatar que la atención que reciban las personas que hacen uso de los servicios de salud pública sean eficaces y se realicen con dignidad y respeto a sus derechos fundamentales, será necesario obviamente un registro de las instituciones y unidades médicas; plantear un calendario de visitas; unificar criterios a verificar dentro de la supervisión hospitalaria. PROTECCIÓN Y ATENCIONES A MIGRANTES: Garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas con calidad de migrantes en territorio del Estado, para lo cual se pretende efectuar lo siguiente: Coordinarse con el Instituto Nacional de Migración para generar los mecanismos conducentes que permita proteger los derechos humanos de los migrantes que estén bajo la custodia en las distintas estaciones Migratorias. Elaborar, en su caso, Convenio de Colaboración. Visitas a casas o diversas instancias de atención y apoyo a migrantes. Estrechar vínculos con

el Instituto Tamaulipeco para el Migrante. Capacitar sobre los derechos de los migrantes. Realizar visitas de supervisión en las centrales camioneras de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo y Tampico. Levantamiento de encuestas y entrevistas a los paisanos sobre posibles violaciones a los derechos humanos por las autoridades. Elaboración y distribución de material especial para el programa Paisano en módulos o lugares estratégicos. Instalación de módulos de información. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO: En esta materia se debe proporcionar atención especial, trato digno, asesoría jurídica y gestionar atención integral médica y psicológica a las personas que hayan sido víctimas de un delito, así como a sus familiares; por ello resulta necesario consolidar la red de atención a víctimas. Coadyuvar en la promoción y divulgación de los derechos de las víctimas y ofendidos es necesario. MÓDULO U OFICINA MÓVIL: A través de este módulo se busca acercar los servicios de orientación, asesoría, gestoría y quejas a las colonias y zonas rurales. Es un instrumento o pretende ser un instrumento que permita que aquellas personas que no cuentan con los recursos para trasladarse a las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, puedan presentar sus quejas, así como también proporcionarles asesoría jurídica y gestoría. EN MATERIA DE CAPACITACIÓN: A través de la capacitación y actualización permanente del personal que labora en la Comisión Estatal, y de otros servidores de diversas instancias, lo que permitirá contar con un personal mayor preparado para desempeñar de manera eficaz sus funciones, lo cual repercute directamente en beneficio de la ciudadanía; para este efecto se hace necesario impartir cursos o talleres de actualización en la materia. EN CUANTO A DIFUSIÓN: Mediante la emisión de la revista y boletín oficial de la comisión se podrán incluir una serie de ensayos y entrevistas a especialistas en materia de derechos humanos, el material antes descrito puede ser incluido en la página web oficial de la comisión que dicho sea de paso deberá ser actualizada constantemente e incluir la información pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Es importante resaltar que todo lo anterior es un resumen de las actuaciones y planeación que pueden llevarse a cabo, sin dejar de destacar desde luego las acciones de vinculación y coordinación efectiva que debe darse con la sociedad civil, el sector público, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos, las Organizaciones no Gubernamentales y clubes de servicio de las Universidades e instituciones públicas y privadas. Fortalecer al organismo protector de los derechos humanos es sin duda un reto permanente que la sociedad en general planea con toda claridad, lo que nos motiva a mejorar sustancialmente el nivel de desempeño y eficacia. Por ello, es objetivo fundamental establecer de manera sólida el trabajo a desarrollar en pro de los derechos humanos en nuestra sociedad. En tal virtud presento a consideración de este Honorable Congreso un proyecto de plan de trabajo a desarrollar, sin duda perfectible, el cual tiene por objeto crear nuevas estrategias y consolidar las existentes, además de métodos que nos

permitan mejorar la efectividad de la Comisión de Derechos Humanos. Para ello manifiesto mi entera disposición y compromiso a tan altísimo cargo. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, conocido los datos biográficos del entrevistado, así como su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo debido. Esta Presidencia a los Diputados que deseen participar con su pregunta, se sirvan manifestarlo levantando su mano y a la Diputada Secretaria levantar el registro de las participaciones para este efecto.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, esta Presidencia exhorta respetuosamente a los Diputados a que formulen sus preguntas de manera concreta a fin de ajustarnos a los tiempos estimados en la programación del acuerdo correspondiente y a nuestro entrevistado le solicito dar sus respuestas al concluir su pregunta el último de los Diputados registrados, que en este caso su servidor Arcenio Ortega Lozano.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Sosa.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Gracias, bienvenido y bueno mi pregunta es de llegar a ser designado por el Pleno de este Congreso al cargo que usted aspira, cuál sería su mayor aportación dentro de la comisión, sería al final.

Presidente: Gracias, tiene la palabra el Diputado Eduardo Hernández.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas gracias, buen día, muchas felicidades Maestro José Martín García Martínez, por su participación en este proceso. Mi pregunta es, cuál considera usted la aportación más trascendental en materia de derechos humanos en la reforma federal, en esa materia, gracias.

Presidente: Gracias, tiene la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Bienvenido a esta la casa de todos los tamaulipecos, Maestro José Martín García Martínez, mi pregunta es la siguiente. En materia de discriminación y desde luego en su opinión, cuáles son los principales detonantes de la discriminación en México. Muchas gracias de antemano por su respuesta.

Presidente: Gracias Diputado, tiene la palabra la Diputada Aída Zulema Flores Peña.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Presidente, en lo personal Maestro José Martín García Martínez, agradezco su presencia a esta honorable

Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Tamaulipas. El artículo 17 constitucional en esencia refiere que toda persona tendrá derecho a una justicia pronta y expedita. En la práctica jurídica vemos que la percepción que se tiene de aquellas personas que solicitan el amparo y protección de la justicia federal, son las que cuentan con los recursos económicos suficientes y bastantes para ello. Y vuelvo a decirlo, también resulta muy lastimoso que la ciudadanía perciba eso, porque quiere decir que se consideran ciudadanos de primera y de segunda, cuando en estricto derecho precisamente es el motivo que nos ocupa el día de hoy, examinar a los aspirantes a presidir la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tamaulipas. De resultar usted elegido presidente, cuál sería su postura al respecto, cuál sería la estrategia que aplicaría en ese caso, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, haciendo mi pregunta, hay alguna jerarquía ante los derechos humanos maestro.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al entrevistado para que de respuesta de preguntas que se. Discúlpeme Diputada no la tenía previamente registrada, tiene la palabra la Diputada Laura.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Buenos días y bienvenido. Porque le interesa a usted ser el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos en Tamaulipas, la primera. Y si considera usted que en Tamaulipas existen violaciones a los derechos humanos. En caso de ser afirmativo qué estrategia legal implementaría usted para evitar dichas violaciones. Y otra cosa también, por qué cree usted o porqué la ciudadanía confía en la Comisión de los Derechos Humanos para denunciar violaciones de los mismos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra al entrevistado para que dé respuesta a las preguntas que se le han formulado.

Maestro José Martín García Martínez. Cuál sería mi mayor aportación en caso de ser electo o designado Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, bueno. Es una pregunta que bueno yo en el transcurso de paso por la comisión, siempre le he dedicado el tiempo suficiente, la dedicación, verdad. Pero la aportación de hilo es tratar, sobre medida que las quejas que se presenten por presuntas violaciones a derechos humanos, sean de manera eficaz atendidas y resueltas con la mayor prontitud. Eso sería lo más prioritario en el caso de llegar a ser a función y obviamente de paso de la prevención, prevención es importante. Algunas formas de prevención pues puede ser la capacitación, el conocimiento que se tenga también de la ciudadanía, de cuáles son los derechos que tienen, cómo podemos defender nuestros derechos, si hay ocasiones que no sabemos que tenemos derechos determinados, sí. Esa sería la mayor aportación o las aportaciones que se harían,

obviamente, dedicación y empeño al cargo para llevar a cabo esas funciones. Cual aportación considero que es de las de mayor trascendencia con motivo de la reforma constitucional que en esta materia se dio en junio del 2011 para ser precisos. Bueno, pues esas reformas fueron de gran calado, verdad, primero, días antes se dio una reforma constitucional en materia de amparo y la reforma en derechos humanos propiamente dicho, es la gran obligación que tenemos todos, donde nos encontremos, no piensen en que somos servidores públicos, además como servidores públicos tenemos esa serie de obligaciones, de proteger sí y defender los derechos humanos. Todos tenemos esa obligación pero además creo, como la aportación es poner a la víctima en un papel fundamental, no en un papel accesorio. La víctima con esa reforma, cuando dice que todos debemos de prevenir, sí, promover, sancionar en su caso, pero te faltó reparar las violaciones a derechos humanos. Creo que es de gran trascendencia en la vida de todas las personas que sufren las violaciones a sus derechos humanos a través del delito sí, o a través precisamente de la violación a los derechos humanos. El tema de discriminación, cuál será la primera o cuáles son las causas que lo pueden detonar. Puede ser multifactorial eh, la realidad. Yo creo que ni los doctrinarios quienes han hecho esto, algunos dirán que las desigualdades económicas obviamente, las desigualdades sociales, la falta de oportunidades, sí, pero yo también diría que en este sentido a veces la ignorancia de las personas, a veces la falta de tolerancia, sí, de tratar igual a los igual y desigual a los desiguales, verdad. Afortunadamente en Tamaulipas dicho, sea de paso, tenemos un ley de protección, verdad, una ley para erradicar la discriminación y que nos da competencia extraordinaria a la Comisión de Derechos Humanos para conocer incluso de aquellos actos que particulares, no necesariamente autoridades cometan en agravio de algunas personas, sí. La Comisión de Derechos Humanos ya ha hecho, ya ha ejercido, verdad, con ese andamiaje jurídico que tenemos en Tamaulipas, ya se ha dado cuenta, se han integrado expedientes de queja contra, digamos casas comerciales y escuelas particulares. El artículo 17 constitucional de justicia pronta y expedita, ahí donde no se da esto, pues justicia, la verdad justicia denegada, eso es evidente, evidente de ahí que mi preocupación en el caso de aquellos expedientes que tengan que ser radicados formalmente como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, soy consciente de la gran responsabilidad que hay y esto tiene que llegar al sentido de todos quienes integramos a la comisión para que cuando tengan una queja ahí la resuelvan, que se pongan en el papel de la víctima o de la presunta víctima. Yo quisiera que a mí una queja cuando voy yo a poner, porque a veces hasta en un momento la cultura de la queja no la tenemos, hay que reconocerlo, por infinidad de cosas, a veces por comodidad, sí, pero hay que apostar en eso. Lo primero que quiere uno cuando es víctima va y lo denuncia, es que le hagan caso, que lo escuchen y que hagan alguna actuación que se vea que lo están atendiendo y van a atenderlo. Si me atiendes o te pronuncias un año después o dos, pues hombre a lo mejor ya ni me acordaba, sí. O para qué me vienes a revivir este

sufrimiento; ahora incluso hasta colerizamos a la persona de un caso que a lo mejor la propia resolución que estamos emitiendo o que se emiten en un momento dado por, se tratan asuntos de otra naturaleza, pues son adversas a sus intereses, caray, verdad. Pero bueno, el tema sobre el artículo 17 fue porque, por materia del amparo. El amparo sí es cierto, en alguna percepción ciudadana, que al menos las personas, las personas que tienen la necesidad de agotar este instrumento extraordinario de defensa, verdad, no tienen alcance porque con toda seguridad han conocido, han escuchado que necesitan determinadas cantidades para que un abogado litigante, verdad, les promuevan un juicio de esta naturaleza. Déjeme decirle que la pretensión original de la creación del amparo fue que llegara más a la ciudadanía, pareciera que las cosas se han ido complicando para la ciudadanía y ha resultado aparentemente al revés, muchos critican tecnicismos y demás y parte de mi formación y mis actividades que he tenido en horarios fuera de oficina, llevo en la Facultad de Derecho la cátedra precisamente del juicio de amparo y vean y me doy cuenta cómo se les complica, incluso el conocimiento a los estudiantes de derecho, verdad. Entonces habría que buscar fórmulas, pero eso sería ya en la cuestión de la docencia, de la estructuración del amparo, bueno pues se acaban de hacer reformas buenas por cierto, muy excelentes en donde ahora el concepto de autoridad para los efectos del amparo ha sido ampliado, sí. Antes se decía que el juicio de amparo no era procedente contra actos de particulares, hoy es probable esa circunstancia, sí claro, no de cualquier particular, aquellos que detenten alguna concesión que le haya dado el estado, contra esos particulares el juicio de amparo es procedente, verdad. Y bien, pues aquí habría que optar por instar a los defensores públicos de orden estatal y federal, hay obligación. Los defensores públicos tienen esa, insisto esa obligación. Qué pasa, que a lo mejor las personas desconocen que un abogado oficial o público que ahora están denominados incluso aquí en el estado, defensores públicos pueden llevar a cabo, pueden promover, desafortunadamente cuando ellos tienen, digamos legitimado en un expediente a un defensor particular, los defensores públicos no pueden actuar en esas circunstancias, es necesario que nombren, verdad, revocar la renuncia del nombramiento del particular y pedir a un defensor público que se haga cargo, o el de la adscripción correspondiente, en todos los juzgados, ahora incluso en las agencias del ministerio público se cuentan con defensores públicos de oficio. Entonces en el ramo federal, insisto hay esa posibilidad, como también en el estado, entonces aquí habríamos que tratarlo, al menos lo que hace por el estado y la competencia que nosotros tenemos en autoridades estatales, poder hacer convenios y hacer llevar esta circunstancia tan especial, que yo comparto esa inquietud. Hay jerarquía respecto a los derechos humanos, pues no lo creo, no lo creo que exista una jerarquía, creo que todos son complementarios, todos los derechos a ser universales, indivisibles, verdad, se complementan en sí. Ustedes dirán pero sin vida no hay todos los demás, pero estaríamos hablando de un prospecto de vida, de un ser a un nonato, a una persona. Ahí sí el derecho fundamental puede ser el derecho a la vida, en un momento dado

que sea discutido en algunas otras cuestiones de gran calado. Fuera de eso, creo que todos los derechos deben ser complementados sin las exigencias y cumplimientos de uno o al violarse en otras palabras, a violarse un derecho en vez de consecuencias, se violan otros. Y por ahí tenemos la última pregunta de la Diputada Laura es relacionada con el interés, o me la podría repetir perdón, porque aquí tengo duda de una palabra que alcancé a escribir.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. De la ciudadanía, porqué confía y denuncia en los derechos humanos.

Maestro José Martín García Martínez. Bien, el tema de confianza de, no solo es para la comisión de Derechos Humanos, es también para todas nuestras instituciones, si. Obviamente la Comisión de Derechos Humanos, el actuar, el actuar ciudadano o la atención de la ciudadanía, yo no sé si alguien me pudiera repartir esto que tiene que ver con la...

Presidente: Con mucho gusto, por favor...

Maestro José Martín García Martínez. Ese es un esquema de cómo se reciben las solicitudes de intervención en la comisión. La primer mano que tenemos o la primera instancia que tiene el organismo de la ciudadanía que lleva algún sentir, algún clamor, alguna inconformidad, si, y eso es lo que en un momento da el punto importante y medular en donde nosotros como funcionarios o servidores públicos de la comisión, debemos, valga la expresión, aprovechar para ganar confianza o ganar mayor confianza si es que la hemos perdido. Porqué he apostado y porqué he dicho a la ciudadanía y le apuesto a una mejor atención a la ciudadanía. Porque teniéndolos ahí desde el inicio, el trato aún se refiera a asuntos que no son de nuestra competencia, hay que atenderlos bien. A veces ellos con el dolor que traen y el desconocimiento o desconfianza que pueden existir de otras dependencias, vienen a asesorarse y nosotros les tenemos que dar ahí toda la información a nuestro alcance o conforme a nuestros conocimientos. Por eso también es de llevarlos, de canalizarlos, el acompañamiento para cerciorarnos que la van a atender, que le van a dar la oportunidad, en caso de que por ejemplo son de escasos recursos que nos han solicitado la comisión, oye pues un asunto civil, pues no puedo con los defensores de oficio, porque son puros asuntos penales, no también pueden los defensores públicos del estado, llevar asuntos y encargos especiales en cuestiones de menores y de familia. Ya lo hemos logrado, ya se han pedido y se ha hecho, si. Vean ustedes los casos educativos, es cierto que la Comisión de Derechos Humanos una gran parte de los asuntos, aproximadamente un poquito menos de la tercera parte, son asuntos educativos, pero también es cierto, habría que reconocer que son los mayores que a lo mejor a veces por medio de gestiones de un comunicado telefónico, hablamos y se le atiende, están satisfechos, verdad. Entonces todo eso debemos hacer, claro que

hay asuntos complejos de repente que se dificulta la integración de los expedientes, a veces porque no hay la participación de ellos para que colaboraran a allegarnos los datos, a veces nada más presentan las denuncias, ya no regresan, si. En la obtención de elementos a veces es difícil, necesitamos que ellos nos den datos de localización e identificación de testigos que puedan hacerlo, si. Pero a veces únicamente se concretaron, nosotros no nos conformamos con la recepción de quejas, se acude, se acude. Y miren dicho, ahorita aprovechando este espacio, la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Tamaulipas, tiene oficinas regionales, tiene 7 oficinas regionales y aquí. Ninguna de ellas tiene un vehículo propio, ninguna, es el trabajo, es el desempeño y es la vocación que tienen quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, que hemos hecho, creo yo, mucho con poco, verdad. Entonces ahí le apostamos, yo por eso le apuesto a esa detención ciudadana, si.

Presidente: Gracias, agotada la ronda de preguntas y respuestas, se concede el uso de la palabra al Maestro José Martín García Martínez, de así solicitarlo o si así lo desea desarrollo la intervención general a la que tiene derecho para exponer sus consideraciones finales. No debiendo exceder en su caso de 5 minutos, tiene el uso de la palabra Maestro.

Maestro José Martín García Martínez. Muchas gracias, yo me concretaré creo que en esencia ha quedado desarrollado y expresado mi interés y el porqué me gustaría presidir la Comisión de Derechos Humanos, no solo por la experiencia que tengo, quisiera apostar y otorgar esa experiencia que se tiene, pero también considero, verdad que es importante tener sensibilidad. Conocer de viva voz las inquietudes de la ciudadanía, lo que sufren, lo que batallan y que hoy tenemos un gran compromiso por todas partes. Tenemos una ley general de atención a víctimas que hace falta aterrizar y adecuar algunas cosas en todas las entidades federativas y nos impone un montón de obligaciones que hay que atender y hay que cumplir de una manera o de otra, verdad. Apuesto a que conozco la mayor parte del procedimiento de las quejas, de las dependencias, de la comisión, de lo que pasa una solicitud de intervención o queja que en ella y si en un momento dado dónde están las debilidades que tenemos que arreglar, que tenemos que subsanar, verdad muchas gracias.

Presidente: Gracias, Maestro. Agotados los objetivos de la presente entrevista se da por concluida la misma, agradeciendo al Maestro José Martín García Martínez, su puntual asistencia a este acto. Asimismo se solicita a la Secretaria Técnica de esta Comisión de Derechos Humanos, se sirva trasladar a esta Sala de Comisiones al siguiente candidato con base en la lista del programa correspondiente, para este día.

Presidente: Si días todavía Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo; esta Comisión de Derechos Humanos le da la bienvenida a esta reunión de trabajo, que se

efectúa con fundamento en el párrafo cuatro del artículo 134 en concordancia con el inciso b) del párrafo 9 del mismo numeral de la Ley de Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento con lo establecido en la base cuatro de la Convocatoria de la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, habida cuenta de que el procedimiento para realizar esta entrevista es de su conocimiento obviaré en su descripción para proceder directamente a su desarrollo.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo. Gracias.

Presidente: Al Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo, me permito solicitarle que tenga a bien darnos a conocer sus datos biográficos destacando las actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el cual fue seleccionado, adelante.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo. Gracias, muy amable buen día tengan todos ustedes señores Diputados y Diputadas de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, como dato biográfico mi nombre completo es el Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo, nací el 21 de abril de 1971, soy Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Campus Tampico, actualmente me encuentro cursando una Maestría en Pedagogía y otra en Derecho Penal con atención especial a las víctimas del delito, he sido catedrático titular en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Campus Tampico, en la Facultad de Derecho en las materias de obligaciones civiles, estudios jurisprudenciales y propiedad intelectual, asimismo, he sido catedrático de la Universidad Anáhuac IEST campus Tampico en la escuela de Derecho en las materias de Teoría General del Delito, Derecho Penal y Procedimiento Penal, me desempeñé como Agente del Ministerio Público de la Federación en diversas plazas principalmente aquí en Tamaulipas, en Tampico, Reynosa, Laredo, Matamoros, Miguel Alemán, he sido Presidente de la Barra de Abogados de Tampico y Ciudad Madero, Delegado en Tamaulipas de las Asociaciones de Abogados parte de la Confederación de Colegio y Asociaciones de Abogados de México A.C. CONCAAM, también me desempeñé en el mismo como Vicepresidente Regional, Presidente de la Cadena Nacional de Estudios Jurisprudenciales; Presidente de la Academia Nacional de Derechos Humanos, me he desempeñado como Consejero Electoral Propietario en el Instituto Estatal de Tamaulipas, me he desempeñado como Jefe del Departamento de Jurídico del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas y actualmente dirijo mi despacho jurídico denominado "Moreno y Abogados Asociados S.C." en materia de Derechos Humanos, cuento con un Diplomado en Derechos Humanos impartido y otorgado por la Universidad del Golfo de Tampico, Tamaulipas, fui Presidente de la Academia

Nacional de Derechos Humanos y se me otorgó la presea al mérito Ciudadano por la Trayectoria Jurídica y Académica en Defensa de los Derechos Humanos, en ese sentido en virtud de mis trabajos realizados fuera de mi Estado, fui declarado huésped distinguido por el Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, a grandes rasgos ha sido mi trayectoria, mi desempeño profesional como abogado en las diferentes esferas tanto como litigante como dentro de la función pública y en el ámbito social dentro de algunas asociaciones civiles de abogados y encargadas de Defensa de Derechos Humanos

Presidente: Gracias, prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista se concede nuevamente el uso de la palabra al Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo de titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para lo cual dispone de un tiempo máximo de 20 minutos.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo. Gracias.

Presidente: Adelante Licenciado.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo. Muy amable, antes que nada buenos días Diputados y Diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Tamaulipas, les agradezco su tiempo, el día de hoy me complace comparecer ante ustedes, con el fin de presentarles mi opinión y en su caso el planteamiento de lo que considero debe actuarse en la dirección de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Es imperativo iniciar comentando que es un orgullo ser tamaulipeco, nacido en esta tierra, que gracias a hombres y mujeres libres y capaces ha sido posible establecer un gran Estado, con leyes que se perfeccionan día a día para el bienestar y protección de la dignidad de todos los tamaulipecos. El orden jurídico con que contamos actualmente, ha hecho posible que existan nuestras instituciones y que las personas encargadas de las mismas, se apeguen a ese marco jurídico que reglamenta su actuación ante la sociedad tamaulipeca, que por cierto, dicho sea de paso, demanda una constante profesionalización y especialización de los funcionarios, basada en un Código de Ética de aplicación real, es decir que los tamaulipecos están exigiendo funcionarios capaces, respetuosos, morales, cumplidos, profesionistas, pero sobre todo sensibles a los problemas que tienen nuestros conciudadanos, de esta manera, poder ofrecerles una solución a los problemas de la vida cotidiana. De nada sirve tener leyes de excelencia, si no son aplicadas oportunamente y con la debida técnica jurídica, por eso la autoridad tiene una gran responsabilidad, tampoco son de gran ayuda si se desconocen esas leyes, entonces es menester aplicar un nexo causal entre la ley y el

ciudadano común, pero debe hacerse de manera pronta, ya que actualmente es “normal” que existan juicios y procedimientos que tardan más de cinco años en resolverse en forma definitiva, haciendo realidad la frase popular de que “justicia que llega tarde, no es justicia”, entonces necesitamos establecer un ritmo ágil que obligue tanto a la autoridad como a las partes a impulsar los procedimientos, pena de la imposición de pérdida de derechos procesales. Ahora bien, cuando alguna autoridad no cumple con su función de respetar la ley o de aplicarla de manera pronta, imparcial y congruente, entonces gracias a los avances legislativos, se cuenta con la intervención de la Comisión de Derechos Humanos, como un organismo que responde a las necesidades del justiciable, de sentirse escuchado y protegido en su dignidad humana. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, como institución de buena fe, ha respondido a los reclamos del ciudadano, sin embargo, aún hay mucho por hacer en defensa de los derechos humanos y considero que debemos poner especial atención a un grupo vulnerable que en mi concepto es el más importante y me refiero a los menores de edad, ya que la cultura del respeto debe empezar cuando el niño empieza a tener conciencia prematura de lo que es bueno y lo que es malo, así pues, esta educación de orden y respeto debe encontrarse en casa y hasta ahí debe llegar la Comisión para que el niño o el adolescente menor de edad conozca al menos sus derechos más fundamentales. El problema es que muchas veces los padres que se supone son los encargados de educar y proteger a los menores, son quienes abusan de ellos y basta revisar los números de las indagatorias en la Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas, para darnos cuenta que existen más de mil doscientos expedientes, donde aparecen como víctimas de delito los menores de edad, siendo lo más comunes la violencia familiar, el incumplimiento de obligaciones alimenticias y más recientemente se está poniendo de moda la sustracción y retención de menores por parte de los padres y que en todos esos casos la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas, nunca tuvo conocimiento, ni mucho menos intervención alguna, quiero pensar que es por falta de conocimiento de justiciable para acudir ante este órgano no gubernamental a interponer su queja. En virtud de esta problemática, considero que la posible como solución, que esta se divida en tres frentes, el primero consiste en que la Comisión debe establecer lazos efectivos de comunicación con la Procuraduría General de Justicia del Estado, a efecto de que se promueva la intervención de la Comisión en el ámbito de su competencia en los casos que agredan a infantes. Como segundo punto, consiste en que se hace necesario que la Comisión cuente con un equipo de profesionistas en el área de la psicología, para poder atender a los menores víctimas de delito ya sea cometido por acción o por omisión y que se les atienda en consecuencia. La tercera propuesta consiste en que en estos casos, la Comisión pueda intervenir dentro de las esferas de su competencia y en estricto respeto a la función del Ministerio Público, para que este actúe con apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica en los referidos asuntos que involucran a nuestra niñez. Otro de los

problemas que va en aumento es la violencia escolar también conocida como “bullying” y considero que la intervención de la Comisión debe ser en una constante promoción al conocimiento de los derechos humanos en las escuelas, en las que debe involucrarse a los padres de familia, para promover el respeto entre los escolares, haciéndoles ver las posibles consecuencias jurídicas de la violencia escolar que hoy esta tan de moda. En las Instituciones educativas, existen muchos y muy variados problemas, siendo lo más lamentable observar que los directivos de estas escuelas, constantemente incumplen con el respeto a los derechos humanos de los educandos, desde retenerles su documentación por el incumplimiento en el pago de colegiaturas, o negarles el acceso a la escuela por no portar el uniforme, incluso en épocas de frío o negarles la inscripción por no pagar una cuota obligatoria, en fin existe una lista interminable y tan amplia es, que tan solo el año pasado, fue a la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a la que se enviaron el mayor número de recomendaciones por parte de la Comisión, siendo un total de 35, en virtud de lo cual, considero que debe establecerse un programa constante, a través de comunicados por escrito que emita la comunicación, perdón que emita la Comisión y que se entreguen a los Directivos estos comunicados a los Directivos de las Instituciones Educativas, donde se les haga saber todas las prerrogativas que tienen los educandos tamaulipecos para gozar de una educación digna, con calidad y con excelencia, con estricto apego al derecho a la educación, consagrado y contenido en el artículo 3º., de nuestra Carta Magna. En cuanto a los Centros de Ejecución de Sanciones de nuestro Estado, es importante señalar que los internos tienen derecho a recibir un trato digno así como también los familiares que acuden a visitarlos, por lo que en este rubro considero que la Comisión debe realizar más visitas periódicas a todos los penales del Estado, incluyendo para este efecto a las cárceles municipales, que en muchas de las ocasiones son los lugares en donde más se violentan los derechos humanos, lo que pasa es que es tan corto el tiempo que se encuentran recluidas o retenidas las personas en las cárceles municipales, no se tiene la oportunidad de conocer estos casos. Por otro lado y en vista de las múltiples detenciones injustificadas realizadas por los cuerpos policiacos de nuestro Estado, considero que la Comisión debería fijar en las cárceles municipales, letreros donde ampliamente visibles donde se publiquen los derechos humanos que tiene toda persona que se encuentra detenida en esos lugares. En este capítulo, considero relevante tocar el tema de la tortura, ya que todos tenemos la idea de lo que ello significa, pero el concepto real consiste en que un servidor público de mutuo propio o utilizando incluso a un tercero, ordene, consienta, o no evite que se infrinja o aplique intencionalmente a una persona, golpes, azotes, quemaduras, mutilaciones o cualquier otro tipo de violencia física o moral, con el objeto de obtener de ella o de un tercero información, confesión de culpabilidad o cualquier otra que dañe al torturado o beneficie al servidor público o a un tercero, esta práctica es increíble que todavía no haya sido erradicada en nuestro Estado, por ello es indispensable que la Comisión

actúe en consecuencia con mecanismos de prevención y para ello es necesario darle seguimiento a los programas de capacitación a los cuerpos policiacos que actualmente actúan en nuestro Estado y esas capacitaciones y pláticas, en ellas mostrarles casos concretos de servidores públicos que hayan sido procesados por un delito similar y que se encuentren actualmente privados de su libertad para hacer conciencia de las consecuencias jurídicas que implica adecuar su conducta a ese tipo penal. En virtud de la importancia de los medios alternativos de solución de conflictos, considero que en ese sentido la Comisión ha cumplido su objetivo de conciliar a las partes cuando se trata de un asunto grave, cuando no se trata de un asunto grave y que puede ser eventualmente resuelto por esta vía, así que en este caso, sería darle seguimiento a los mecanismos implementados para tal efecto. Sin embargo hay un tema que me llama la atención, según el informe rendido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en el 2012, ya en el 2013 tengo entendido que aun no se ha rendido, si se atendieron 6704 asuntos, sólo se resolvieron por recomendación 126, es decir un 2% del total de asuntos que se tuvo conocimiento, un 2% por recomendación no omito indicar que se informó que 5248 asuntos se resolvieron por la vía de orientación y gestoría. Haciendo un análisis de estos números parece indicar que falta una cultura ciudadana para conocer cuáles son los derechos que le pueden ser protegidos a través de la queja correspondiente que se formulan ante la Comisión, por lo que, lo tanto considero que, debe existir una campaña más agresiva de publicidad de las facultades y funciones de nuestra Comisión de Derechos Humanos, y en ella debe incluirse los domicilios y teléfonos donde se encuentran las oficinas, ya que hay municipios, me consta en los que en los que las personas difícilmente ubican las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos, debido a la precaria publicidad que se tiene. Concluyo estableciendo que en Tamaulipas se tiene una gran Comisión de Derechos Humanos, sin embargo puede mejorar a través de dinámicas, instrumentos y mecanismos de publicidad que faciliten, principalmente al ciudadano a justiciable conocer el procedimiento de queja ante la Comisión, así como saber cuáles son los derechos que efectivamente le van a ser protegidos por este organismo, este organismo que ha venido a cambiar la forma de ver la defensa y protección de la dignidad humana. Por su tiempo muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias, conocidos los datos biográficos del entrevistado así como su pensamiento de propuesta de actuación respecto al cargo aludido, esta Presidencia solicita a los Diputados que deseen participar con su pregunta a nuestro entrevistado se sirvan manifestarlo levantando su mano y a la Diputada Secretaria levantar el registro de participaciones para este efecto.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Presidente: Alguien más, Laura.

Presidente: Usted también Diputado Presidente.

Presidente: Gracias esta Presidencia exhorta respetuosamente a los Diputados que formulen sus preguntas de manera concreta a fin de ajustarnos a los tiempos estimados de la programación del acuerdo correspondiente y a nuestro entrevistado le solicitamos dar sus respuestas hasta concluir su pregunta el último de los Diputados que en este caso es su servidor y tiene la palabra la Diputada Laura Zarate.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Muy buenas tardes y bienvenido.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno. Muchas gracias.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Considera usted que la Comisión de Derechos Humanos debe ser autónoma e independiente de los órganos de Gobierno. Es cuanto.

Presidente. Gracias Diputada Laura Zarate, el Diputado Rogelio Ortiz tiene el uso de la palabra.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Muy buenas tardes Licenciado Alfonso Manuel

Licenciado Alfonso Manuel Moreno. Buenas tardes

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Sea usted bienvenido a la casa de todos los tamaulipecos, mi pregunta es la siguiente, en materia de migración México tiene como eje rector de su política diplomática, el respeto a los derechos humanos, en su opinión cómo es posible llevar a la realidad este principio, de ante mano muchas gracias por su respuesta, gracias Diputado presidente

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Muy amable Diputado Presidente, gracias por su comparecencia Abogado a esta Honorable Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Tamaulipas, al igual que quienes lo han antecedido mi reconocimiento personal por asistir a esta entrevista a esta reunión de trabajo.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno. Gracias.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. La pregunta sería, como abogado postulante que refiere en su **currículum vitae**, la pregunta sería en los siguientes términos, qué opinión le merece la figura jurídica de la conciliación o la mediación entre particulares habida cuenta que en algunas figuras delictivas es un requisito sine qua non poder adecuar una averiguación previa penal, qué opinión le merece eso, habrá un retardo en la impartición y procuración de justicia, es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias y me toca hacer la última pregunta, para usted Licenciado ¿qué significan los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos?

Licenciado Alfonso Manuel Moreno. Voy a estar como en la Universidad me lo puede volver a repetir.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Claro que si, para usted que significan los principios de universalidad, tengo que ser más pausado al hablar, perdón, interdependencia, Indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno. Muy bien. Esas tres palabras se dicen muy rápido pero se escribe muy difícil, tiene el uso de la palabra Licenciado.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno. Gracias, nuevamente les agradezco la atención en recibirme, en darme este espacio, su tiempo, el tiempo de los legisladores tamaulipecos, este ciudadana Diputada respecto de que la Comisión debe ser autónoma e independiente de los órganos de gobierno, yo creo que la naturaleza propia del organismo denominado de los Derechos Humanos lo obliga desde el inicio a medir una distancia prudente y saludable de los órganos gubernamentales, porque es precisamente a quienes les va solicitar que cumplan en el respeto y protección de los Derechos Humanos, una dependencia como por ejemplo; lo que pasa en la Procuraduría de Justicia en Tamaulipas, hace que se tome para el justiciable o para la ciudadanía en general la idea de que las resoluciones muchas veces no son al ciento por ciento independientes, yo creo que algo que salva al organismo es que sea propuesto y propugnado la distancia saludable de los entes de gobierno ni tan lejos ni tan cerca, porque tampoco podemos decir que es otra, es otro, es otra autoridad encima de la autoridad ya establecida, si no que en un espacio y en un sistema de completo respeto reciproco a las funciones, yo considero que la Comisión debe de ser como lo es y como lo estamos demostrando ahorita actualmente en esta actuación pública cada día más independiente de los órganos de gobierno, ya no es una designación por parte del ejecutivo del estado directa, ya no es una terna, ahora con estas propuestas se trata entiendo yo esencialmente, ciudadanizar la Comisión de Derechos de Humanos, vaya que no sean funcionarios que ahorita están en procuraduría y que al rato están en tribunal y que al rato esta en derechos humanos y

que entonces que se rompa ese esquema para permitirle al Ciudadano común opinar, así como ustedes o hacen todos los días respecto de los problemas que pasan en nuestro Estado y especialmente en la materia de derechos humanos, yo encuentro que es sano y me parece loable que cada día se haga más y este ejercicio que estamos viviendo, yo insisto que es prueba de ello; en materia de migración efectivamente México tiene como eje fundamental respecto a los Derechos Humanos el principio de que se respeten cómo es posible, hacer efectivo en el ámbito de los derechos humanos, que se respeten en materia migratoria específicamente yo creo que los esfuerzos que se han hecho en el Estado y en la federación con programas como paisano, como con programas móviles de ir al lugar a donde se les va dar la bienvenida e incluso tengo entendido que ahora con caravanas que tratan de llevarlos hacia el interior de la república a las personas migrantes que vienen del norte, yo creo que esto ha sido fundamental para que se promueva la protección de sus derechos humanos, ahora esos son los que vienen de regreso hacia nuestro país, pero acordémonos que tenemos una doble problemática, también son migrantes los que vienen de paso del sur, con el llamado sueño americano hacia el norte, yo encuentro ahí el grupo más vulnerable de los migrantes, porque bueno luego los que vienen como traen dinero bueno, bueno, bueno los atienden, los arropan, lo apapachan vienen y los dejan hasta su casa, pero esta gente que viene atravesando por infinidad de problemas reales de acosos, de violaciones sexuales, de robos, de extorciones, de privaciones ilegales de la libertad, si, es realmente el grupo vulnerable que debe atenderse, entonces por cuanto hace a nuestro Estado, no olvidemos que somos un estado de paso, que este problema es un problema de migrantes, es un problema cotidiano, lo vemos todos los días, encontramos casa de migrantes a lo largo y ancho del territorio tamaulipeco, porque, porque hay una necesidad de alguna manera de protegerlos y se encuentra en organismos no gubernamentales, la mayoría de las casas del migrante se encuentran dirigidas por personas que no pertenecen al gobierno y que a veces difícilmente cuentan con los recursos económicos necesarios porque si quieres resolver un problema de esta naturaleza tienes que tomar el tema económico, no se puede dividir no nos podemos olvidar porque es ahí donde se genera de hecho, de inicio y aquí en la solución del problema que es solamente una píldora la casa del migrante, porque no les resuelven nada, solamente le ayudan en su paso, en esta materia del migrante yo creo que ahí hay mucho por hacer señor Diputado, hay mucho porque es del dominio público como sufren estas personas para lograr trasladarse hacia los Estados Unidos de Norte América, entonces en este sentido yo creo que la Comisión tiene una gran responsabilidad, escuchaba al anterior compareciente en esta propuesta de la Comisión Móvil de ir hasta el lugar y atender entonces y, yo creo que esa sería una propuesta importante en este punto migratorio que acudan hasta ahí porque difícilmente el migrante va ir ante ninguna autoridad incluyendo a veces la de los derechos humanos, difícilmente porqué, porque el migrante ya viene cuando llega a Tamaulipas con una serie de abusos allá

que han denigrado si dignidad humana y ya cuando llega aquí difícilmente va creer que va ver una autoridad de buena fe que lo va atender, entonces yo creo que la propuesta anterior yo la retomaría para ir a buscar a estas personas a este grupo vulnerable para poderle atender en sus derechos humanos; como abogado Diputada mi opinión respecto a la conciliación y mediación como una figura jurídica ese, que si ha retardado o no la impartición y la procuración de justicia desde mi perspectiva, desde que hubo esa famosa jurisprudencia emitida por el Tribunal del Décimo noveno circuito precisamente aquí en Tamaulipas, donde se especificaba y se hace luego tenemos magistrados que de repente descubren el hilo negro de la ley, esto fue el caso es cierto que estaban en el artículo tercero y en artículo dieciocho del Código Penal , del código de procedimientos penales perdón del Estado de Tamaulipas, la facultad y el deber del ministerio público para procurar la mediación entre las personas que estaban en una averiguación previa y esto lo hacía porque teníamos hoy en día como modelo y como moda los mecanismos alternos de resolución de conflictos y la mediación la quieren imponer como una obligación y es difícil porque les voy a explicar porque, yo lo veo difícil, y veo que es una figura que retarda Licenciada la administración y la procuración de justicia y es lamentable que exista esto se los voy a explicar cómo lo entiendo yo, un abogado litigante, imagínense que usted denuncia una persona por un fraude y el ministerio público le dice pues ya acreditaste que efectivamente el te vendió un terreno que también se lo vendió a Juan Pérez, de los dos obtuvo el dinero y hay esta persona ya la ubicamos, tu ya trajiste tus testigos, tenemos tus documentos, tenemos todos los elementos para poder consignarlo y poder sacar una orden de aprehensión para que esta persona te garantice el daño patrimonial que te ha ocasionado, pero no puedo hacer nada porque como se trata un delito de los que se dicen que se persiguen a instancia de parte ofendida, necesito como requisito sine qua non que venga y que tu también vengas y que ambos manifiesten que no se quieren conciliar, si la persona va y se está denunciando y te dice ante mano no quiero, lo que quiero es que me pague o me pague con cárcel, ah no tienen que venir, ah es un mecanismo que se ha implementado en Tamaulipas, específicamente nuestro Estado, y que ahora obligan a los justiciables a que vayan a una audiencia de conciliación y luego resulta que la persona o algunos abogados defensores le dicen a la persona escóndete y que no te encentren para que no te notifique y así se va tardar esa averiguación uno, dos meses, un año, dos años y no va pasar nada, porque, porque este requisito no ha sido reunido por supuesto no sé si usted comparta mi opinión, esta figura de la conciliación es, tiene buena intención de principio pero yo creo que llegaron al extremo y todo extremo es malo, no puede ser un requisito sine qua non para la consignación y la Procuraduría, procuración y administración de justicia, entonces yo creo que debería de llevarse a cabo un estudio en esta figura para darle a la ciudadanía una agilidad en los procesos de procuración de administración de justicia; bien y la última pregunta la que me tarde tanto en escribir que habla de los Principios

de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos, bien los Derechos Humanos tienen varias características obviamente que uno de ellos son universales quiere decir que aquí y se supone y en todo el mundo deben tener el mismo valor, el mismo valor en Japón el mismo valor en o sea tienen una universalidad, significa que son válidos en todo lugar y en todo momento, la figura de la universalidad que es precisamente un espacio y un tiempo de siempre en el que esta figura debe de ser protegida, la vida por ejemplo debe de valer lo mismo aquí, el que en Europa, que en Asia, entonces es un Derecho Humano que tenemos, un derecho a la vida, de ahí para explicarlo este más atinadamente, la interdependencia si, unos valores dependen de otros luego, se complementan para efecto de, hablaba hace un momento yo escuchaba con atención de que la vida es, es este un el máximo derecho humano que sin ello no existiera, los demás etcétera, comparto la opinión del maestro en el sentido que todos son igualmente importantes, pero a la vez interactúan inter depende unos de otro para que pueda tener eficacia completa toda la universalidad de derechos que tenemos, claro que son indivisibles y progresivos porque, miren en primer lugar partiendo de que son progresivos porque son como la ley y la sociedad misma, la sociedad progresa, hay avances tecnológicos hoy en día que antes no existían y por consiguiente no existían derechos que se podían regular, proteger, cuando yo estaba en la primaria no existía la laptop, no existía el whatsapp, no existía el internet, difícilmente entonces iban a existir el delito o los delitos de acceso indebido a los sistemas de informática, estos delitos dan precisamente por el progreso de la sociedad, hoy en día vamos a nosotros tener una idea de lo que son nuestros derechos y yo pudiera afirmar si temor a equivocarme que de aquí a veinte años va ver, van a existir otros derechos que actualmente no son protegidos por la sencilla razón de que no se tienen los avances tecnológicos, científicos, médicos, etcétera para poderlos proteger, entonces yo creo que entre más avancemos con sociedad, pues va ver una gama más amplia de derechos que se vayan a proteger, ya se dice que hay personas, lo que vemos en las películas del futuro que nosotros las veíamos hace 20 años, decíamos esto no existe, como va a ser posible que exista un teléfono con el que no tenga un cable y te puedas comunicar, hace 30 años esto o era posible, lo veíamos en la televisión y decíamos esto no era posible, hoy en día existe y existe una ley en materia de telecomunicaciones que ya lo regula, obviamente los avances, el progreso de los Derechos va de la mano con el progreso de la sociedad, así que yo creo que en cuanto a las preguntas ha sido completada mi intervención, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Licenciado, agotada la ronda de preguntas y respuestas se le concede el uso de la palabra al Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo, de así solicitarlo y si así lo desea para que desarrolle la intervención general a la que tiene derecho para exponer sus consideraciones finales no debiendo exceder en su caso de 5 minutos, tiene el uso de la palabra licenciado.

Licenciado Alfonso Manuel Moreno. Gracias, Señor Presidente bueno, nuevamente me, tengo el gusto y el honor de referirme a los legisladores de Tamaulipas en esta ocasión lo voy a hacer para, en primer lugar insisto agradecerles su tiempo y agradecerles la buena voluntad que han tenido, pero sobre todo el interés que han mostrado en conocer realmente a fondo los perfiles de cada uno de los que hemos comparecido aquí, es cierto que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas necesita renovarse, esto no creo que no habrá nadie ni ninguno ni yo incluso, ni el suscrito que vaya a negarlo, la Comisión de Derechos Humanos necesita renovarse, necesita tomarse un nuevo impulso, no necesita quedarse estático ante los problemas digo, sino viene la queja yo nunca voy a ir a ver donde están los problemas de nuestra sociedad tamaulipeca, por consiguiente yo espero que se haga realidad la ciudadanización de la Comisión de Derechos Humanos, uno de los puntos fundamentales sería para mí darle más acercamiento al Consejo Consultivo Ciudadano, hay gentes muy respetables que lo forman, yo creo que deberíamos de ampliar aun más que no sean 6, 8 personas, ampliar un poco más el Consejo Consultivo para darles la oportunidad a brillantes ciudadanos preocupados por la defensa de los Derechos Humanos para que puedan emitir opiniones. yo creo que si se hace uno de los organismos rectores de la Comisión donde podemos empezar con la ciudadanización de este organismos, es muy importante eso, entonces gracias por haberme otorgado este tiempo, por haberme escuchado, yo espero que las propuestas que recojan todas las propuestas de los que aspiramos y que, independientemente de quien salga elegido, que todas estas, toda esta recopilación que sea entregada para que de alguna u otra manera el tenga una posibilidad más amplia de ejercer la función, por el momento es todo, les agradezco el favor de su atención, muy buenas tardes.

Presidente: Buenas tardes, agotados los objetivos de la presente entrevista se da por concluida la misma, agradeciendo al Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo su puntual asistencia a este acto, así mismo se solicita a la Secretaria Técnica de esta Comisión de Derechos Humanos se sirva a trasladar a esta sala de comisiones al siguiente candidato con base en la lista del programa correspondiente, para este día.

Presidente: Doctora María Taide Garza Guerra, esta Comisión de Derechos Humanos le da la bienvenida a esta reunión de trabajo que se efectúa con fundamento en el párrafo 4 del artículo 134 en concordancia con el inciso d) del párrafo 9 del mismo numeral 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la Convocatoria para la designación del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, buenas tardes nuevamente. Habida cuenta que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista

es de su conocimiento, obviare en su descripción para proceder directamente a su desarrollo.

Presidente: Perdón, al efecto Doctora María Taide Garza Guerra, me permito solicitarle tenga a bien darnos a conocer sus datos biográficos, destacando las actividades relacionadas con su idoneidad, para desempeñar el cargo para el cual fue seleccionado, se le concede a Usted, el uso de la palabra adelante.

Doctora María Taide Garza Guerra. Muy amable muchas gracias Diputado, bien pues hablando de datos generales, su servidora es María Taide Garza Guerra, nació el 19 de octubre de 1958 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas ahí realice mis estudios de educación primaria, secundaria, preparatoria la Universidad la Licenciatura en Derecho, los estudios de postgrado fueron aquí en Ciudad Victoria en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales. Entre las experiencias profesionales que menciono pues fueron primero trabajé en el despacho jurídico de la Universidad lo que fue mi época de estudiantes, pero posteriormente cuando egrese mi primer función de cuando egrese fue ser presidenta, bueno fue promotora del Consejo Tutelar, que es ser promotora del Consejo Tutelar, es la responsable de la defensa de los derechos, de sus derechos del menor. Luego me vine a la Secretaría General de Gobierno, como Directora de digo como auxiliar en la División de Asuntos Jurídicos, luego regrese ya con el cargo de Presidente del Consejo Tutelar Central con el tiempo fueron cambiándose las leyes en ellos la Constitución y paso a cambio de un hombre de Presidente de Consejo Tutelar, fue directora de menores infractores. Posterior pase hacer responsable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Poder del Tribunal del Estado, Directora del Centro Actualización Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de ahí pase hacer visitadora de la Comisión de Derechos Humanos y por último dentro de la Comisión de Derechos Humanos pues actualmente atiendo la Dirección de Grupos vulnerables. Alternamente a la función de la Comisión de Derechos Humanos he sido docente, bueno alternamente en todo el ejercicio de mi carrera, cuando trabajaba en Secretaría General o cuando trabajé en el Supremo Tribunal de Justicia, pues era maestra de Universidad al mismo tiempo hasta la fecha. Ósea yo empecé como maestra en el 80, a la fecha sigo como docente y como académica a la fecha en la Universidad ósea ininterrumpidamente. Bien esas son las actividades que se destacan dentro del currículum, y pues por el mismo ejercicio de mi trabajo, pues me tome me toco dentro de esa misma responsabilidad, pues realizar cursos, realizar diplomados, capacitaciones en todas las áreas de derechos humanos. En materia de grupos vulnerables porque era lo propio pero por la misma responsabilidad del trabajo, en algunas ocasiones se me daban otros compromisos como dar capacitaciones, a seguridad pública, a SEDENA, a gente del sector público, organismos no gubernamentales entre otros.

Presidente: Gracias Doctora, prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista, se concede nuevamente el uso de la palabra, a la Doctora María Taide Garza Guerra, para que de lectura al documento general que elaboro sobre su pensamiento y propuesta de actuación, respecto al cargo de titular de la Presidencia de Comisión de Derechos Humanos del Estado, para lo cual dispones de un tiempo máximo de 20 minutos, adelante.

Doctora María Taide Garza Guerra. “Los Derechos Humanos son sus Derechos. Tómenlos. Defiéndanlos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquezcanlos... Son lo mejor de nosotros. Denles vida”. Kofi Annan. Séptimo Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (1997-2006). Es especial interés de una servidora el participar en el procedimiento para la designación de la Presidencia del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en virtud de la trascendencia de los Derechos Humanos en todos los actos de la vida de las personas; se cuenta con experiencia de veinte años de servicio profesional en la noble Institución de la CODHET. Se brinda la oportunidad de servir a todos los grupos que conforman la sociedad, en especial a aquellos que más lo necesitan, destaco los Grupos Vulnerables, (Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores, Indígenas, Migrantes, Personas con Discapacidad, Personas con VIH-SIDA, Reclusos); el objetivo esencial de este Organismo es la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los Derechos Humanos previstos en la Constitución, esto compromete a la congruencia de los actos de los ciudadanos, es darle eficaz cumplimiento a que las acciones de los servidores públicos estén encaminados a coexistir en un Estado de Derecho y al respeto a la cultura de la legalidad. Por otra parte, es fundamental que las Mujeres participen en las Convocatorias públicas, de alguna forma es en donde se tiene la oportunidad de demostrar la capacidad académica y laboral, experiencia, responsabilidad, eficiencia y correspondencia de sus hechos, estas circunstancias se aprovechan con dignidad y con valores, a fin de estar en paridad de género mediante el concurso público. Bien, en relación a las funciones y atribuciones que desempeña la Comisión de Derechos Humanos, haré mención algunas de ellas que la Ley reconoce y que es parte sustancial del compromiso y responsabilidad al cargo del Presidente. Únicamente por esto se van a mencionar en esta ocasión. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es un organismo público autónomo con personalidad, con patrimonio propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los Derechos Humanos previstos en el orden jurídico mexicano. Conoce de quejas y denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de autoridades y servidores públicos que actúen en el ámbito del Estado. Los procedimientos que se siguen ante este Organismo deben ser breves y sencillos, sin más formalidades que las establecidas en la Ley de la materia y se rigen por los principios de buena fe,

accesibilidad, inmediatez, conciliación, concentración, rapidez, discrecionalidad, publicidad y carácter no vinculatorio en sus resoluciones. Está integrada por un el titular que es un Presidente, un Consejo Consultivo, un Secretario Técnico, Visitadores Generales y el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones. Entre sus atribuciones se destacan: -Procurar la defensa de los Derechos Humanos por parte de todas las autoridades y servidores públicos que actúen en el ámbito del Estado; -Promover y fomentar el respeto de los Derechos Humanos. Recibir quejas y denuncias sobre presuntas violaciones de Derechos Humanos; Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en algunos casos: a).- Por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos que actúen en el territorio del Estado; b).- Cuando particulares u otras agrupaciones sociales cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de alguna autoridad o servidor público, entre otros. De igual forma se Promueve el estudio, la enseñanza y la difusión de los Derechos Humanos en el ámbito del Estado; Elaborar, ejecutar programas todos tendientes a la defensa de los Derechos Humanos. No conoce, ni formula recomendaciones en los casos relativos a: I.- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales; II.- Resoluciones de naturaleza jurisdiccional; entre otros. Entre las actividades que destaca el consejo de la Comisión es sus atribuciones es establecer los alineamientos generales de la actuación de la Comisión. Aprobar el Reglamento Interno. Conocer el informe anual entre otros. El Presidente de este Organismo, tiene en sus atribuciones el ejercer la representación legal de la Comisión, Instrumentar, ejecutar y vigilar la aplicación de lineamientos generales de la Comisión; Nombrar al Secretario, Visitadores y demás personas que en ella colaboran. Asignar y designar y delegar, atribuciones a los funcionarios. Aprobar y emitir las recomendaciones y acuerdos que resulten de las investigaciones que se realicen entre otros. La Comisión puede iniciar o proseguir a petición de parte o de oficio, el procedimiento de investigación sobre violaciones de Derechos Humanos imputadas a una autoridad o servidor público. Toda persona física o moral, que tenga conocimiento sobre violaciones a derechos humanos, está legitimada para presentar quejas ante la Comisión y aportar los medios probatorios que tenga a su alcance. Las quejas se presentan por escrito y deben de contener: I.- El nombre, la nacionalidad, la ocupación, domicilio del quejoso y de quien promueve en su nombre; II.- La autoridad o servidor público a quien se impute responsabilidad, o los actos u omisiones de que se traten. Bien, cuando la naturaleza del caso lo permita, desde el momento en que se admita una queja, los funcionarios del personal técnico y profesional de la Comisión se pondrán en contacto con la autoridad o servidor público señalado como presunto responsable de la violación de derechos humanos, con el objeto de intentar la conciliación de intereses entre las partes involucradas y lograr una solución inmediata de la controversia. Simultáneamente a la admisión de la instancia, la Comisión ordenará la notificación de la queja a la autoridad o servidor público señalado como presunto responsable, directamente o por

conducto del superior jerárquico, y le solicitará que rinda un informe y remita a la Comisión la documentación respectiva. Dentro del mismo procedimiento la Comisión puede emitir al finalizar el mismo algunas de las siguientes resoluciones, que pueden ser acuerdos, recomendaciones, opiniones. Los acuerdos son de trámite, de improcedencia, de no responsabilidad y de sobreseimiento. Como su nombre lo indica los acuerdos de trámite son aquellas resoluciones generales que dicte la Comisión desde la iniciación del procedimiento de queja hasta su terminación. Los acuerdos de improcedencia son las resoluciones que dicte la Comisión y como su nombre lo indica aquellos que no son procedentes los de no responsabilidad cuando no se han o no se compruebe las violaciones de derechos humanos imputadas a la autoridad, al servidor público. Los de sobreseimiento, I.- Desistimiento del quejoso; II.- Por conciliación de intereses de las partes; III.- Por cumplimiento voluntario de la queja antes de emitirse recomendación; y IV.- Cualquier otra causa que haga desaparecer sustancialmente de la materia de la queja. Bien, la recomendación es la resolución mediante la cual, la Comisión, después de haber concluido las investigaciones del caso, determina de acuerdo con el análisis y evaluación de los hechos, argumentos y pruebas que constan en el expediente, que la autoridad o servidor público ha violado los derechos humanos del afectado, al haber incurrido en actos u omisiones ilegales, injustos, irrazonables, inadecuados o erróneos y señala las medidas procedentes para la efectiva restitución a los afectados de sus derechos fundamentales, y en su caso, las sanciones susceptibles de ser aplicadas al responsable. Estas recomendaciones públicas y autónomas no vinculatorias para la autoridad o servidor público a quien va dirigida. En los casos establecidos que sea mencionado, la Comisión podrá solicitar al Congreso del Estado que llame a comparecer a los servidores públicos que se nieguen a responder a las recomendaciones que emita, con objeto de que expliquen el motivo de su negativa. Bien el Presidente de la Comisión deberá de enviar en el mes de enero pues el informe respectivo, los informes que rinde el Presidente de la Comisión deben ser informes anuales, etcétera. La CODHET para cumplir con sus objetivos tiene en la Entidad, ocho Delegaciones, ubicadas en; Victoria (Sede), Tampico, Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, San Fernando, Mante y Tula. En relación a la última reforma del 10 de Junio de 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que es evidente el reconocimiento de la progresividad de los Derechos Humanos, mediante la expresión clara del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas. Así, la ampliación de los derechos que significa la concreción de algunas cláusulas constitucionales, aunada a la obligación expresa de observar los Tratados Internacionales firmados por el Estado mexicano, miran hacia la justiciabilidad y eficacia de los derechos que, a la postre, tiende al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y al desarrollo de cada persona en lo individual. Las reformas constitucionales (en materia de Amparo y Derechos

Humanos) antes referidas generan la impostergable necesidad de profundizar en el estudio de los Tratados Internacionales en los que se reconocen los Derechos Humanos y en que el Estado mexicano es parte. Por la atención ¡Gracias!

Presidente: Gracias, conocidos los datos biográficos del entrevistado así como su pensamiento y propuesta de actuación, respecto al cargo debido, esta Presidencia solicita a los Diputados que deseen participar con su pregunta a nuestro entrevistado, a nuestra entrevistada perdón, se sirva manifestar levantando su mano, y a la Diputada Secretaria levantar el registro de participaciones para este efecto.

Presidente: Gracias exhorta respetuosamente a los Diputados que formulen sus preguntas de manera concreta, a fin de ajustarnos a los tiempos estimados en la planeación del acuerdo correspondiente, y a nuestra entrevistada le solicito darles sus respuestas, al concluir su pregunta ultima de los Diputados registrados, que en este caso son dos verdad. Tiene la palabra, el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Presidente de la Honorable Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Doctora María Taide Garza Guerra, muchas gracias por acudir a esta Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Tamaulipas, agradeciendo en lo personal que haya dado respuesta favorable a la convocatoria emitida con antelación. La última reforma constitucional Doctora en materia político-electoral establece la igual de género, entre el hombre y la mujer sobre ese tema yo mi pregunta la concretaría en los siguientes términos, sin embargo la ley sobre la Comisión en Tamaulipas, establece aquellos temas que no le son atribuidos que no podrá conocer la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en ese caso y tomando en cuenta dicha reforma constitucional, cual es su postura en ese sentido e Doctora Tere, gracias es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, hago uso de la palabra para preguntarle a la Doctora María Taide Garza Guerra, lo siguiente que son los derechos humanos, se le concede el uso de la palabra a nuestra entrevistada para que dé respuesta a las preguntas que se le han formulado.

Doctora María Taide Garza Guerra. Gracias Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Bien en relación a la pregunta de la Diputada Secretaria, en relación a la reforma en cuanto a lo que señala sobre igualdad de género, creo que ese fue uno de los principales motivos, por los cuales yo estoy participando, que las mujeres tengamos acceso a trabajar, a colaborar a la par, en igualdad de género en la administración pública en todo los niveles de la administración y como lo señalé en el

escrito en el primer escrito sobre el porqué del pensamiento, creo que es importante estas convocatorias públicas, para que las mujeres acecen si la idea es levantar la mano, si la idea es que las mujeres pues nos preparamos, pues lo demostremos ante estas tribunas independientemente de las decisiones que se tomen que estoy segura serán las mejores y las más respetables, pero que se demuestre que hay un interés de participar, en este tipo de convocatorias. O no sé si a la mejor no era el sentido de la pregunta.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Si bueno igual que hubiera mencionado sobre todo, cuál sería su postura habida cuenta de que la Comisión, no conoce de temas electorales de los organismos electorales, y finalmente si hay una trasgresión de la garantías individuales o los derechos fundamentales de una mujer, pues de primera instancia podrías acudirías a una Comisión Estatal de Derechos Humanos por lo que había dicho con los anteriores, este aspirantes de que accediera a la protección de la Justicia Federal, mediante un Juicio de Amparo o resulta a veces oneroso y también y agotar diversas fases procedimentales dentro propiamente del Juicio de Amparo, que puede haber la suspensión provisional, pero sin embargo he como lo he dicho y lo reiterado a veces es oneroso y tardado, entonces aquí cual sería su postura, habida cuenta de que no le es atribuible, legalmente a la Comisión Estatal de conocer temas sobre autoridades y organismos electorales.

Doctora María Taide Garza Guerra. Mi postura sigue siendo en este sentido, primero de respeto a las decisiones que se tomen en materia electoral y más si ya esta reforma ha sido publicada y si dentro de la materia, de la Comisión de Derechos Humanos es no estar no intervenir, en algunas cuestiones en materia electoral respeto esa postura, respeto esa postura, salvo que en algún momento dado se lleguen a tocar en cuestiones académicas, en eventos de congresos, tal vez ahí pueda yo manifestar alguna otra postura, pero por lo pronto respeto la postura en relación a la reforma. Y en relación a esta convocatoria y que la Comisión de Derechos Humanos no conoce de en materia, no debe de conocerlo, no tiene la competencia, la facultad para conocer en materia electoral, de alguna forma la ley es vigente y se respeta esa postura. La otra pregunta, qué son los derechos humanos. Los derechos humanos son todos los derechos que tenemos las personas, que nos pertenecen por nuestra propia naturaleza de ser humano, así de sencillo y que son reconocidos hoy en día por la constitución, por los tratados internacionales.

Presidente: Gracias; agotada la ronda de preguntas y respuestas, se concede el uso de la palabra a la Doctora María Taide Garza Guerra, si así lo solicita o si así lo desea, para que desarrolle la intervención general a que tiene derecho para exponer sus consideraciones finales, no debiendo exceder en su caso de 5 minutos. Tiene el uso de la palabra la Doctora.

Doctora María Taide Garza Guerra. Muchas gracias Diputado Presidente, únicamente para finalizar agradezco a todos la oportunidad que nos están brindando, en especial a la mujer de haber participado en esta convocatoria. Es primera ocasión y es muy significativa y yo soy un ejemplo de esa situación. Me hubiese gustado que participaran más mujeres, fue lamentable. Y por otra parte la Comisión de Derechos Humanos del Estado, sí requiere de mucho quehacer institucional, de mucho trabajo dentro de ella, por la naturaleza del organismo, por la naturaleza del cual fue creada, por sus objetivos, por sus atribuciones, si requiere de un trabajo, de mucha eficiencia, de mucho compromiso, de mucha responsabilidad y de mucha congruencia en el cargo. Muy amables a todos y muchísimas gracias por la atención.

Presidente: muchas gracias Doctora; agotados los objetivos de la presente entrevista se da por concluida la misma. Agradeciendo a la Doctora María Taide Garza Guerra, su puntual asistencia a este acto.

Presidente: Esta Comisión de Derechos Humanos le da la bienvenida a esta reunión de trabajo que se efectúa con fundamento en el párrafo 4 del artículo 134 en concordancia del inciso d) del párrafo 9 del mismo numeral, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, habida cuenta que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista es de su conocimiento licenciado hondare en su descripción para proceder directamente a su desarrollo, al efecto Licenciado Jorge Manautou Saucedo me permito solicitarle tenga a bien darnos a conocer sus datos biográficos destacando las actividades designadas con idoneidad para desempeñar el cargo para el cual fue seleccionado , se le concede a usted el uso de la palabra adelante

Licenciado Jorge Manautou Saucedo. Si buenas tardes a todos, es un placer y un honor estar con todos ustedes me da gusto saludarlos, voy a dar mis datos biográficos mi nombre es Jorge Manautou Saucedo, soy originario de esta ciudad, de Ciudad Victoria, tengo 15 años aproximadamente en el litigio particular fui titular de mi despacho 15 años ya , algunos datos importantes que yo les puedo referir en mi vida académica y profesional pues constituyen que tengo estudios de postgrado, tengo una Maestría en Ciencia Penales en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, tengo estudios de Doctorado en Derecho, Derecho, Doctorado en Ciencias Jurídicas, soy egresado también de la Facultad de Derecho de aquí de Ciudad Victoria , toda mi vida la eh desarrollado profesionalmente en esta ciudad y también mi labor de litigio, cabe decir que la maestría y la tesis que tengo en maestría es sobre Política Criminal

y en Materia Doctoral tengo una tesis en materia Electoral, he laborado en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Tribunal Unitario de Circuito, Poder Judicial Federal, Tribunal Colegiado de Circuito, Poder Judicial Federal, también, he laborado en el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, cargos de Actuarios y Secretario relator extraordinario en una sala de apelación, actualmente pues sigo con lo mío , lucha social de muchos años , tengo participación en diversos organismos como el Consejo Cívico de Ciudadanos e instituciones sociales, actualmente soy vicepresidente del Consejo Coordinador Ciudadano que alberga un sinnúmero de organismos empresariales del Estado y también a gente de la sociedad civil, formé parte también del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal en la ciudad de México, fui Presidente del Consejo de Seguridad Pública denominado ``consego`` aunque cabe decirlo que el nombre correcto pues es Comité de participación y la ciudadanía, entonces esos son algunos datos que yo les pudiera otorgar acerca de mi vida profesional y académica.

Presidente: Gracias prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista se concede nuevamente el uso de la palabra al Licenciado Jorge Manautou Saucedo para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo de titular de la Presidencia de Derechos Humanos del Estado, para lo cual dispone de un tiempo máximo de veinte minutos adelante Licenciado

Licenciado Jorge Manautou Saucedo. Gracias Licenciado, el día de ayer fui notificado, entonces elaboré un documento en donde plasmo mi pensamiento y planteamientos de actuación, yo de antemano quisiera reconocer que el tema de los Derechos Humanos en Tamaulipas es de gran magnitud, que requiere un tratamiento y un análisis más amplio y más profundo que el de esta oportunidad, sin embargo espero que lo aquí tratado dé lugar a posteriores y más detenidas reflexiones. Considero en lo personal que a todos y en todo momento deben unirse un interés común que es el de velar por los derechos y la dignidad de las personas. La Comisión de los Derechos Humanos en Tamaulipas, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados en años anteriores y logros obtenidos requiere ahora desde una nueva perspectiva inmersa en ejes de innovación, proyectos y consolidación, el coordinar acciones enfocadas a la protección, observancia, divulgación y promoción de los derechos humanos el orden, así como definir acuerdos e impulsar nuevas líneas estratégicas de acción en donde predominen los valores de equidad, justicia y paz. Todos somos conscientes que no hay mejor herramienta para constituir un estado democrático de derecho que la más amplia difusión en los derechos humanos. Sabemos por experiencia que entre más se conozcan los derechos humanos y se amplíe la cultura de la legalidad por parte de las autoridades en el Estado y de la sociedad en general, menos serán las violaciones a los mismos. Así entonces, la

difusión de una nueva cultura de los derechos humanos basada en los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad debe ser una de las tareas prioritarias a llevar a cabo por la Comisión de los Derechos Humanos en Tamaulipas. La reforma constitucional en la materia publicada en el diario oficial de la federación el 10 de Junio de 2011, marco la apertura en el escenario nacional de manera halagadora de un cambio estructural en donde estos derechos deberían ser colocados en el centro de acción del estado mexicano ubicando a la persona como el eje de actuación de los poderes públicos , por lo que así en ese contexto se asumió el compromiso de crear las condiciones necesarias y propicias para que todos podamos vivir acorde a la dignidad intrínseca de cada persona y adoptar las medidas para una eficaz labor en esta materia. En tal virtud haciendo énfasis especial ni debemos descuidar de ninguna manera la situación en especial vulnerabilidad generada por la pobreza, marginación y exclusión y que actualmente se vive, así como en la perspectiva que se tiene en este mismo sentido respecto de mujeres, niños, personas con discapacidad y otros más frente a los actos u omisiones de la autoridad o servidores públicos y frente al crimen y violencia. Reitero, grupos vulnerables a los cuales debemos con particular fuerza garantizar estándares especiales de protección; sin embargo sabemos que el potencial transformador de la ley solo se hace realidad con su plena vigencia, por lo que para lograrlo tenemos mucho trabajo y esfuerzos por adelante. De ninguna manera podemos ser indolentes o acostumbrarnos a la existencia de condiciones de altísima inequidad e injusticia. El tema de los Derechos Humanos debe dar un paso adelante. Necesitamos que el discurso en la materia realmente constituya un cambio en la práctica para beneficio de todos. Uno de los propósitos fundamentales a llevar a cabo en la Comisión de Derechos Humanos en Tamaulipas, resulta ser el de otorgar un respeto irrestricto a las bases legales de actuación y al ámbito competencial; sin embargo el escenario global y la perspectiva internacional que se tiene de nuestro país y nuestro Estado en particular exige que todos tengamos que redoblar esfuerzos para mejorar los estadios en el respeto de los derechos humanos. El escenario y estándares de derechos humanos tienen que cambiar. Necesitamos hacer de Tamaulipas un estado de libertades e igualdad y este ideal sólo será posible a través de un adecuado fomento de la cultura de la legalidad y la debida promoción de los derechos y deberes de las personas. Se requiere que no sólo las autoridades y los servidores públicos asuman el compromiso de respetar la ley, también la sociedad en su conjunto deber estar consciente de sus deberes, responsabilidades y obligaciones y estar dispuesta a cumplirlos a cabalidad en el ámbito de desempeño de cada quien. Todos estamos llamados a asumir el cumplimiento de la ley como un compromiso ético de respetar a los demás, de forjar un dialogo respetuoso de tolerancia con el ánimo de encontrar soluciones y resolver controversias de manera conciliatoria, pacífica y armoniosa Los derechos humanos en Tamaulipas deben ser nota distintiva de un real estado democrático de derecho , de un estado humano y fuerte, respetando los derechos

civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas , en un estado en donde todos sumemos esfuerzos en relación a la defensa constitucional y al estado de derecho. Agradezco a ustedes su atención señoras y señores diputados. Yo antes de concluir con este escrito que realicé pues quisiera apuntalar de manera verbal si me lo permite la comisión.

Presidente: Por supuesto, claro.

Licenciado Jorge Manautou Saucedo. Hay unas cuestiones que quisiera no dar lectura, pero si expresarlas ante todos ustedes como una opinión personal y también pido disculpa, tengo un problema algo de gripa y me impide un poquito leer adecuadamente, bueno reconocer de ante mano el tema de los Derechos Humanos verdad, pues es un tema que requiere como ya lo dije un tratamiento y un análisis más detallado que de esta oportunidad , pero creo que dentro de todo este discurso que se hace de mis compañeros que participan e inclusive también de mi persona, no debemos descuidar el elemento principal que es la protección de los Derechos Humanos en Tamaulipas, porque nos salimos mucho del tema y entonces hay que centrarnos en la protección de los derechos humanos, además de la protección como ya lo dije, dice el marco jurídico de la materia abría que respetar la promoción, la observancia, la difusión, el estudio de los derechos humanos que tiene que llevar a cabo la comisión, me parece que hay dos momentos cruciales, fundamentales que no estaba señalando en mi escrito y hay que referirlos por eso pedí la palabra, uno de ellos el nacimiento de la comisión en el año de 1991 más adelante la reforma constitucional a nivel nacional 10 de junio de 2011 que abre un parte aguas en el sentido de los derechos humanos a nivel nacional y que pone a la persona en el centro de las políticas públicas en el centro de las acciones de gobierno, entonces son dos momentos trascendentales de la materia de los derechos humanos, antes que nada y seguir mi exposición abría que reconocer el trabajo que ha hecho la comisión de los derechos humanos en Tamaulipas y a sus presidentes que han pasado por aquí, pero me parece que la comisión tiene que tener una nueva dinámica o una proyección distinta, yo estoy planteando como opinión personal y a manera de propuesta que lo que tengamos que hacer en la comisión venga revestida de tres ejes centrales de actuación es decir vamos a modificar el ámbito de los derechos humanos a través de este ideal, yo presentaría como primer eje central de acción el tener proyección y consolidación de la comisión y como segundo eje el establecimiento de una nueva cultura de los tamaulipecos en materia de Derechos Humanos y como tercer eje les plantearía a todos ustedes sería el establecimiento de un sistema integral de derechos humanos para todos los tamaulipecos es decir estaríamos proponiendo esos tres ejes centrales para trabajar fuertemente y cabe decirlo que si yo llego a hacer presidente de la Comisión pues me comprometería a trabajar con todos ustedes de manera seria y responsable para todos los Tamaulipecos, bien creo

que también podría apuntalar el tema en la amplia difusión que tiene que tener la comisión en sus labores, me parece que la promoción y difusión quedado muy acotada y me parece a mí una buena idea que la promoción de los derechos humanos pudiese llegar al ámbito educativo en Tamaulipas, plantearía en todos los sistemas educativos inclusive en nivel de universidad mediante una materia para que todos pudiéramos conocer mejor de los derechos humanos, otra idea importante pudiera ser que pudiéramos llegar con la promoción de los derechos humanos en los estudios de postgrado en el nivel académico más grande de postgrado entonces sería una nueva manera de poder llegar a pesar de muchas otras y lo hago así por la brevedad que tengo del tiempo , dentro de la promoción ya lo señalaba yo que la promoción no sólo debe ser para autoridades, me parece que está muy enfocada en autoridades y servidores públicos hay que llegar a la sociedad en general entre mas se conozcan los derechos humanos menores violaciones abran para cometer violaciones a los derechos humanos, esa es una medida que no tiene vuelta de hoja como decimos , bien entonces me parece a mí que hay que tener una labor de corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía en esta labor de los derechos humanos debe de ser una preocupación de todos verdad, bien otro énfasis es especial que para mí ya se ha señalado sobre grupos vulnerables que eso es de manera ineludible en materia de derechos humanos verdad, respetar los derechos de las personas, respetar los derechos de los niños de las niñas de las personas de la tercera edad de personas que requieren un énfasis especial de protección ante la violencia y el crimen que actualmente se vive , entonces esa es otra perspectiva, que no podemos dejar de pasar en este comentario que yo hago , algo que a mí también me parece que también abría que poder de manera idónea modificarse dentro del trabajo de la comisión pudiera ser el rigor técnico que se tiene ,me parece que por ahí hay facultades exclusivas que se tiene la comisión previstas en el artículo 105 constitucional y previstas en la constitución del estado la ley de la función de los derechos humanos que son acciones de inconstitucionalidad que pueden formular la propia comisión , entonces creo que el rigor técnico se tiene que nivelar se tiene que adecuar verdad para tener capacidad jurídica para poder intervenir en los nuevos escenarios que exige nuestro país bien y dentro de ese rigor técnico del que me estoy refiriendo cabria decir que necesitamos exigir con mano dura con rigor técnico la legalidad la honradez y la eficiencia para todos los servidores públicos del estado obviamente respetando siempre el ámbito de competencia de la comisión, verdad cabria también hacer también en este escenario que quiero hacer de manera global poder hacer una equiparación con lo que se está haciendo en ámbito nacional con las reformas constitucionales locales y de la ley de comisión, me parece a mí. La perspectiva que se tiene del artículo 102. pues si es muy coincidente verdad con el artículo 126 de la constitución del estado de Tamaulipas el 102 apartado b nos dice que la comisión está para recibir quejas esta para recibir denuncias que la comisión puede establecer recomendaciones a las autoridades competentes que el principal

objeto es la promoción el objeto la difusión y el estudio de los derechos humanos el emitir recomendaciones también está plasmado en la constitución como una de las facultades que tiene la comisión dentro de las últimas reformas, me llama la atención a mí la reforma que se plasma a nivel nacional y en Tamaulipas, sobre la posibilidad de citar a las autoridades, en ese escenario pues vemos que las autoridades pueden ser citadas por el Congreso del Estado, ya sea el pleno del Congreso o la Diputación Permanente, para aquellos ciudadanos, perdón para aquellas autoridades que no respondieron a la recomendación de la autoridad, pues sean citados aquí a comparecer ante todos ustedes esto obviamente como lo dice la constitución a solicitud de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, nos habla también de la integración de un Consejo Consultivo verdad, Consejo Consultivo que tiene que integrar y formar parte de la propia comisión, ese órgano consultivo está compuesto por diez elementos a nivel nacional y seis elementos a nivel estado, como los dice el ciento veintiséis verdad que integra la Comisión de los Derechos Humanos y es un órgano pues este rector muy importante que no debemos de descuidar, yo espero que ahora que se nombre al nueva Consejo Consultivo, pues se tomen en cuenta perfiles y haya diversidad de opiniones para que fortalezca la actividad de la propia comisión, habla también a la duración del cargo, estos artículos constitucionales a los cuales me estoy refiriendo habla de una duración en el estado según el 126 de cuatro años y que pueda ser elevado a otros cuatro años más en el cargo y habla también en el 102 apartado b de la duración del cargo del ombudsman nacional, es decir que pueden ser hasta 10 años verdad cinco años en el primer periodo, pudiendo ser ratificado para un segundo y completar un periodo de diez años, entonces este si vemos que los artículos como yo los menciono el 102 y el 126, son muy similares en lo que ellas refieren, sin embargo pudiéramos también analizar desde un punto de vista particular, digámoslo así la no competencia que tiene la Comisión de los Derechos Humanos, la competencia privativa no lo puede hacer la comisión en casos de materia electoral o en actos de naturaleza jurisdiccional y así lo refieren las constituciones, solamente que la ley de la Comisión de los Derechos Humanos tiene unas especificaciones distintas respecto a esto, es decir ya la ley de las comisiones de los derechos humanos refiere a cuáles son los actos jurisdiccionales, así lo dice la ley de la comisión, es un poco más explícita en este sentido, es decir nos dice que los actos jurisdiccionales son aquellos que tiene se refiere a actos autos de tramite resoluciones interlocutorias resoluciones definitivas o inclusive que esté pendiente un juicio de amparo, entonces este es muy específica en ese sentido y en que no puede conocer la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado para no excederme del tiempo, hay dejo el comentario y estoy a sus órdenes.

Presidente: Gracias Licenciado, conocidos los datos biográficos del entrevistado, así como su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo aludido, esta presidencia solicita a los diputados que deseen participar con su pregunta a nuestro

entrevistado, se sirva manifestarlo levantando su mano y a la Diputada Secretaria levantar el registro de las participaciones para este efecto, gracias Secretaria, bueno esta presidencia exhorta respetuosamente a los Diputados que a que formulen sus preguntas de manera concreta a fin de ajustarnos a los tiempos estimados en la programación del acuerdo correspondiente y a nuestro entrevistado le solicito dar sus respuestas al concluir su pregunta el último de los Diputados registrados que en este caso soy el de la voz, tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Sosa.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Gracias diputado presidente bienvenido licenciado y bueno mi pregunta e refiere en cuanto a los tres ejes que usted nos platica en cuanto al eje número dos donde usted menciona que uno de sus propuestas de llegar a ser elegido sería establecer una nueva cultura de derechos humanos en el estado de Tamaulipas a través de que herramientas lograremos este segundo eje.

Presidente: Gracias Diputada el Diputado Hernández tiene la palabra.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas gracias presidente muy buenas tardes Doctor Jorge Manautou, muchas felicidades y agradeciéndole la participación en su proceso, mi pregunta es la siguiente, con la reciente reforma a la Constitución General en materia de Derechos Humanos se establece un nuevo procedimiento en caso de incumplimiento a las recomendaciones de la comisión como avanzamos en su apreciación en derecho gracias.

Presidente: Gracias Diputado tiene la palabra la diputada Aida Zulema Flores

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Presidente con su venia Licenciado Manautou Saucedo, bienvenido a este recinto oficial gracias, por responder a la convocatoria en Congreso del Estado de Tamaulipas, la ciudadanización es un tema toral, la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y usted además de profesional en derecho según su currícula, refiere que ha participado en diversos organismos civiles mi pregunta sería, qué estrategia utilizaría usted para involucrar aun más a los ciudadanos a que se integren a esas tareas que prevé la propia ley estatal y propiamente el Consejo Consultivo, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias y procedo hacer mi pregunta licenciado exige la realización de los derechos humanos una gran maquinaria de gobierno tiene el uso de la palabra.

Licenciado Jorge Manautou Saucedo. Si muchas gracias en respecto a la primer de las preguntas que se me formulan yo planteo tres ejes rectores para llevar a cabo la

actuación de la comisión el segundo de los ejes rectores que yo mencionaba pues es el fomento de la cultura el tener una nueva cultura de los derechos humanos a nivel del estado de Tamaulipas para tal efecto hay una multiplicidad de factores a los cuales debemos de acceder pero fundamentalmente a una verdad que es la voluntad que se tenga para llevar a cabo esta función me parece que la comisión tiene un personal adecuado capaz para realizar tal función pero siempre es posible mejorarlo verdad entonces es por eso necesario llevar a cabo esta labor con innovación llegar a nuevos objetivos y a toda la gente en Tamaulipas la comisión de los derechos humanos no puede ser para ciertos sectores verdad ni de privilegio tiene que ser para todos los tamaulipecos entonces yo planteaba una de las formulas como el llegar a las universidades que es un foro muy, muy amplio verdad, al cual se puede acceder, pero también hay otros escenarios por ejemplo el participar con la sociedad civil, nosotros como sociedad civil llamamos en varias ocasiones a la Comisión no tuvimos una respuesta adecuada para que participara con nosotros, entonces creo que el acceso a la sociedad civil no debe estar tampoco limitado verdad y creo que la labor fundamentalmente del Presidente de la Comisión y todo el personal es no nada más estar en la oficina, si no que hay que llegar a la gente, acceder con ellos, estar con ellos para comunicarles cuál es la cultura que permea, queremos que todos conozcamos los derechos humanos. En las segundas preguntas que me formulan la apreciación en derecho sobre omisiones que tiene la comisión de los derechos humanos, no me puede repetir la pregunta porque sí, no lo capte adecuadamente.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Si con la reciente reforma a la Constitución General en materia de Derechos Humanos se establece un nuevo procedimiento, en caso de incumplimiento a las recomendaciones de la comisión como avanzamos en su apreciación en derecho.

Licenciado Jorge Manautou Saucedo. Bien en el caso de incumplimiento de las autoridades ante las recomendaciones que formula la comisión pues pueden ocurrir por dos diversos escenarios uno de ellos el que la autoridad se supone es responsable, pues no le responde a la Comisión, no tiene una respuesta a la comisión y el otro la otra hipótesis pudiera ser que a pesar de que la autoridad responda a la comisión, pues el acto no sea debidamente fundamentado o motivado, entonces en este caso pues ya sea el Pleno en el Congreso o la Comisión Permanente en su caso del Congreso tendría que llamar a esta autoridad para que comparezca ante ustedes y dé los motivos de su negativa o de su carencia de fundamentación en el acto para esto, pues también es necesario que las exigencias, recomendación y las exigencias que tiene el congreso no puedan quedar ahí verdad, sino que puedan seguir más adelante, inclusive para establecer sanciones más severas, es decir como dicen comúnmente por ahí, ponerle dientes al alalal, labor de la comisión sería ideal verdad porque tiene que ser sancionado de alguna manera el servidor público, sabemos que

las resoluciones no son vinculatorias pero si debe de haber una exigencia mayor verdad, bueno la tercera de las preguntas que formula la Licenciada Aida Zulema acerca de la ciudadanización que debe de tener.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Que estrategias licenciado.

Licenciado Jorge Manautou Saucedo. La Comisión de los Derechos Humanos, bueno pues yo creo que hay infinidad de grupos de la sociedad civil a través de los cuales podemos acercarnos, hay consejos de participación ciudadana consejos de organismos no gubernamentales, organismos autónomos de la defensa de los derechos humanos y gente muy participativa que necesita espacios de participación ciudadana, creo que ese es uno de los renglones en el que estamos algo detenidos en el Estado y que pudiéramos tener un avance muy importante, la ciudadanización en todos los sentidos es base, es clave para todo tipo de desarrollo de sociedad verdad, tanto para la política como la propia sociedad para que tengamos un estado democrático de derecho, si le cerramos los espacios a la participación ciudadana nunca va tener un contrapeso, nunca va a ver señalamientos a la autoridad, sí, entonces creo que necesitamos de independencia fundamentalmente en la participación de los órganos de la sociedad civil, porque también vemos esa problemática cuando se abren espacios a sociedad civil, pues resulta que también hay una problemática muy especial en el sentido de que pues son organismos parecer acordes a los gobiernos y eso no nos favorece en la participación ciudadana entonces necesitamos participación ciudadana, independiente con ideas participativas, pero que se unan a la labor de la Comisión los Derechos Humanos vuelvo a repetir, está muy relacionada con la primera de las preguntas que se me formuló, la ciudadanización con él, con la forma de cómo hacemos llegar el conocimiento de los derechos humanos, la comisión, ciudadanía y no por eso porque hay independencia podemos estar aislados del gobierno, creo que tenemos que llevar una labor armónica, unida, coherente, no dividida verdad, pero de ideas y de participación, eso es lo importante, entonces hay este, si la verdad el tema de ciudadanización yo tengo pues ya muchísimos años, más años que de litigante, tengo quince años de litigante en mi despacho particular y tengo más años en la vida de la lucha social y de la participación ciudadana, entonces eso creo que me da un perfil idóneo y adecuado para el desarrollo de esta función, no como otros perfiles que se presentan y realmente afectan la independencia de la Comisión de los Derechos Humanos en Tamaulipas, esa es mi respuesta. En la pregunta número cuatro yo respondería que la comisión con una nueva dinámica, con una nueva estrategia, va tener la visión de qué es lo que requiere con esta nueva actividad, ahora hubo hace poco un incremento del presupuesto de la comisión, las leyes refieren que tenemos que tener los elementos, los empleados o las personas que laboren en la comisión de acuerdo, a las necesidades que se establezcan, que surjan verdad, posiblemente

habría forma o de manera idónea de ampliar siempre los trabajos de la comisión, tenemos siete visitadurías, tenemos una oficina receptora en Tula y si me preguntan ustedes si la maquinaria debe ser más amplia, yo respondería que si verdad, no precisamente a un mayor costo o a un mayor gasto de o tener una mayor inversión, pero si hacer un esfuerzo por tener más acceso para todos los tamaulipecos, eso es lo que yo considero, les agradezco mucho su atención y son las respuestas que les puedo dar muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, agotada la ronda de preguntas y respuestas se concede el uso de la palabra al Licenciado Jorge Manautou Saucedo de así solicitarlo o si así lo desea, para que desarrolle la intervención general que tiene derecho para exponer sus consideraciones finales, no debiendo exceder en su caso de cinco minutos, tiene el uso de la palabra Licenciado Manautou.

Licenciado Jorge Manautou Saucedo. Si muchas gracias señor Presidente, yo les quiero decir a ustedes que yo aspiro a ser Presidente de esta Comisión de los Derechos Humanos en Tamaulipas, lo cual sería para mí un gran honor y una gran responsabilidad, de ser así asumo el compromiso con todos los tamaulipecos para trabajar seriamente y con independencia, sin mayor consideración en mis decisiones que las contenidas en la Ley, con la convicción personal de que nuestro estado es mejor si los tamaulipecos conocemos nuestros derechos, cumplimos con nuestros deberes y respetamos a nuestro semejantes, vivimos un momento de privilegio en materia de derechos humanos, lo cual le exige de nosotros ante la problemática existente planteamientos de solución a la altura requerida, los tiempos actuales reclaman una enorme tarea legislativa, tenemos que revisar todas nuestras normas, corregirlas, adecuarlas, homologarlas para generar nuevos escenarios y responder a esta nueva realidad, vivimos tiempos interesantes pero complejos, conviven en nuestra sociedad en la vida cotidiana, pobreza, desigualdad, injusticia, impunidad, rezago, abusos de poder, tráfico de influencia, violencia, crimen y muchas situaciones que tenemos que dejar de ver como un desequilibrio común, contribuir al respeto de los derechos humanos, debe ser una tarea que nos una a todos para hacer un frente común ante las violaciones a los mismos, muchas gracias agradezco su atención

Presidente: Gracias, agotados los objetivos de la presente entrevista, se da por concluida la misma, agradeciendo al Licenciado Jorge Manautou Saucedo su puntual asistencia a este acto y solicitamos a la secretaria técnica, pues sirva acompañarlo al vestíbulo de este recinto, gracias licenciado de igual forma, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, se declara concluida la etapa de entrevistas, en vista que este es el último de los participantes de igual forma solicito se decrete un receso de 15 minutos verdad, para poder continuar ahorita con el desarrollo de la asamblea, gracias.

Presidente: Reanudamos la sesión del día de hoy 16 de enero, en merito de las entrevistas efectuadas a los candidatos para ser designados dentro del procedimiento para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, corresponde a este órgano parlamentario emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a esta Comisión, por lo que voy a expresar parte del mismo y si alguno de los Diputados presentes quisiera ahondarlos estaríamos en disposición.

Presidente: Hemos desarrollado un proceso para la selección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, lo que vamos a plantear o los lineamientos para plantear en el dictamen, la situación que se vio ayer, el asunto de haber revisado la documentación de los 11 personas que se inscribieron a este proceso, se va a expresar también en ese dictamen quienes cumplieron con todos los documentos, quienes no cumplieron con los mismos, quienes fueron los que una vez que tuvieron esa etapa fueron citados, también se va a definir quienes fueron citados, que en este caso son 9 personas, sí, y al mismo tiempo vamos a establecer ahí el procedimiento que se siguió en las entrevistas, se va a definir cuál es el procedimiento que se ha seguido en todas las entrevistas, vamos a establecer lo que cada uno de las personas que comparecieron expresó, tanto en su aspecto biográfico, su exposición sobre los planteamientos que hicieron, perdón, sobre su pensamiento y la propuesta de actuación que cada uno de ellos expresó, así como las preguntas y las respuestas que ellos emitieron, éstos sería pues los lineamientos que van a estar dentro del dictamen que vamos a presentar aquí, verdad, no sé si alguien tenga algo más que, algún otro lineamiento, algo más que consignar dentro del dictamen compañeros, no, bueno. Pues hechos los planteamientos, me permito consultar a los compañeros legisladores su votación en relación, en el sentido de determinar el cumplimiento de los requisitos legales y la solventación de las reuniones de trabajo, entrevistas, así como su idoneidad para desempeñar el cargo aludido. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Por procedimiento nada más quienes estén en contra, quienes se abstengan, estamos en una votación unánime de 6 compañeros, que han aprobado el sentido del dictamen y así lo consignamos.

Secretaria: Nada más anotar lo de la inasistencia de Rosalba Portes Rodríguez.

Presidente: Bueno en el acta de esta sesión también se consigna y arribarlo en el dictamen, también se consignará que la Licenciada Rosalba Portes Rodríguez, fue convocada pero no asistió a la entrevista, a esta etapa.

Presidente: En atención a la terminación adoptada por esta Comisión, esta presidencia instruye a la secretaria a técnica de esta Comisión, elaboré el proyecto de dictamen final, sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo.

Presidente: Agotados los objetivos de la reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados aquí presentes y se declara un receso para reanudar el día lunes 20 de enero del actual, a partir de las 11:00 horas, a efecto de dar lectura y en su caso aprobar el dictamen final. Gracias.

R E C E S O